TERCERA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de octubre de 2026 número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTAS de Cabildo número 064/2026 y 065/2026 aprobadas por el R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. 2

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

ACTA No. 064/2026
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE SEPTIEMBRE

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho (ocho) horas con diez (10) minutos del día lunes 14 (catorce) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen en la Sala de Cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Primera Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de septiembre a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que enseguida el Secretario menciona que se encuentran presentes los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez De la Fuente, Síndica de Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora C. Dora Elía Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor: MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor, Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; y Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiséis. Por lo que se procedió con el **TERCER** punto el cual consiste en la Lectura y aprobación del orden del día transcribiéndose a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración de Quórum legal.**
3. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
4. **Lectura de los acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto del 2026.**
5. **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.**
6. **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027.**
7. **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.**
8. **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de Tabla de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.

9. **Presentación del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 y las Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2027 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
10. **Asuntos generales.**
11. **Clausura de la Sesión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario manifiesta que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto del 2026.**

ACUERDO 315/063/2026

PRIMERO: Se autoriza en lo general el Presupuesto para el Festival de la Manzana 2026.
SEGUNDO: Se autoriza el presupuesto para el mobiliario de las diferentes actividades del Festival de la Manzana 2026.
TERCERO: Se autoriza el presupuesto para la alimentación (desayuno, comida y cena) para el personal de servicios primarios, protección civil, staff, de apoyo, seguridad pública y de las distintas corporaciones policiacas estatales y federales, así como de los participantes de los ballets folclóricos, y de los ciudadanos vigilantes que participarán en las diferentes actividades del Festival de la Manzana 2026.
CUARTO: Se autoriza el presupuesto para la contratación de 40 ciudadanos vigilantes, que apoyarán como auxiliares viales a la Dirección de Seguridad Pública Municipal durante el festival.
QUINTO: Se autoriza el presupuesto para la decoración de los diferentes espacios donde se llevará a cabo el Festival de la Manzana.
SEXTO: Se autoriza el presupuesto para la adquisición de material de ferretería y electricidad de los diferentes espacios donde se llevará a cabo el Festival de la Manzana.
SÉPTIMO: Se autoriza el presupuesto para el hospedaje de hasta 85 personas aproximadamente que estarán colaborando en el desarrollo de las diferentes actividades del Festival de la Manzana y/o Fiestas Patrias.
OCTAVO: Se autoriza la premiación de la Reina del Festival de la Manzana, con un monto de $10,000.00 para la Reina, para la Princesa $5,000.00, y para la Duquesa $3,000.00.
NOVENO: Se autoriza la premiación en efectivo y cheque simbólico a los ganadores del Concurso del Mejor Pay, el primer lugar con $5,000.00, el segundo lugar $3,000.00 y el tercer lugar $2,000.00.
DÉCIMO: Se autoriza el presupuesto para el Teatro del Pueblo en el que se tiene contemplada la producción en general y la contratación de los artistas.
DÉCIMO PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para la Callejoneada en la que tiene contemplado banderines para entregar a los presentes, mojigangas y una banda para acompañar el recorrido de las mojigangas.
DÉCIMO SEGUNDO: Se autoriza el presupuesto para traslados de ballets folclóricos participantes y elementos de Seguridad Pública.
DÉCIMO TERCERO: Se autoriza el presupuesto para la contratación de un vigilante nocturno, así como de una compensación al personal de servicios primarios, protección y seguridad pública que participarán en las diferentes actividades del Festival de la Manzana y/o Fiestas Patrias.
DÉCIMO CUARTO: Se autoriza el presupuesto para la Tracto rodada en el que se contempla el mobiliario, material de registro y control, camisas y cachuchas, y entrega de premios para el primer lugar $10,000.00, para el segundo lugar $5,000.00 y para el tercer lugar $3,000.00.
DÉCIMO QUINTO: Se autoriza el presupuesto para la Cabalgata en el que se contempla alimentos y bebidas, camisas, mobiliario, producción y música, bendición y elementos para el recorrido, premios y rifas, y apoyo a caporales y cabalgantes.
DÉCIMO SEXTO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
DÉCIMO SÉPTIMO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
DÉCIMO OCTAVO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 285/055/2026

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración del evento "Festival de los Asados 2026".
SEGUNDO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el anticipo de la contratación de artistas para el "Festival de la Manzana y Fiestas Patrias 2026".
TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Turismo, Dirección de Fomento Económico, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 316/063/2026

PRIMERO: Se autoriza en lo general el Presupuesto para las Fiestas Patrias 2026.
SEGUNDO: Se autoriza la premiación de la Reina de las Fiestas Patrias con $ 6,000.00 para la Reina, para la Princesa $4,000.00 y $ 2,000.00 para la Duquesa.
TERCERO: Se autoriza el presupuesto para la producción en general para de los eventos, así como de los grupos locales y grupos estelares.
CUARTO: Se autoriza el presupuesto para el mobiliario necesario para cada evento.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

QUINTO: Se autoriza la pirotecnia para el Grito de Independencia tanto en la Cabecera Municipal como en los Ejidos de Escobedo, Huachichil, Jamé, Los Lirios, San Antonio de las Alazanas y El Tunal.
SEXTO: Se autoriza el presupuesto para la adquisición de artículos de decoración alusivos a las Fiestas Patrias.
SÉPTIMO: Se autoriza el presupuesto para los suministros necesarios para la realización de los eventos.
OCTAVO: Se autoriza el presupuesto para la hidratación y alimentos de ballets folclóricos, así como para las escoltas, bandas de guerra, personal de apoyo e integrantes del cabildo.
NOVENO: Se autoriza el presupuesto para los traslados de ballets folclóricos, escoltas, bandas de guerra participantes e integrantes del Ayuntamiento.
DÉCIMO: Se autoriza el presupuesto para la renta de vallas para delimitar escenarios en la Cabecera Municipal, Huachichil, Los Lirios, San Antonio de las Alazanas y El Tunal.
DÉCIMO PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para la contratación de escoltas y bandas de guerra.
DÉCIMO SEGUNDO: Se autoriza el presupuesto para la contratación de ballets folclóricos.
DÉCIMO TERCERO: Se autoriza la iluminación en la fachada de la Presidencia Municipal con los colores patrios.
DÉCIMO CUARTO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
DÉCIMO QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
DÉCIMO SEXTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 317/063/2026

PRIMERO: Se aprueba el cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia de alcoholes LEBA10001-156.

No. LICENCIA	LEBA 10001-156
DATOS ANTERIORES	
COMODATARIO	ELVIRA ZAMORA HERNÁNDEZ
DOMICILIO	CONOCIDO EJIDO SANTA RITA
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTES SANTA RITA

DATOS NUEVOS	
COMODATARIO	LUIS GERARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES
DOMICILIO	FRACCIÓN I- C SUBDIVISIÓN RESERVA 1 MANZANA 53 EJIDO CHAPULTEPEC
GIRO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTES SOFY

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 318/063/2026

PRIMERO: Se aprueba el cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia de alcoholes LEBA10001-165.

No. LICENCIA	LEBA 10001-165
DATOS ANTERIORES	
COMODATARIO	CARLOS VALDÉZ GAONA
DOMICILIO	CONOCIDO EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS
NOMBRE GENÉRICO	SIN NOMBRE
GIRO	DEPÓSITO

DATOS NUEVOS	
COMODATARIO	GUILLERMO GARCÍA EURESTE
DOMICILIO	EJIDO CHAPULTEPEC LOTE 1 MANZANA 31
GIRO	ABARROTES
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTES GARCÍA

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 319/063/2026

PRIMERO: Se aprueba una nueva licencia de alcoholes, con el giro de Restaurante Bar con venta de bebidas alcohólicas (cerveza, vinos y licores) al consumo de alimentos, para el establecimiento denominado "El Rancho" ubicado en el Blvd. Fundadores lote No. 7, derivado de la parcela No. 359Z-1 4/5 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 320/063/2026

PRIMERO: Se autoriza se remita el punto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para analizar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Tesorería Municipal, las condiciones presupuestarias para ello.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

ACUERDO 321/063/2026

PRIMERO: Se autoriza el "Proyecto de la Recuperación de la Alberca de Arteaga", en la Cabecera Municipal, así como el otorgamiento de permisos y/o licencias requeridas para su operación.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

ACUERDO 322/063/2026

PRIMERO: Se aprueba que la solicitud sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano, para revisar la propuesta de la designación de nombres en calles del Ejido Los Lirios y demás comunidades.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, y demás autoridades competentes llevar cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial.

Acto continuo, el Secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.**

Enseguida se da lectura al dictamen, y se explica de manera general los cambios a dicho proyecto de iniciativa de ley:

DICTAMEN CHPCP/014/2026

HONORABLE CABILDO DE ARTEAGA
COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTAMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, COMO ES DENOMINADA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, BAJO LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública esta iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal del 2027.

II. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal y su equipo de trabajo con el fin de analizar el contenido del referido Proyecto, en estas reuniones se hizo entrega del documento anexo al presente Dictamen y se analizaron todos los aspectos del mismo, destacando los siguientes puntos:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

La estructura de la iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal del 2027 se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los diversos cuerpos normativos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y normas jurídicas aplicables.

La estimación del presente Proyecto se realizó tomando como base los ingresos reales del Municipio de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2026 y se incorpora una proyección de cierre de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año; dejando de lado los movimientos que por su naturaleza no se espera que se repitan para el año 2027.

MARCO LEGAL

En el Municipio de Arteaga, Coahuila, de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, , 29 y 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Tesorería Municipal presenta ante este Honorable Ayuntamiento, para su consideración, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2027.

Así mismo, queda bajo la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el formular y presentar ante el Ayuntamiento el Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027, a más tardar el día 15 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, se establece la obligación del Ayuntamiento de turnar, a más tardar el 15 de octubre del año en curso, al Congreso del Estado el Dictamen de la Iniciativa de Ingresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio 2027, una vez aprobada por el Cabildo, a fin de contar con su validación correspondiente, en cumplimiento de lo que establece el artículo 102, fracción V, numeral 2 del mismo ordenamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda.

Esta se compone de los rendimientos de sus bienes, contribuciones e ingresos que las legislaturas estatales establezcan.

La presente propuesta cumple con los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza demás normativa correspondiente.

El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2027, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de $345,236,152.00 el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable

En cumplimiento a los dispositivos, anteriormente señalados, esta Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila, presenta las notas adjuntas y los parámetros considerados que integran la Iniciativa de Ley de Ingresos.

El objetivo principal para el ejercicio fiscal 2027 es fortalecer la autonomía financiera del Municipio mediante una recaudación más eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normatividad establecida, que busca garantizar la suficiencia presupuestaria para

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

cubrir la prestación de servicios públicos esenciales (agua potable, alumbrado, recolección de basura y seguridad pública, etc.)

Para lograrlo, la presente iniciativa contempla una actualización de tarifas y cambios en algunos rubros de impuestos, derechos y aprovechamientos, fundamentado en las siguientes consideraciones:

Ajuste Inflacionario y Costo de Operación: Las cuotas y tarifas vigentes han sido rebasadas por el incremento en los costos de los insumos indispensables para la prestación de los servicios públicos. Por ello, se aplica una indexación con base en el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) proyectada para 2027, asegurando que los cobros mantengan su valor real.

Sostenibilidad de Servicios Públicos: El incremento en los derechos responde estrictamente a la necesidad de cubrir el costo real de su operación, mantenimiento y modernización, garantizando el derecho de la ciudadanía a servicios de calidad.

Proporcionalidad y Equidad: Las modificaciones propuestas respetan los principios constitucionales de justicia, legalidad, derechos humanos y seguridad jurídica.

Los ajustes se han diseñado de manera progresiva para no afectar la economía de las familias en situación de vulnerabilidad, manteniendo esquemas de estímulos fiscales y descuentos por pronto pago.

En lo General se hace un incremento del 4% tomando como base la inflación anual, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027.

Los artículos a los que se propone algunas modificaciones son:

El 2, relacionado con el impuesto predial; el 4, relativo al ejercicio de actividades mercantiles; el 21, referente a cuestiones de protección civil; el 24, en temas de desarrollo urbano; el 25, relacionado con licencias de alcoholes; el 28; y el 29, que en materia de ecología y protección al ambiente trata lo referente a dictámenes, permisos y autorizaciones para el control ambiental.

Artículo 2. Impuesto Predial

Nota 1: Se somete a consideración y aprobación la implementación de lo siguiente:

Una adición en base a proporcionalidad del pago de aquellos predios que se utilizan a la agricultura o la explotación de productos forestales, ganaderos, minería, Etc., cuando no son catalogados como industriales o comerciales, sino más bien entendiéndose como agroindustria, que es la transformación de las materias primas del campo, la ganadería, la pesca y los bosques, en productos elaborados para el consumo o la industria

La Regla de la "Transformación": Para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el beneficio agrícola se mantiene únicamente si el producto del campo se vende en su primera enajenación sin que haya pasado por un proceso de transformación industrial, la siembra y cosecha de la uva en el viñedo es una actividad agrícola, Pero en el momento en que esa uva entra a las prensas y tanques de la bodega para convertirse en vino embotellado, la ley lo considera una actividad empresarial/industrial.

Inciso A)

Un cambio en la fracción II. Sobre predios catalogados catastralmente como rústicos y predios de extracción ejidal ya sea con o sin edificación, la tasa será de 4 al millar anual.

Se propone anexar el siguiente párrafo:

En aquellos casos en que este tipo de predios que sean destinados a la agroindustria, la base del impuesto será el valor mayor que resulte entre el valor catastral y el de la producción anual comercializada.

Nota 2: Se somete a consideración y aprobación la implementación de lo siguiente:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Un estímulo, cuyo propósito principal es reducir el rezago existente en el pago del impuesto predial, mejorar e incrementar la recaudación, así como regularizar y dar certeza de la propiedad de los bienes inmuebles a los propietarios legales.

Esta medida busca facilitar, promover y fortalecer la regularización oportuna de las contribuciones, ofreciendo beneficios que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más ágil y accesible.

De esta forma, se espera mejorar la recaudación y fortalecer la administración tributaria, contribuyendo al desarrollo y mantenimiento de los servicios públicos en beneficio de la comunidad.

Inciso B), Fracción V de este artículo quedará como sigue:

V. Con la finalidad de abatir el rezago y facilitar la regularización del pago del impuesto predial, se otorgará a los dueños de fraccionamientos urbanos: habitacionales, industriales y comerciales; fraccionamientos rústicos: campestres, habitacionales, comerciales e industriales, un estímulo fiscal, por única vez, respecto a los lotes y sus construcciones que no hayan protocolizado ante notario público la transmisión de la propiedad, al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente tabla:

Urbanización, con Construcción y Servicios (agua, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación) Porcentaje de Incentivo

Lotes sin urbanizar 80%

Lotes con 2 servicios 60%

Lotes con 3 servicios 40%

Lotes con más de 3 servicios 20%

La aplicación de este estímulo se hará previa inspección, dictamen o resolución de la Unidad Catastral Municipal, a solicitud escrita del contribuyente. En este estímulo no se aplicará el beneficio por pronto pago.

Artículo 4. Impuesto sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles

Nota 1. Se somete a consideración la aprobación para la implementación del cobro mensual y no anual, a los comerciantes que domingo a domingo se instalan en los corredores de la Alameda. Lo anterior a fin de llevar un mayor control y orden en relación a quienes realizan actividades comerciales en esta área, pues se ha hecho evidente que muchas de las veces el supuesto comerciante que paga su anualidad incluso con descuento por pronto pago, nunca llega a instalarse en el espacio asignado, sin embargo renta el espacio a otra persona que se instala en el lugar previamente pagado en forma anualizada, de la que la administración municipal carece de registro y de control sobre su actividad comercial y de la que por supuesto el municipio nada recauda.

El pago mensual facilita un mayor contacto con el comerciante y si deja de pagar dos o mas mensualidades se le cancela el permiso de forma definitiva para reasignarse a quien si lo utilice directamente.

Se propone adicionar el párrafo de la fracción V con esta parte final:

V. Se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre los pagos que se realicen por los conceptos señalados en las fracciones I y III si se cubre la cuota anual del ejercicio 2027 en una sola exhibición antes del 31 de marzo del mismo ejercicio 2027. El pago anual no aplica para los comerciantes a que se refiere la fracción II de éste artículo, éstos deberán realizar el pago correspondiente en forma mensual y la omisión del pago de dos mensualidades o más implicará la cancelación definitiva del permiso correspondiente.

De los servicios de Protección Civil.

Nota 1. Se somete a consideración la aprobación de una modificación a la redacción del artículo 21 cuyo objeto es normar los conceptos y cuotas a cubrir por los servicios que la administración

municipal presta a los particulares en materia de protección civil. Más que establecer un pago o condicionar el servicio, lo que se persigue con esta propuesta es recuperar mínimamente los costos de operación por la movilización y utilización de equipos técnicos y humanos en un tema muy específico, que es el relacionado con la constante atención que las autoridades de protección civil municipal de Arteaga acuden a brindar durante los accidentes de tránsito que se registran en el tramo federal de la autopista de cuota comúnmente conocido como "Los Chorros". Aún cuando el tramo es federal, la autopista es de cuota y es la responsable de acudir a prestar el auxilio en los casos de siniestros, a quien llaman y acude a brindar atención y auxilio es Protección Civil de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Y por no estar determinada ningún tipo de disposición al respecto en la ley de ingresos del municipio, no es posible obtener una recuperación ni de los particulares, ni de las compañías aseguradoras, ni de las compañías de transporte, ni de la operadora de la autopista. Es por ello que se propone incluir unas líneas adicionales en la redacción actual del artículo 21 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- Son objeto de este derecho los servicios prestados por las autoridades municipales en materia de protección civil, en todo el territorio municipal, incluidas las vías federales en los tramos que atraviesan por el municipio, conforme a las disposiciones reglamentarias que rijan en el Municipio, en la Ley General de Protección Civil y en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las cuotas correspondientes a los servicios de protección civil que soliciten los particulares, serán las siguientes:….

Nota 2. Por otra parte, para la fracción I, inciso e de este mismo artículo se propone modificar el tabulador que en él se incluye para reconsiderar y ajustar la relación de gramaje y cobro por la revisión de lugares donde se pretenda utilizar fuegos y artificios pirotécnicos para quedar de la siguiente manera:

e. Por servicios de revisión de lugares donde se pretende utilizar fuegos y artificios pirotécnicos, se cobrará la cantidad señalada en el inciso f) más lo señalado en la tabla siguiente:

KILOGRAMOS DE FUEGOS Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS	CUOTA FIJA
De 0.01 hasta 1.00	$625.88
De 1.01 hasta 2.00	$1251.76
De 2.01 hasta 3.00	$1,877.66
De 3.01 hasta 10.00	$6,253.81
De 10.01 en adelante por cada kilo extra	$621.38

f. Servicio de prevención y control de accidentes en donde se involucren materiales peligrosos: $ 4,855.30.

Artículo 24. Por la Expedición de Licencias para Construcción

Nota 1. Para facilitar la aplicación de la Ley de Ingresos, distinguir y dar la certeza a las licencias de funcionamiento y de autorización de ocupación de las señaladas en la fracción III, se propone modificar la fracción IV del artículo 24 e incluir una tabla de valores específica para este tipo de licencias, quedando como sigue:

IV. Las licencias de funcionamiento y de autorización de ocupación se expedirán para toda aquella edificación distinta de la habitacional, como: establecimientos comerciales, industriales y de servicios, con base en la siguiente tabla:

De 001 a 200.99 M2 de superficie	$ 746.72
De 201 a 500.99 M2 de superficie	$ 1,924.00
De 501 a 1000.99 M2 de superficie	$ 3,842.80
De 1,001 a 10,000.00 M2	La tarifa anterior más $ 0.46 por M2 restante
De 10,001.00 a 100,000.00	Tarifa 3 anterior más $0.40 M2

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

M2	
de 100,001 a 500,000 M2	Tarifa 3 anterior más $ 0.26M2
De 500,001.00 M2 en adelante	Tarifa 3 anterior más $0.20M2

Nota 2. El porcentaje actual del 10% establecido para el refrendo anual de la licencia de funcionamiento resulta significativamente bajo si se compara con el valor real del beneficio que representa dicha licencia para el interesado.

Considerando que esta autorización permitirá el desarrollo de actividades económicas con respaldo legal y seguridad jurídica, se propone actualizar del porcentaje aplicable al refrendo anual, a fin de que sea proporcional y equitativo al valor del aprovechamiento derivado del uso de la licencia.

Esta actualización no solo reflejaría de forma más justa el beneficio económico obtenido por el titular, sino que también contribuiría a una mayor equidad en la recaudación y fortalecimiento de los ingresos públicos, debiendo quedar de la siguiente manera:

V. Como refrendo anual de la licencia de funcionamiento, se cobrará en razón del 50% del costo de la licencia, de conformidad con el cálculo que contemple la presente Ley.

Nota 3. Se solicita establecer una vigencia para que se protocolicen las autorizaciones o licencias, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los actos administrativos. Después de un año, las condiciones físicas y normativas pueden cambiar, lo cual puede hacer inviable o inaplicable la autorización original.

Esto aplica única y exclusivamente a aquellas autorizaciones o licencias que se tramiten y otorguen a partir de la entrada en vigor de esta disposición, sin efectos retroactivos sobre autorizaciones o licencias emitidas con anterioridad.

Por lo cual se plantea la necesidad de agregar un segundo párrafo a la fracción V del artículo 24 de la Ley de Ingresos para el municipio, quedando de la siguiente manera:

Así mismo, tratándose de la licencia de uso o destino de suelo, cuando no se hubiese iniciado alguna acción, obra, servicio, inversión o, en su defecto, la protocolización correspondiente durante el término de un año a partir de su expedición, perderá su vigencia y se requerirá la tramitación de una nueva licencia o autorización.

Nota 4. En el mismo sentido, es necesario establecer una vigencia para que se protocolicen las autorizaciones o licencias en los casos de adecuación, subdivisión, fusión y parcelación de predios, esto con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los actos administrativos.

Esto aplicaría única y exclusivamente a aquellas autorizaciones o licencias que se tramiten y otorguen a partir de la entrada en vigor de esta disposición, sin efectos retroactivos sobre autorizaciones o licencias emitidas con anterioridad.

Se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XI del artículo 24 de la presente ley, quedando de la siguiente manera:

En el caso de adecuación, subdivisión, fusión y parcelación de predios, las autorizaciones o licencias deberán protocolizarse dentro de un año a partir de su expedición; si no es así, perderán su vigencia y se requerirá la tramitación de una nueva licencia o autorización.

Artículo 25. Referente a Licencias para establecimientos que expenden bebidas alcohólicas

Nota 1. A fin de cumplir con la tarea de mantener el orden y la eficiencia en la administración pública municipal, generar igualdad de condiciones para fomentar la sana competencia en las actividades económicas y cumplir con la normatividad que establece que todos los establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas tanto al copeo como en botella cerrada y toda vez que en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza han surgido y se han do consolidando las bodegas y viñedos productores de vino de mesa que dentro y fuera de sus instalaciones comercializan sus productos con contenido alcohólico, se hace imperativo que cuenten con las Licencias correspondientes que a tales establecimientos y actividades les mpone la ley. Es por ello que se propone la inclusión de dichos establecimientos dentro de los apartados correspondientes de la nueva ley de ingresos municipal que regirá para el año 2027,

dentro de los establecimientos que requieren de una Licencia de alcoholes expedida por la autoridad municipal. Se propone adicionar el artículo 25 en su apartado correspondiente para quedar como sigue:

Artículo 25.

I. Por la expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos que Expendan Bebidas por primera vez:
1. Cerveza, Vinos y licores:
   a. Al copeo:
      1. Cantinas, Centros Sociales, Clubs Sociales, Deportivos, Balnearios, Estadios y Similares,Hoteles, Moteles, Restaurant Bar. $ 260,000.04
      2. Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Ladies Bar $2,003,715.92
      3. Bodegas y viñedos productores de vino $260,000.04

   b. En botella cerrada:
      1. Abarrotes, Depósitos y Expendios $97,101.72
      2. Mayoristas $326,524.22
      3. Tiendas de Conveniencia y Supermercados $326,524.22
4. Viñedos y Bodegas productores de vinos $326,524.22

II. Por el refrendo anual de las Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos que Expendan Bebidas:

1. Cerveza, Vinos y licores:
   a. Al copeo
      1. Cantinas, Centros Sociales, Clubs Sociales, Deportivos, Balnearios, Estadios y Similares,Hoteles, Moteles, Restaurant Bar. $9,010.27 Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Ladies Bar. $33,311.12. Bodegas y viñedos productores de vino $9,010.27

   b. En botella cerrada:
      1. Abarrotes, Depósitos, Expendios y Supermercados $ 8,175.81.
      2. Mayoristas $10,896.04
      3. Viñedos y Bodegas productoras de vino $10,896.04

Artículo 28. De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones

Nota 1. Tomando en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia y optimización recaudatoria, se solicita se autorice la cancelación de la aplicación de descuentos, subsidios y estímulos fiscales en el pago de los derechos correspondientes a la inscripción y/o renovación en el padrón de proveedores y contratistas, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 28 fracción V.

Nota 2. Se plantea modificar la redacción final de la fracción VIII al artículo 28, con el propósito de establecer un concepto específico aplicable a los servicios de certificación y legalización derivados de solicitudes ciudadanas relacionadas con la búsqueda de documentos o archivos de carácter vigentes o históricos. Esta adición responde a la necesidad de regular de manera diferenciada dichos servicios, en atención a la creciente demanda de este tipo de trámites, debiendo quedar de la siguiente manera:

VIII. Por la búsqueda de documentos o archivos vigentes o históricos: $134.16.

POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SERVICIOS DE CONTROL AMBIENTAL

Artículo 29. Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

Nota 1. Se propone incorporar el cobro, mediante un cobro fijo por la emisión del Visto Bueno de la Dirección de Ecología por la revisión documental del expediente y la visita de inspección física en el lugar para evaluar el impacto al entorno ecológico, la disposición de residuos y el estado fitosanitario en el otorgamiento de licencias de funcionamiento y su refrendo, buscando el equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable en la ciudad, así como la inclusión formal de este cobro otorgará el sustento financiero a la

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

administración municipal para cubrir los costos operativos de las verificaciones, Visto Bueno y seguimiento del cumplimiento ambiental.

III.- Por el otorgamiento del Visto Bueno de la Dirección de Ecología por la revisión documental del expediente y la visita de inspección física en el lugar para evaluar el impacto al entorno ecológico, la disposición de residuos y el estado fitosanitario en el otorgamiento de licencias de funcionamiento y su refrendo, de conformidad con la siguiente tabla:

Clasificación del establecimiento/Giro	Criterios Técnicos/ Superficie	Tarifa en Unidades de Medida y Actualización (UMA)
Bajo Impacto	Locales comerciales pequeños, abarrotes, oficinas administrativas, consultorios y giros sin residuos especiales y similares	5 UMA
Mediano Impacto (Nivel 1)	Restaurantes, talleres, mecánicos pequeños, carpinterías, lava autos y similares (superficie hasta 250 Mts2)	12 UMA
Mediano Impacto (Nivel 2)	Salones de eventos, gasolineras, supermercados, hoteles, moteles y similares (superficie de 251 Mts2 a 1,000 Mts)	25 UMA
Alto Impacto – Industrial/Servicios	Naves Industriales, Plantas de procesamiento, parques industriales o giros con residuos de manejo especial y similares (hasta 2,500 Mts2)	50 UMA
Alto Impacto – Macro/Extractivo	Desarrollos inmobiliarios/campestres, Pedreras, plantas industriales de gran tamaño y similares (más de 2,500 Mts2)	100 UMA

Nota 2. Se propone, se incorporar la fracción IV. Permisos para Poda, Tala y Trasplante de Árbol, que propone el cobro, mediante un cobro fijo, por la inspección física en el lugar para evaluar el impacto al entorno ecológico y el estado fitosanitario del o los árboles, buscando la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable en la ciudad, así como la inclusión formal de este cobro otorgará el sustento financiero a la administración municipal para la inversión de los recursos en la instalación de árboles nativos de la región y áreas verdes.

IV. Permisos para Poda, Tala y Trasplante de Arbolado. Por el cobro por dictamen para podar, talar o trasplantar Arboles, de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto de servicio/tramite	Criterio de aplicación	Tarifa en Unidades de Medida y Actualización (UMA)
Dictamen y permiso para poda severa de árbol	Por cada unidad / Árbol	5 UMA
Dictamen y permiso para Tala / derribo de árbol	Por cada unidad / Árbol	10 UMA
Dictamen y permiso	Por cada unidad /	15 UMA

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

para Remoción / Trasplante de árbol	Árbol	

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE

PRIMERO: Por la razón asentada de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones expuestas se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el dictamen relativo al **PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.**

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación en el pleno del Honorable Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los once días del mes septiembre del año 2026.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA"

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.
(RÚBRICA)

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Al haber sido suficientemente expuesto el tema por parte de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 323/064/2026

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2027, con el 4% de incremento autorizado por Unanimidad de los integrantes del Cabildo con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.
SEGUNDO: Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que este señala en la exposición de motivos y que se tienen aquí por reproducidos, como sí a la letra se insertasen.
TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Continuando con el orden del día, el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en la **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027.**

Se da lectura al dictamen, y se brinda una explicación de manera general los cambios a dicho proyecto de presupuesto de ingresos:

DICTAMEN CHPCP/012/2026

HONORABLE CABILDO DE ARTEAGA
COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTAMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS RELATIVOS, SE TIENE A BIEN PRESENTAR:

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.

CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como finalidad integrar la información presupuestal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Artículo 2.- Para los efectos de este decreto se entenderá por:

I. **Clasificador por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal que ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

II. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

III. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

IV. **Financiamiento:** Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

V. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un financiamiento, y las disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la deuda pública.

VI. **Fuente de Pago:** los recursos utilizados por los entes públicos para el pago de cualquier financiamiento u obligación.

VII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

VIII. **Ingresos Estimados:** Los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

IX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

X. **Ingresos Locales:** Aquéllos percibidos por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.

XI. **Ingresos Modificados:** Reflejan las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

XII. **Ingresos Devengados:** Se realizan cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

XIII. **Ingresos Recaudados:** Reflejan el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

XIV. **Ingresos Totales:** La totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

XV. **Presupuesto de Ingresos:** Documento formulado anualmente que considera los ingresos que se estimen percibir durante un ejercicio fiscal.

XVI. **Registro Público Único:** El registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos.

XVII. **Sistema de Alertas:** La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.

XVIII. **Techo de Financiamiento Neto:** El límite de financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

XIX. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las demás leyes de la materia.

Sección II
Estimación de Ingresos Global

Artículo 3.- Los ingresos estimados totales previstos en el presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importan la cantidad de $345,236,152.00.

Artículo 4.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio, así como los de sus organismos públicos descentralizados municipales:

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:										ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:										2027	
#	Nombre de la Entidad	CRI									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Total

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1	ARTEAGA	169,318,603.17	0.00	1,462,219.44	24,417,673.53	28,607.63	1,367,500.67	0.00	148,641,547.56	0.00	0.00	345,236,152.00
2	SIMAS Arteaga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,388,808.15	0.00	0.00	0.00	28,388,808.15

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 5.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CRI		Ingresos Estimados
1	**IMPUESTOS**	**$169,318,603.17**
11	**Impuestos Sobre los Ingresos**	**$0.00**
111	Impuestos Sobre los Ingresos	$0.00
12	**Impuestos Sobre el Patrimonio**	**$161,356,741.37**
121	Impuesto Predial	$74,838,136.92
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	$86,518,604.45
123	Impuesto Sobre Plusvalía	$0.00
13	**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	**$0.00**
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$0.00
14	**Impuestos al Comercio Exterior**	**$0.00**
141	Impuestos al Comercio Exterior	$0.00
15	**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	**$0.00**
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
16	**Impuestos Ecológicos**	**$0.00**
161	Impuestos Ecológicos	$0.00
17	**Accesorios de Impuestos**	**$7,924,031.51**
171	Accesorios de Impuestos	$7,924,031.51
18	**Otros Impuestos**	**$37,830.29**
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	$37,830.29
19	**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	$0.00
2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
21	**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	**$0.00**
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
22	**Cuotas para la Seguridad Social**	**$0.00**
221	Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
23	**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	**$0.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
24	**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	**$0.00**
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$0.00
25	**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	**$0.00**
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$1,462,219.44**
31	**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	**$1,462,219.44**
311	Contribución por Gasto	$0.00
312	Contribución por Obra Pública	$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	$857,060.28
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	$605,159.16
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	$0.00
39	**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
4	**DERECHOS**	**$24,417,673.53**
41	**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	**$14,498.85**
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	$14,498.85
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	$0.00
43	**Derechos por Prestación de Servicios**	**$4,687,878.93**
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	$0.00
432	Servicios de Rastros	$1,763.67
433	Servicios de Alumbrado Público	$0.00
434	Servicios en Mercados	$1,986,658.15
435	Servicios de Aseo Público	$338,876.09
436	Servicios de Seguridad Pública	$2,953.60
437	Servicios en Panteones	$36,942.77
438	Servicios de Tránsito	$533,435.65
439	Servicios de Previsión Social	$526,627.92
4310	Servicios de Protección Civil	$1,260,621.08
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	$0.00
44	**Otros Derechos**	**$19,601,884.87**
441	Expedición de Licencias para Construcción	$2,726,397.38
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	$396,137.89
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	$10,889,479.05
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	$2,336,018.54
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	$159,423.42
446	Servicios Catastrales	$3,014,457.83
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	$79,970.76
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	$0.00
449	Refrendo Anual	$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	$0.00
45	**Accesorios de Derechos**	**$113,410.88**
451	Accesorios de Derechos	$113,410.88
49	**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
5	**PRODUCTOS**	**$28,607.63**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

51	**Productos**	**$28,607.63**
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	$0.00
513	Otros Productos	$28,607.63
59	**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$1,367,500.67**
61	**Aprovechamientos**	**$1,367,500.67**
611	Ingresos por Transferencia	$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	$1,040,211.71
613	Otros Aprovechamientos	327,288.96
62	**Aprovechamientos Patrimoniales**	**$0.00**
621	Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
63	**Accesorios de Aprovechamientos**	**$0.00**
631	Accesorios de Aprovechamientos	$0.00
69	**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**$0.00**
71	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	**$0.00**
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
72	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado**	**$0.00**
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	$0.00
73	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	**$0.00**
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
74	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
75	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
76	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
77	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

78	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	**$0.00**
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
79	**Otros Ingresos**	**$0.00**
791	Otros Ingresos	$0.00
8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$148,641,547.56**
81	**Participaciones**	**$93,337,054.06**
811	ISR Participable	$12,013,808.56
812	Otras Participaciones	$81,323,245.50
82	**Aportaciones**	**$55,304,493.50**
821	FISM	$20,452,642.08
822	FORTAMUN	$34,851,851.42
83	**Convenios**	**$0.00**
831	Convenios	$0.00
84	**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**$0.00**
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00
85	**Fondos Distintos de Aportaciones**	**$0.00**
851	Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$0.00**
91	**Transferencias y Asignaciones**	**$0.00**
911	Transferencias y Asignaciones	$0.00
93	**Subsidios y Subvenciones**	**$0.00**
931	Otros Subsidios Federales	$0.00
95	**Pensiones y Jubilaciones**	**$0.00**
951	Pensiones y Jubilaciones	$0.00
97	**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	**$0.00**
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
0	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**$0.00**
01	**Endeudamiento Interno**	**$0.00**
011	Deuda Pública Municipal	$0.00
02	**Endeudamiento Externo**	**$0.00**
021	Endeudamiento Externo	$0.00
03	**Financiamiento Interno**	**$0.00**
031	Financiamiento Interno	$0.00
Total General		**$345,236,152.00**

Artículo 6.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	**No Etiquetado (Libre disposición)**	**$289,931,658.50**
11	Recursos Fiscales	$196,594,604.44
12	Financiamientos Internos	$0.00
13	Financiamientos Externos	$0.00
14	Ingresos Propios	$0.00
15	Recursos Federales	$93,337,054.06
16	Recursos Estatales	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

17	Otros Recursos de Libre Disposición	$0.00
2	**Etiquetado**	**$55,304,493.50**
25	Recursos Federales	$55,304,493.50
26	Recursos Estatales	$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
TOTAL GENERAL		**$345,236,152.00**

Artículo 7.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	**INGRESOS**	**$345,236,152.00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$345,236,152.00**
1.1.1	**Impuestos**	**$169,318,603.17**
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	**$0.00**
1.1.1.1.1	De personas físicas	$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	$161,356,741.37
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	$37,830.29
1.1.1.9	Accesorios	$7,924,031.51
1.1.2	**Contribuciones a la Seguridad Social**	**$0.00**
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	$0.00
1.1.3	**Contribuciones de Mejoras**	**$1,462,219.44**
1.1.4	**Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes**	**$25,813,781.83**
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	$24,417,673.53
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	$28,607.63
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	$1,367,500.67
1.1.5	**Rentas de la Propiedad**	**$0.00**
1.1.5.1	Intereses	$0.00
1.1.5.1.1	Internos	$0.00
1.1.5.1.2	Externos	$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	$0.00
1.1.5.4	Otros	$0.00
1.1.6	**Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales**	**$0.00**
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1.1.7	**Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas**	**$0.00**
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	$0.00
1.1.8	**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos**	**$55,304,493.50**
1.1.8.1	Del sector privado	$0.00
1.1.8.2	Del sector público	$55,304,493.50
1.1.8.2.1	De la Federación	$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	$55,304,493.50
1.1.8.3	Del sector externo	$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.1.9	**Participaciones**	**$93,337,054.06**
1.2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$0.00**
1.2.1	**Venta (Disposición) de Activos**	**$0.00**
1.2.1.1	Venta de activos fijos	$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	$0.00
1.2.2	**Disminución de Existencias**	**$0.00**
1.2.2.1	Materiales y suministros	$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	$0.00
1.2.3	**Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas**	**$0.00**
1.2.3.1	Depreciación y amortización	$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	$0.00
1.2.3.4	Provisiones	$0.00
1.2.4	**Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos**	**$0.00**
1.2.4.1	Del sector privado	$0.00
1.2.4.2	Del sector público	$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	$
1.2.4.3	Del sector externo	$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.2.5	**Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política**	**$0.00**
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3	**FINANCIAMIENTO**	**$0.00**
3.1	**FUENTES FINANCIERAS**	**$0.00**
3.1.1	**Disminución de Activos Financieros**	**$0.00**
3.1.1.1	**Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)**	**$0.00**
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	$0.00
3.1.1.2	**Disminución de Activos Financieros No Corrientes**	**$0.00**
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	$0.00
3.1.2	**Incremento de pasivos**	**$0.00**
3.1.2.1	**Incremento de Pasivos Corrientes**	**$0.00**
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	$0.00
3.1.2.2	**Incremento de Pasivos No Corrientes**	**$0.00**
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	$0.00
3.1.3	**Incremento del Patrimonio**	**$0.00**
TOTAL GENERAL		**$345,236,152.00**

Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 8.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027, se presentan a continuación:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Objetivos Anuales	
0. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio. **1.** Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. **2.** Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.	

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 9.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2027, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Riesgos Relevantes	**Propuestas de Acción para Enfrentarlos**
1. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
2. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 10.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2027			
Concepto	**2027 (de Iniciativa de Ley)**	**2028**	**2029**	**2030**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$289,931,658.50**	**$298,629,608.26**	**$307,588,496.51**	**$316,816,151.41**
A. Impuestos	$169,318,603.17	$174,398,161.27	$179,630,106.11	$185,019,009.29
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$1,462,219.44	$1,506,086.02	$1,551,268.60	$1,597,806.66
D. Derechos	$24,417,673.53	$25,150,203.74	$25,904,709.85	$26,681,851.15
E. Productos	$28,607.63	$29,465.86	$30,349.84	$31,260.34
F. Aprovechamientos	$1,367,500.67	$1,408,525.69	$1,450,781.46	$1,494,304.90
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

H. Participaciones	$93,337,054.06	$96,137,165.68	$99,021,280.65	$101,991,919.07
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
J. Transferencias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
K. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$55,304,493.50**	**$56,963,628.31**	**$58,672,537.16**	**$60,432,713.27**
A. Aportaciones	$55,304,493.50	$56,963,628.31	$58,672,537.16	$60,432,713.27
B. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**$345,236,152.00**	**$355,593,236.57**	**$366,261,033.67**	**$377,248,864.68**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

Artículo 11.- Los resultados de ingresos del ejercicio fiscal 2026 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2027			
Concepto	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$231,354,370.96**	**$273,365,499.02**	**$285,241,777.86**	**275,558,923.48**
A. Impuestos	$110,390,897.37	$139,082,174.44	$149,519,550.74	153,279,345.47
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$983,917.30	$1,102,637.83	$1,263,491.43	997,837.78
D. Derechos	$23,264,334.82	$46,082,918.88	$24,112,526.46	14,779,328.96
E. Productos	$160,619.18	$105,306.25	$361,806.50	39,823.07
F. Aprovechamientos	$4,023,135.44	$2,899,724.50	$2,784,657.45	1,359,775.77
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones	$90,441,714.85	$81,706,330.12	$104,276,553.28	105,102,812.43
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$2,089,752.00	$2,386,407.00	$2,923,192.00	$0.00
J. Transferencias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
K. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$45,929,059.02**	**$44,900,122.45**	**$52,247,614.73**	**53,203,401.25**
A. Aportaciones	$45,929,059.02	$44,900,122.45	$52,247,614.73	53,203,401.25
B. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$13,500,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$13,500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**$290,783,429.98**	**$318,265,621.47**	**$337,489,392.59**	**328,762,324.73**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Artículo 12.- El techo de financiamiento neto para el ejercicio fiscal 2027 se presenta a continuación:

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2025 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2025 para la Entidad	**Verde (Sostenible)**	**Amarillo (En observación)**	**Rojo (Elevado)**
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	$ 289,931,658.85		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	**$43,489,748.83**		

Formato Financiamiento Neto	
Concepto	**Propuesto**
Financiamiento Neto*	**$**
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso.	

Límite de compromiso de recursos del ramo 33		
Ramo 33: - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de	Límite de recursos que se pueden comprometer del ramo 33 en % (LCF art. 50)	Límite de recursos que se pueden comprometer del ramo 33 en pesos (LCF art. 50)

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
$ 55,304,493.50	25%	$ 13,826,123.38

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE

PRIMERO: Por la razón asentada de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones expuestas se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión, el dictamen relativo al **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.**

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación en el pleno del Honorable Cabildo.
CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los once días del mes de septiembre del 2026.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.
(RÚBRICA)

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Anexos

I.- Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

ARTEAGA Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027	Ingreso Estimado
Total	**$345,236,152.00**
Impuestos	**$169,318,603.17**
Impuestos Sobre los Ingresos	$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	$161,356,741.37
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00
Accesorios de Impuestos	$7,924,031.51
Otros Impuestos	$37,830.29
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**$0.00**
Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
Contribuciones de Mejoras	**$1,462,219.44**
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$1,462,219.44
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
Derechos	**$24,417,673.53**
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$14,498.85
Derechos por Prestación de Servicios	$4,687,878.93
Otros Derechos	$19,601,884.87
Accesorios de Derechos	$113,410.88
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
Productos	**$28,607.63**
Productos	$28,607.63
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
Aprovechamientos	**$1,367,500.67**
Aprovechamientos	$1,367,500.67
Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**$0.00**
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
Otros Ingresos	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**$148,641,547.56**
Participaciones	$93,337,054.06
Aportaciones	$55,304,493.50
Convenios	$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**$0.00**
Transferencias y Asignaciones	$0.00
Subsidios y Subvenciones	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	**$0.00**
Endeudamiento Interno	$0.00
Endeudamiento Externo	$0.00
Financiamiento Interno	$0.00

II.- Calendario de ingresos base mensual

ARTEAGA
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2027

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	**$345,236,152.00**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**
Impuestos	**$169,318,603.17**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**	**$14,109,883.60**
Impuestos Sobre los Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	$161,356,741.37	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11	$13,446,395.11
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Accesorios de Impuestos	$7,924,031.51	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96	$660,335.96
Otros Impuestos	$37,830.29	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52	$3,152.52
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	**$1,462,219.44**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**	**$121,851.62**
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$1,462,219.44	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62	$121,851.62
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	**$24,417,673.53**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**	**$2,034,806.13**
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$14,498.85	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24	$1,208.24
Derechos por Prestación de Servicios	$4,687,878.93	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58	$390,656.58
Otros Derechos	$19,601,884.87	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41	$1,633,490.41
Accesorios de Derechos	$113,410.88	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91	$9,450.91
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	**$28,607.63**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**	**$2,383.97**
Productos	$28,607.63	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97	$2,383.97
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	**$1,367,500.67**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**	**$113,958.39**
Aprovechamientos	$1,367,500.67	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39	$113,958.39
Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Servicios y Otros Ingresos													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**$148,641,547.56**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**	**$12,386,795.63**
Participaciones	$93,337,054.06	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84	$7,778,087.84
Aportaciones	$55,304,493.50	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79	$4,608,707.79

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Transferencias y Asignaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Subsidios y Subvenciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Endeudamiento Interno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Endeudamiento Externo	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Financiamiento Interno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

III.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Irma Olivia Cavazos Garza	Dependencia: Contralora Municipal Unidad Administrativa: Contralora Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN ejercido por el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: C	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios___ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos / Consultas de datos oficiales
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: 1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través del FORTAMUN. 3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación. 4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado. 5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación. 6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, llevar a cabo la integración, sistematización y carga de la información correspondiente a los programas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el módulo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) diseñado para tales fines. Esta acción permitirá contar con información estructurada, confiable y oportuna, facilitando el registro, control y seguimiento de los recursos públicos, así como la generación automática de reportes que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, contribuirá a mejorar la calidad de la información programática y presupuestaria, reduciendo inconsistencias y fortaleciendo la trazabilidad de los datos. De igual forma, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, asegurar el adecuado y oportuno reporte de la información relacionada con las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en apego a los lineamientos y disposiciones normativas aplicables. El cumplimiento de esta obligación permitirá fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos federales, garantizando la disponibilidad de información actualizada para las instancias fiscalizadoras y promoviendo una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos. Además, facilitará la integración de la información en los informes oficiales, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas. Adicionalmente, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, diseñar y estructurar programas presupuestarios municipales que se encuentren debidamente vinculados con la Matriz de Indicadores para

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Resultados (MIR) del programa presupuestario FORTAMUN. Esta vinculación permitirá alinear los objetivos, metas, indicadores y actividades municipales con los fines y propósitos del fondo, asegurando una adecuada planeación y una orientación efectiva hacia resultados. Asimismo, facilitará la medición del desempeño, el seguimiento del cumplimiento de metas y la evaluación de los impactos generados, fortaleciendo la eficiencia en la aplicación de los recursos y contribuyendo al desarrollo institucional del municipio. En conjunto, la implementación de estas recomendaciones permitirá al Gobierno Municipal de Arteaga consolidar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente, fortaleciendo sus capacidades administrativas y técnicas en materia de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como su cumplimiento con la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos públicos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Se observa un avance razonable en el cumplimiento de las metas del programa, de acuerdo con la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que refleja un desempeño consistente en la ejecución de los recursos y en el seguimiento de los objetivos establecidos. Estos resultados permiten identificar que las acciones implementadas han contribuido, en términos generales, al logro de los propósitos del programa, manteniendo una adecuada correspondencia entre la planeación y los avances reportados. Asimismo, se identifica un nivel adecuado de transparencia y rendición de cuentas en relación con los indicadores del FORTAMUN, toda vez que la información es reportada a través de los distintos componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo que garantiza su disponibilidad, trazabilidad y acceso para las instancias fiscalizadoras y la ciudadanía en general. Este mecanismo de reporte contribuye a fortalecer la supervisión del ejercicio de los recursos, así como la evaluación de su desempeño, promoviendo una gestión pública más eficiente, abierta y orientada a resultados.
2.2.2 Oportunidades: Se recomienda ajustar las metas a alcanzar durante los periodos subsecuentes, con el propósito de fortalecer su pertinencia, claridad y nivel de exigencia, tomando como referencia el desempeño observado en ejercicios anteriores y las condiciones reales de operación del programa. Este ajuste permitirá establecer objetivos más realistas y, al mismo tiempo, retadores, que contribuyan a mejorar la medición del desempeño y a orientar de manera más efectiva las acciones hacia el cumplimiento de resultados. Asimismo, la actualización periódica de las metas facilitará una mejor alineación con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y los cambios en el entorno, promoviendo una planeación más dinámica y una gestión pública orientada a la mejora continua, la eficiencia en el uso de los recursos y el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.
2.2.3 Debilidades: Se identifica que, a la fecha, no se cuenta con la implementación total del software requerido para la carga y gestión de la información relacionada con la Metodología de Marco Lógico de los programas presupuestarios, así como para el registro y seguimiento de los avances físicos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta situación limita la sistematización de la información, dificulta el monitoreo oportuno del desempeño y puede generar retrasos o inconsistencias en los procesos de reporte y evaluación. Asimismo, se observa la ausencia o insuficiente desarrollo de programas presupuestarios a nivel municipal, lo cual representa un área de oportunidad relevante en materia de planeación y gestión orientada a resultados. La falta de estructuración formal de estos programas dificulta la adecuada alineación entre los objetivos, metas, indicadores y recursos asignados, así como la medición efectiva de su desempeño. En este sentido, resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la correcta integración y gestión de la información bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, así como impulsar el diseño y consolidación de programas presupuestarios municipales que cuenten con una adecuada estructura metodológica. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la calidad de

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

la información, la transparencia en el uso de los recursos y la orientación a resultados en la gestión pública.
2.2.4 Amenazas: Existe el riesgo de que se presenten cambios sustantivos en los programas presupuestarios como consecuencia de transiciones administrativas, lo que podría afectar su continuidad, consistencia y orientación a resultados. Estos cambios pueden derivarse de nuevas prioridades de gobierno, ajustes en la estructura organizacional o redefinición de estrategias, lo cual puede implicar modificaciones en los objetivos, metas, indicadores o mecanismos de operación de los programas. En este sentido, resulta fundamental establecer mecanismos institucionales que permitan asegurar la continuidad de los programas, tales como la documentación adecuada de sus procesos, la estandarización de sus componentes y la alineación con marcos normativos y de planeación de mediano y largo plazo. Asimismo, es recomendable fortalecer la institucionalización de los programas presupuestarios, de manera que su permanencia no dependa exclusivamente de los cambios de administración, sino que responda a una lógica técnica y estratégica orientada al cumplimiento de objetivos públicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se concluye que los avances físicos y financieros correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN fueron, en su mayoría, debidamente documentados a través de los distintos componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que refleja un esfuerzo institucional por dar seguimiento al ejercicio de los recursos y al cumplimiento de los objetivos del fondo. Asimismo, se identificó que la documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SRFT resulta suficiente, consistente y congruente con los datos presentados, lo que permite contar con elementos confiables para el análisis del desempeño y la evaluación de resultados. Esta situación contribuye a fortalecer la transparencia, la trazabilidad de la información y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. De igual forma, el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, dispone de mecanismos adecuados de transparencia, rendición de cuentas y generación de información, los cuales facilitan el monitoreo continuo del desempeño del FORTAMUN y permiten el acceso a información relevante por parte de las instancias fiscalizadoras y de la ciudadanía. No obstante, derivado de las áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación, se considera necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, con el fin de fortalecer los procesos de registro, seguimiento y evaluación, así como optimizar el uso de los recursos y consolidar una gestión pública más eficiente, ordenada y orientada a resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, realizar la integración, organización y carga sistemática de la información del programa en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, particularmente en el módulo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) diseñado para tales fines. Esta acción permitirá contar con información estructurada, confiable y oportuna, facilitando el seguimiento del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño y la generación automática de reportes, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Asimismo, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, asegurar el registro y reporte oportuno de la información correspondiente a las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Esta práctica permitirá fortalecer los mecanismos de control y supervisión del uso de los recursos, garantizar la disponibilidad de información actualizada para las instancias fiscalizadoras y contribuir a una mayor transparencia en la gestión pública.

Adicionalmente, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, diseñar, estructurar e implementar programas presupuestarios municipales que se encuentren debidamente vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario FORTAMUN. Esta vinculación permitirá alinear los objetivos, metas, indicadores y actividades municipales con los propósitos del fondo, favoreciendo una adecuada planeación, un mejor seguimiento del desempeño y una evaluación más precisa de los resultados, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente, ordenada y orientada a resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, SAS de CV
4.4 Principales colaboradores: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno del Municipio de Arteaga	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo__Poder Judicial__Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__Estatal__Local_X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s):	
Contraloría Municipal	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Irma Olivia Cavazos Garza	Unidad Administrativa: Contraloría Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

6.1.1 Adjudicación directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional __6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Municipal
6.3: Costo de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos de libre disposición

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/
7.2 Difusión en internet del formato: https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/

Al concluir con las intervenciones de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir el siguiente:

ACUERDO 324/064/2026

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027, con el 4% de incremento autorizado por Unanimidad de los integrantes del Cabildo con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.
SEGUNDO: Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que este señala en la exposición de motivos y que se tienen aquí por reproducidos, como sí a la letra se insertasen.
TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Referente al **SÉPTIMO** punto, el Secretario del Ayuntamiento informa que corresponde a la **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.**

DICTAMEN CHPCP/011/2026

HONORABLE CABILDO DE ARTEAGA
COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTAMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE TIENE A BIEN PRESENTAR:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

A N T E C E D E N T E S

En la ciudad de Arteaga, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 11 de septiembre de 2026, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada por la Presidenta Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y el Honorable Cabildo; aprobaron por UNANIMIDAD el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2027.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentará ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2027.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobará la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2027.

El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2027, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de $ 345,236,152.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2027, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evalúa el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de

Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2029.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2027, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2027, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

XX. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

XXI. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y

servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

XXII. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

XXIII. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

XXIV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

XXV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

XXVI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

XXVII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

XXVIII. **Balance Presupuestario**: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

XXIX. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

XXX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

XXXI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XXXII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

XXXIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XXXIV. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XXXV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

XXXVI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, así como Participaciones.

XXXVII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XXXVIII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XXXIX. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XL. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XLI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XLII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XLIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XLIV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XLV. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.

XLVI. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XLVII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XLVIII. **Financiamiento:** Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

XLIX. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

L. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

LI. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

LII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

LIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

LIV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

LV. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las entidades federativas y los municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

LVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

LVII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

LVIII. **Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las entidades federativas y los municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. en el caso de los municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

LIX. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

LX. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

LXI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

LXII. **Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

LXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

LXIV. **Obligaciones:** Los compromisos de pago a cargo de los entes públicos derivados de los financiamientos y de las asociaciones público-privadas.

LXV. **Obligaciones a Corto Plazo:** Cualquier obligación contratada con instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año.

LXVI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

LXVII. **Percepciones Extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las

percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

LXVIII. **Percepciones Ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los entes públicos, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

LXIX. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

LXX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

LXXI. **Programas Presupuestarios:** Los aprobados en el Presupuesto de Egresos a través de los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, tienen como finalidad alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

LXXII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

LXXIII. **Proyectos para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieren implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

LXXIV. **Regidores**: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

LXXV. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

LXXVI. **Servicio Público**: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

LXXVII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

LXXVIII. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

LXXIX. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

LXXX. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

LXXXI. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

LXXXII. **Trabajadores de Base**: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

LXXXIII. **Trabajadores de Confianza**: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

LXXXIV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LXXXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las unidades presupuestales, en las que se concentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de las actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en la planeación estratégica y programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. Así mismo, no se podrá realizar pago alguno que no esté comprendido en este presupuesto o en las adiciones que se hagan con autorización del Ayuntamiento.

Adicional a lo anterior, se establecen las siguientes cuestiones con base en los distintos ordenamientos jurídicos aplicables:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

a) Gastos de comunicación social;
b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2027, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 7.-
Opción 1. El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de $ 345,236,152.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2027, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II
Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 9.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	$293,205,176.40
2	Gasto de Capital	$42,346,450.64
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$8,630,903.00
4	Pensiones y Jubilaciones	$1,053,621.96
5	Participaciones	$0.00
Total General		**$345,236,152.00**

Artículo 10.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	**GASTOS**	**$336,605,249.00**
2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**$294,258,798.36**
2.1.1	**Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales**	**$202,275,147.41**
2.1.1.1	Remuneraciones	$99,162,142.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	$103,113,005.41
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	$0.00
2.1.2	**Prestaciones de la Seguridad Social**	**$1,053,621.96**
2.1.3	**Gastos de la Propiedad**	**$0.00**
2.1.3.1	Intereses	$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	$0.00
2.1.4	**Subsidios y Subvenciones a Empresas**	**$0.00**
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	$0.00
2.1.5	**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados**	**$88,680,028.99**
2.1.5.1	Al sector privado	$88,680,028.99

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

2.1.5.2	Al sector público	$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	$0.00
2.1.6	**Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas**	**$0.00**
2.1.7	**Participaciones**	**$0.00**
2.1.8	**Provisiones y Otras Estimaciones**	**$2,250,000.00**
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	$2,250,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	$0.00
2.2	**GASTOS DE CAPITAL**	**$42,346,450.64**
2.2.1	**Construcciones en Proceso**	**$31,346,450.64**
2.2.2	**Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)**	**$11,000,000.00**
2.2.2.1	**Viviendas, Edificios y Estructuras**	**$0.00**
2.2.2.1.1	Viviendas	$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	$0.00
2.2.2.2	**Maquinaria y Equipo**	**$10,500,000.00**
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	$10,500,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	$0.00
2.2.2.3	**Equipo de Defensa y Seguridad**	**$0.00**
2.2.2.4	**Activos Biológicos Cultivados**	**$0.00**
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	$0.00
2.2.2.5	**Activos Fijos Intangibles**	**$500,000.00**
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	$500,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	$0.00
2.2.3	**Incremento de Existencias**	**$0.00**
2.2.3.1	Materiales y suministros	$0.00
2.2.3.2	Materias primas	$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	$0.00
2.2.4	**Objetos de Valor**	**$0.00**
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	$0.00
2.2.5	**Activos no Producidos**	**$0.00**
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	$0.00
2.2.6	**Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados**	**$0.00**
2.2.6.1	Al sector privado	$0.00
2.2.6.2	Al sector público	$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	$0.00
2.2.7	**Inversión Financiera con Fines de Política Económica**	**$0.00**
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	$0.00
3	**FINANCIAMIENTO**	**$8,630,903.00**
3.2	**APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)**	**$8,630,903.00**
3.2.1	**Incremento de Activos Financieros**	**$0.00**
3.2.1.1	**Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)**	**$0.00**
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	$0.00
3.2.1.2	**Incremento de Activos Financieros No Corrientes**	**$0.00**
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	$0.00
3.2.2	**Disminución de Pasivos**	**$8,630,903.00**
3.2.2.1	**Disminución de Pasivos Corrientes**	**$8,630,903.00**
3.2.2.1.1	**Disminución de Cuentas por Pagar**	**$8,630,903.00**
3.2.2.1.2	**Disminución de Documentos por Pagar**	**$0.00**
3.2.2.1.3	**Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.4	**Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2	**Disminución de Pasivos no Corrientes**	**$0.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3.2.2.2.1	**Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2.2	**Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2.3	**Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante**	**$0.00**
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	$0.00
3.2.2.2.4	**Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.3	**Disminución de Patrimonio**	**$0.00**
Total General		**$345,236,152.00**

Artículo 11.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
COG		Presupuesto Aprobado
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$99,162,142.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**$85,811,996.35**
1110	Dietas	$0.00
1120	Haberes	$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	$85,811,996.35
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**$0.00**
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$12,426,865.65**
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	$100,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	$12,013,965.65
1330	Horas Extraordinarias	$136,200.00
1340	Compensaciones	$176,700.00
1350	Sobrehaberes	$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	$0.00
1370	Honorarios Especiales	$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
1410	Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$923,280.00**
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	$0.00
1520	Indemnizaciones	$600,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1540	Prestaciones Contractuales	$323,280.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$0.00**
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	$0.00
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	**$0.00**
1710	Estímulos	$0.00
1720	Recompensas	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$21,987,828.98**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	**$901,103.98**
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	$398,365.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	$155,419.88
2130	Material Estadístico y Geográfico	$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	$78,229.10
2150	Material Impreso e Información Digital	$6,500.00
2160	Material de Limpieza	$262,590.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	$0.00
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**$1,762,435.00**
2210	Productos Alimenticios para Personas	$1,762,435.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	$0.00
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**	**$300,000.00**
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	$300,000.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**	**$175,000.00**
2410	Productos Minerales no Metálicos	$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	$175,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	$0.00
2480	Materiales Complementarios	$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	$0.00
2500	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	**$1,200,000.00**
2510	Productos Químicos Básicos	$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$150,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	$650,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	$400,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	$0.00
2590	Otros Productos Químicos	$0.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**$12,628,280.00**
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$12,628,280.00
2620	Carbón y sus Derivados	$0.00
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**	**$3,070,000.00**
2710	Vestuario y Uniformes	$2,920,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$125,000.00
2730	Artículos Deportivos	$25,000.00
2740	Productos Textiles	$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	$0.00
2800	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**	**$0.00**
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$0.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**$1,951,010.00**
2910	Herramientas Menores	$50,750.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	$20,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$34,500.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	$1,845,760.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$0.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$81,125,176.43**
3100	**SERVICIOS BASICOS**	**$14,330,960.00**
3110	Energía Eléctrica	$9,550,000.00
3120	Gas	$31,700.00
3130	Agua	$0.00
3140	Telefonía Tradicional	$205,500.00
3150	Telefonía Celular	$23,760.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	$3,920,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	$600,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	$0.00
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**$776,104.00**
3210	Arrendamiento de Terrenos	$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$722,604.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	$53,500.00
3280	Arrendamiento Financiero	$0.00
3290	Otros Arrendamientos	$0.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**$2,989,851.42**
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	$816,600.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	$90,000.00
3340	Servicios de Capacitación	$856,851.42
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	$400,000.00
3380	Servicios de Vigilancia	$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	$826,400.00
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**$671,865.00**
3410	Servicios Financieros y Bancarios	$460,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	$211,865.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	$0.00
3470	Fletes y Maniobras	$0.00
3480	Comisiones por Ventas	$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	$0.00
3500	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**$5,761,119.50**
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	$214,450.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	$45,201.50
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	$1,985,060.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	$7,800.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$3,508,608.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	$0.00
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**$9,306,004.04**
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	$2,546.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	$0.00
3690	Otros Servicios de Información	$9,303,458.04
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**	**$163,775.00**
3710	Pasajes Aéreos	$9,775.00
3720	Pasajes Terrestres	$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	$0.00
3740	Autotransporte	$0.00
3750	Viáticos en el País	$154,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**$24,224,939.57**
3810	Gastos de Ceremonial	$1,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	$23,224,939.57
3830	Congresos y Convenciones	$0.00
3840	Exposiciones	$0.00
3850	Gastos de Representación	$0.00
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**$22,900,557.90**
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	$0.00
3920	Impuestos y Derechos	$449,400.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$7,500.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	$0.00
3970	Utilidades	$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$1,700,000.00
3990	Otros Servicios Generales	$20,743,657.90
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**$89,733,650.95**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**$0.00**
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	**$0.00**
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**$17,000,000.00**
4310	Subsidios a la Producción	$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4390	Otros Subsidios	$17,000,000.00
4400	**AYUDAS SOCIALES**	**$71,680,028.99**
4410	Ayudas Sociales a Personas	$71,680,028.99
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	$0.00
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$1,053,621.96**
4510	Pensiones	$0.00
4520	Jubilaciones	$1,053,621.96
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	$0.00
4600	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	$0.00
4700	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
4710	Transferencias por Obligación de Ley	$0.00
4800	**DONATIVOS**	**$0.00**
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	$0.00
4850	Donativos Internacionales	$0.00
4900	**TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**	**$0.00**
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	$0.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**$11,000,000.00**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	**$0.00**
5110	Muebles de Oficina y Estantería	$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	$0.00
5140	Objetos de Valor	$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	$0.00
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**$0.00**
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$0.00
5220	Aparatos Deportivos	$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00
5300	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	**$0.00**
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
5400	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**$10,500,000.00**
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	$10,500,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	$0.00
5440	Equipo Ferroviario	$0.00
5450	Embarcaciones	$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

5500	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	**$0.00**
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**$0.00**
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	$0.00
5690	Otros Equipos	$0.00
5700	**ACTIVOS BIOLOGICOS**	**$0.00**
5710	Bovinos	$0.00
5720	Porcinos	$0.00
5730	Aves	$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	$0.00
5750	Peces y Acuicultura	$0.00
5760	Equinos	$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	$0.00
5780	Árboles y Plantas	$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	$0.00
5800	**BIENES INMUEBLES**	**$0.00**
5810	Terrenos	$0.00
5820	Viviendas	$0.00
5830	Edificios no Residenciales	$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	$0.00
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**$500,000.00**
5910	Software	$500,000.00
5920	Patentes	$0.00
5930	Marcas	$0.00
5940	Derechos	$0.00
5950	Concesiones	$0.00
5960	Franquicias	$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	$0.00
6000	**INVERSION PÚBLICA**	**$31,346,450.64**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**$31,346,450.64**
6110	Edificación Habitacional	$7,500,000.00
6120	Edificación no Habitacional	$1,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$10,013,808.56
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$12,832,642.08
6150	Construcción de Vías de Comunicación	$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$0.00
6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**	**$0.00**
6210	Edificación Habitacional	$0.00
6220	Edificación no Habitacional	$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$0.00
6300	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**	**$0.00**
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**$2,250,000.00**
7100	**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	**$0.00**
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7200	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	**$0.00**
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7300	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**	**$0.00**
7310	Bonos	$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7390	Otros Valores	$0.00
7400	**CONCESION DE PRÉSTAMOS**	**$0.00**
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	$0.00
7600	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**	**$0.00**
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	$0.00
7900	**PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**	**$2,250,000.00**
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	$2,000,000.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	$250,000.00
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$0.00**
8100	**PARTICIPACIONES**	**$0.00**
8110	Fondo General de Participaciones	$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	$0.00
8300	**APORTACIONES**	**$0.00**
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
8500	**CONVENIOS**	**$0.00**
8510	Convenios de Reasignación	$0.00
8520	Convenios de Descentralización	$0.00
8530	Otros Convenios	$0.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$8,630,903.00**
9100	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

9160	Amortización de la Deuda Bilateral	$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9300	**COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	$0.00
9400	**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	$0.00
9500	**COSTO POR COBERTURAS**	**$0.00**
9510	Costos por Coberturas	$0.00
9600	**APOYOS FINANCIEROS**	**$0.00**
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**$8,630,903.00**
9910	ADEFAS	$8,630,903.00
Total General		**$345,236,152.00**

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de $ 9,306,004.04 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:				2027			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2026	Monto asignado en el Ejercicio 2027	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en $	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
$5,352,546.00	$9,306,004.04	$3,953,458.04	73.86%	-$1,051,080.52	-0.024	$345,236,152.00	$10,357,084.56

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por $ 1,053,621.96, y se desglosa en las partidas genéricas 4520 Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2027 importan la cantidad de: $ 11,285,844.63, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	**$15,683,303.99**
1000 Servicios Personales	$4,611,475.55
2000 Materiales y Suministros	$997,806.40
3000 Servicios Generales	$10,074,022.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
02 Cabildo	**$6,942,741.86**
1000 Servicios Personales	$6,905,241.86
2000 Materiales y Suministros	$30,100.00
3000 Servicios Generales	$7,400.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
03 Contraloría Municipal	**$2,864,792.04**
1000 Servicios Personales	$2,686,513.54
2000 Materiales y Suministros	$32,947.00
3000 Servicios Generales	$145,331.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
08 Ecología	**$3,116,379.35**
1000 Servicios Personales	$2,187,479.35
2000 Materiales y Suministros	$302,500.00
3000 Servicios Generales	$626,400.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
09 Obras Públicas	**$35,177,357.31**
1000 Servicios Personales	$1,816,606.67
2000 Materiales y Suministros	$135,300.00
3000 Servicios Generales	$79,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,800,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$31,346,450.64
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
12 Secretaria de Ayuntamiento	**$73,721,765.50**
1000 Servicios Personales	$30,650,446.13
2000 Materiales y Suministros	$15,881,262.00
3000 Servicios Generales	$17,750,028.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,190,028.99
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$6,000,000.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$250,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
13 Desarrollo Social	**$56,067,097.99**
1000 Servicios Personales	$9,130,390.39
2000 Materiales y Suministros	$358,720.00
3000 Servicios Generales	$4,902,987.60
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$41,675,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
14 Tesorería	**$47,247,159.92**
1000 Servicios Personales	$11,520,181.38
2000 Materiales y Suministros	$766,503.58
3000 Servicios Generales	$6,945,950.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$18,883,621.96
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$500,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$8,630,903.00
27 Fomento Agropecuario	**$3,469,345.35**
1000 Servicios Personales	$1,742,405.35
2000 Materiales y Suministros	$160,840.00
3000 Servicios Generales	$16,100.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,550,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
29 D.I.F.	**$29,318,878.01**
1000 Servicios Personales	$2,410,508.01
2000 Materiales y Suministros	$378,100.00
3000 Servicios Generales	$4,595,270.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$19,935,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$2,000,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
31 Recursos Humanos	**$22,981,711.24**
1000 Servicios Personales	$2,902,753.34
2000 Materiales y Suministros	$29,400.00
3000 Servicios Generales	$20,049,557.90
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
32 Adquisiciones	**$1,183,630.32**
1000 Servicios Personales	$1,181,380.32
2000 Materiales y Suministros	$2,250.00
3000 Servicios Generales	$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
33 Servicios Primarios	**$17,529,610.94**
1000 Servicios Personales	$5,701,110.94
2000 Materiales y Suministros	$1,549,800.00
3000 Servicios Generales	$3,778,700.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$2,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$4,500,000.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
34 Salud	**$17,237,074.92**
1000 Servicios Personales	$14,243,866.92
2000 Materiales y Suministros	$1,281,400.00
3000 Servicios Generales	$1,011,808.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$700,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
35 Turismo	**$11,915,621.01**
1000 Servicios Personales	$692,100.00
2000 Materiales y Suministros	$80,900.00
3000 Servicios Generales	$11,142,621.01
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
36 Jefe de Gabinete	**$779,682.25**
1000 Servicios Personales	$779,682.25
2000 Materiales y Suministros	$0.00
3000 Servicios Generales	$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
Total General	**$345,236,152.00**

Artículo 13.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	**SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**	**$345,236,152.00**
3.1.0.0.0	**SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**	**$345,236,152.00**
3.1.1.0.0	**GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL**	**$345,236,152.00**
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	$345,236,152.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	$345,236,152.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
3.1.2.0.0	**ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
3.2.0.0.0	**SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	**$0.00**
3.2.2.0.0	**ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.3.0.0	**ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$0.00
3.2.4.0.0	**FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas con base con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	**Monto Aprobado**
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	$0.00
Total General	**$0.00**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	**Presupuesto Aprobado**
01 Presidencia	**$15,683,303.99**
0101 Presidencia	$4,343,102.77
0104 Instituto Municipal de Transparencia	$460,540.80
0105 Comunicación Social	$10,879,660.42
02 Cabildo	**$6,942,741.86**
0201 Cuerpo Edilicio	$6,942,741.86
03 Contraloría Municipal	**$2,864,792.04**
0301 Contraloría	$1,775,582.76
0302 Autoridad Investigadora	$363,069.76
0303 Autoridad Sustanciadora	$363,069.76
0304 Autoridad Resolutora	$363,069.76
08 Ecología	**$3,116,379.35**
0801 Ecología	$3,116,979.35
09 Obras Públicas	**$35,177,357.31**
0901 Obras Públicas	$35,177,357.31
12 Secretaria de Ayuntamiento	**$73,721,765.50**
1201 Secretaria de Ayuntamiento	$6,074,662.73
1206 Seguridad Pública	$50,242,533.16
1207 Protección Civil	$14,584,201.20
1208 Archivo Municipal	$196,282.00
1209 Jurídico	$1,966,849.01
1210 Jueces Calificadores	$657,237.40
13 Desarrollo Social	**$56,067,097.99**
1301 Desarrollo Social	$45,649,412.28
1309 Educación y Cultura	$9,709,924.91
1310 Juventud y Deportes	$707,760.80
14 Tesorería	**$47,247,159.92**
1401 Tesorería	$15,193,019.94
1402 Catastro	$19,881,077.36
1408 Contabilidad	$5,356,378.05
1411 Control Presupuestal	$838,000.29
1412 Medio Ambiente	$2,829,400.44
1413 Desarrollo Urbano	$1,960,407.49
1414 Fomento Económico	$1,188,876.35

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

27 Fomento Agropecuario	**$3,469,345.35**
2701 Fomento Agropecuario	$3,469,345.35
29 D.I.F	**$29,318,878.01**
2901 D.I.F Municipal	$28,891,590.06
2902 Dirección Municipal de la Mujer	$427,287.95
31 Recursos Humanos	**$22,981,711.24**
3101 Recursos Humanos	$22,981,711.24
32 Adquisiciones	**$1,183,630.32**
3202 Compras	$1,183,630.32
33 Servicios Primarios	**$17,529,610.94**
3301 Servicios Primarios	$17,529,610.94
34 Salud	**$17,237,074.92**
3401 Salud	$17,237,074.92
35 Turismo	**$11,915,621.01**
3501 Turismo	$7,521,950.00
36 Jefe de Gabinete	**$779,682.25**
3601 Jefe de Gabinete	$779,682.25
Total General	**$345,236,152.00**

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es 0104-Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2027 un presupuesto de $460,540.80, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**
EJERCICIO FISCAL:	**2027**
Capítulo del Gasto	**Presupuesto Aprobado**
1000 Servicios Personales	$459,040.80
2000 Materiales y Suministros	$1,500.00
3000 Servicios Generales	$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00
Total General	**$460,540.80**

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con autoridades de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 14.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**	
EJERCICIO FISCAL:	**2027**	
Clave INEGI	**Grupo con base en el artículo 14 de la LCFEC**	**Presupuesto Aprobado**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

05004	5	$345,236,152.00
Total General		**$345,236,152.00**

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):
- Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Coahuila (LCFEC).

Artículo 15.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	**No Etiquetado**	**$289,931,658.50**
11	Recursos Fiscales	$196,594,604.44
12	Financiamientos Internos	$0.00
13	Financiamientos Externos	$0.00
14	Ingresos Propios	$0.00
15	Recursos Federales	$93,337,054.06
16	Recursos Estatales	$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	$0.00
2	**Etiquetado**	**$55,304,493.50**
25	Recursos Federales	$55,304,493.50
26	Recursos Estatales	$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
Total General		**$345,236,152.00**

Artículo 16.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CFG		Presupuesto Aprobado
1	**GOBIERNO**	**$159,155,158.11**
1.1.	**LEGISLACION**	**$657,237.40**
1.1.1	Legislación	$0.00
1.1.2	Fiscalización	$657,237.40
1.2.	**JUSTICIA**	**$0.00**
1.2.1	Impartición de Justicia	$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	$0.00
1.3.	**COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO**	**$28,237,369.15**
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	$6,942,741.86
1.3.2	Política Interior	$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	$0.00
1.3.4	Función Pública	$19,327,778.28
1.3.5	Asuntos Jurídicos	$1,966,849.01
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	$0.00
1.3.7	Población	$0.00
1.3.8	Territorio	$0.00
1.3.9	Otros	$0.00
1.4.	**RELACIONES EXTERIORES**	**$0.00**
1.4.1	Relaciones Exteriores	$0.00
1.5.	**ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS**	**$45,552,739.84**
1.5.1	Asuntos Financieros	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

1.5.2	Asuntos Hacendarios	$45,552,739.84
1.6.	**SEGURIDAD NACIONAL**	**$0.00**
1.6.1	Defensa	$0.00
1.6.2	Marina	$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	$0.00
1.7.	**ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR**	**$64,826,734.36**
1.7.1	Policía	$50,242,533.16
1.7.2	Protección Civil	$14,584,201.20
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	$0.00
1.8.	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**$19,881,077.36**
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	$19,881,077.36
1.8.2	Servicios Estadísticos	$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	$0.00
1.8.5	Otros	$0.00
2	**DESARROLLO SOCIAL**	**$169,507,151.18**
2.1.	**PROTECCION AMBIENTAL**	**$5,945,779.79**
2.1.1	Ordenación de Desechos	$0.00
2.1.2	Administración del Agua	$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	$3,116,379.35
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	$2,829,400.44
2.2.	**VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**	**$54,667,375.74**
2.2.1	Urbanización	$37,137,764.80
2.2.2	Desarrollo Comunitario	$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	$0.00
2.2.5	Vivienda	$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	$17,529,610.94
2.2.7	Desarrollo Regional	$0.00
2.3.	**SALUD**	**$17,237,074.92**
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	$17,237,074.92
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	$0.00
2.4.	**RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**	**$10,613,967.71**
2.4.1	Deporte y Recreación	$707,760.80
2.4.2	Cultura	$9,906,206.91
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	$0.00
2.5.	**EDUCACION**	**$0.00**
2.5.1	Educación Básica	$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	$0.00
2.5.3	Educación Superior	$0.00
2.5.4	Posgrado	$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	$0.00
2.6.	**PROTECCION SOCIAL**	**$0.00**
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

2.6.4	Desempleo	$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	$0.00
2.6.7	Indígenas	$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	$0.00
2.7.	**OTROS ASUNTOS SOCIALES**	**$81,042,953.02**
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	$81,042,953.02
3	**DESARROLLO ECONOMICO**	**$16,573,842.71**
3.1.	**ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL**	**$1,188,876.35**
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	$1,188,876.35
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	$0.00
3.2.	**AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA**	**$3,469,345.35**
3.2.1	Agropecuaria	$3,469,345.35
3.2.2	Silvicultura	$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	$0.00
3.2.4	Agroindustrial	$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	$0.00
3.3.	**COMBUSTIBLES Y ENERGIA**	**$0.00**
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	$0.00
3.3.5	Electricidad	$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	$0.00
3.4.	**MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION**	**$0.00**
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	$0.00
3.4.2	Manufacturas	$0.00
3.4.3	Construcción	$0.00
3.5.	**TRANSPORTE**	**$0.00**
3.5.1	Transporte por Carretera	$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	$0.00
3.6.	**COMUNICACIONES**	**$0.00**
3.6.1	Comunicaciones	$0.00
3.7.	**TURISMO**	**$11,915,621.01**
3.7.1	Turismo	$11,915,621.01
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	$0.00
3.8.	**CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**	**$0.00**
3.8.1	Investigación Científica	$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	$0.00
3.8.4	Innovación	$0.00
3.9.	**OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS**	**$0.00**
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	$0.00
3.9.2	Otras Industrias	$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	$0.00
4	**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**	**$0.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

4.1.	**TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA**	**$0.00**
4.1.1	Deuda Pública Interna	$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	$0.00
4.2.	**TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO**	**$0.00**
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$0.00
4.3.	**SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO**	**$0.00**
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	$0.00
4.4.	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**$0.00**
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$0.00
Total General		**$345,236,152.00**

Artículo 17.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2027 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**$0.00**
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	$0.00
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		**$190,090,371.13**
B	Provisión de Bienes Públicos	$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	$158,726,822.38
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	$31,363,548.75
Desempeño de las Funciones de Gobierno		**$154,366,098.62**
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	$0.00
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	$22,348,058.76
G	Regulación y supervisión	$0.00
N	Atención a desastres por eventos naturales	$0.00
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	$25,490,837.89
Q	Investigación y desarrollo	$0.00
V	Servicios de protección y conservación ambiental	$3,755,800.44
X	Funciones para la gobernanza institucional	$102,771,401.53
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		**$779,682.25**
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	$0.00
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	$779,682.25
R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	$0.00
W	Operaciones ajenas	$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		**$0.00**
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	$0.00
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$0.00
I	Aportaciones Federales	$0.00
J	Pensiones y jubilaciones	$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	$0.00
T	Aportaciones a la seguridad social	$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	$0.00
Total General		**$345,236,152.00**

Enseguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2027:

UA	No.	Programa	CFG	CP
0101	001001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 104 CODIGO MUNICIPAL	1.3.4	P
0104	001002	CUMPLIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1.3.4	P
0105	001003	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1.3.4	P
0105	001004	SERVICIO DE INTERNET EN COMUNIDADES	1.3.4	P
0105	001005	COMUNICACION SOCIAL	1.3.4	P
0201	002001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 105 CODIGO MUNICIPAL-REGIDOR	1.3.1	P
0301	003001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-CONTRALORIA	1.3.4	P
0302	003002	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD INVESTIGADORA	1.3.4	P
0303	003003	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1.3.4	P
0304	003004	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD RESOLUTORA	1.3.4	P
0801	004001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	2.1.5	X
0801	004002	REFORESTANDO ARTEAGA	2.1.5	V
0901	005001	INVERSION PUBLICA PAVIMENTACION CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	2.2.1	K
0901	005002	INVERSION PUBLICA FONDO FAISMUN	2.2.1	K
0901	005003	INVERSION PUBLICA RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	2.2.1	K
0901	005004	TECHO SEGURO-RECURSO PROPIO	2.2.1	K
0901	005005	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	2.2.1	K
0901	005006	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2.2.1	K

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

0901	005007	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES	2.2.1	F
0901	005008	AGUA MEDIANTE PIPAS	2.2.1	F
0901	005009	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - ALAMEDA	2.2.1	F
1201	006001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2.7.1	X
1201	006002	CABILDO INFANTIL	2.7.1	E
1201	006003	CABILDO JUVENIL	2.7.1	E
1201	006004	INFORME DE GOBIERNO	2.7.1	X
1201	006005	PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	2.7.1	E
1201	006006	APOYOS DE FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA	2.7.1	E
1201	006007	FESTEJOS SAN ISIDRO LABRADOR	2.7.1	E
1201	006008	PERIODO ENTREGA - RECEPCION 2025-2027 / 2028-2030	2.7.1	X
1201	006009	CELEBRACION FIESTAS PATRONALES	2.7.1	E
1206	007001	ARTEAGA SEGURO	1.7.1	E
1206	007002	CAPACITACION ELEMENTOS POLICIACOS	1.7.1	X
1206	007003	DIA DEL POLICIA	1.7.1	X
1206	007004	OPERATIVO SEMANA SANTA	1.7.1	E
1206	007005	OPERATIVO 16 DE SEPTIEMBRE-GRITOS DE INDEPENDENCIA	1.7.1	E
1206	007006	OPERATIVO FESTIVAL DE LA MANZANA	1.7.1	E
1206	007007	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.7.1	E
1207	008001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	X
1207	008002	CONTINGENCIAS	1.7.2	E
1207	008003	DIA DEL BRIGADISTA	1.7.2	X
1207	008004	DIA DEL BOMBERO	1.7.2	X
1207	008005	OPERATIVO PERIODO INVERNAL	1.7.2	E
1207	008006	ATENCION A LA CIUDADANIA	1.7.2	E
1208	009001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-ARCHIVO MUNICIPAL	2.4.2	X
1209	010001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JURÍDICO	1.3.5	X
1210	011001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JUECES CALIFICADORES	1.2.1	X
1301	012001	PROGRAMA ALIMENTARIO CANASTA PARA TODOS-DESPENSAS	2.7.1	E
1301	012002	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1301	012003	SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	2.7.1	E
1301	012004	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	2.7.1	X
1309	013001	EDUCACION SOLIDARIA	2.4.2	E
1309	013002	FESTEJO DIA DE MUERTOS	2.4.2	E
1309	013003	FESTIVALES CULTURALES	2.4.2	E
1309	013004	FESTIVAL DE LA MANZANA	2.4.2	E
1309	013005	FESTIVIDADES CIVICAS-CONSTITUCION MEXICANA 05 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013006	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DEL EJERCITO 19 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013007	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DE LA BANDERA 24 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013008	FESTIVIDADES CIVICAS-NATALICIO DE BENITO JUAREZ 21 DE MARZO	2.4.2	E
1309	013009	FESTIVIDADES CIVICAS-BATALLA DE PUEBLA 05 DE MAYO	2.4.2	E
1309	013010	FESTIVIDADES CIVICAS-LUCTUOSO DE V. CARRANZA 26 DE AGOSTO	2.4.2	E
1309	013011	FESTIVIDADES CIVICAS-GRITOS DE INDEPENDENCIA 16 DE SEPTIEMBRE	2.4.2	E
1309	013012	FESTIVIDADES CIVICAS-ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARTEAGA 31 DE OCTUBRE	2.4.2	E
1309	013013	FESTIVIDADES CIVICAS-REVOLUCION MEXICANA 20 DE NOVIEMBRE	2.4.2	E
1309	013014	CULTURA EN TU ESCUELA-GRADUACIONES	2.4.2	E
1309	013015	CULTURA EN TU ESCUELA-VIAJES ESCOLARES	2.4.2	E
1309	013016	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.4.2	E
1309	013017	FESTEJOS DIA DEL MAESTRO	2.4.2	E
1309	013018	PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	2.4.2	E
1310	014001	JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	2.4.1	E
1310	014002	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.4.1	E
1310	014003	MATERIAL DEPORTIVO	2.4.1	E
1401	015001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA	1.5.2	X
1401	015002	EN ARTEAGA NOS CUIDAMOS TODOS	1.5.2	E
1402	016001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CATASTRO	1.8.1	X
1402	016002	MODERNIZACION CATASTRAL	1.8.1	X

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

1402	016003	SORTEO CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	1.8.1	E
1408	017001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTABILIDAD	1.5.2	X
1411	018001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTROL PRESUPUESTAL	1.5.2	X
1412	019001	CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE	2.1.6	V
1413	020001	DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	2.2.1	F
1414	021001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.1.1	F
2701	022001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.2.1	F
2701	022002	SEMILLA (AVENA)	3.2.1	F
2701	022003	PROGRAMA ALIMENTARIO PARA GANADO (PACAS)	3.2.1	F
2701	022004	FOMENTO A LA ECONOMIA RURAL	3.2.1	F
2901	023001	ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.7.1	E
2901	023002	EVENTOS DE CORONACION	2.7.1	E
2901	023003	SERVICIOS DE ATENCION PRONNIF	2.7.1	E
2901	023004	COBIJANDO ARTEAGA	2.7.1	E
2901	023005	POSADAS CIUDADANAS	2.7.1	E
2901	023006	REYES MAGOS	2.7.1	E
2901	023007	FESTEJOS DIA DEL NIÑO	2.7.1	E
2901	023008	FESTEJOS DIA DE LAS MADRES	2.7.1	E
2901	023009	FESTEJOS DIA DEL PADRE	2.7.1	E
2901	023010	FESTEJOS DIA DE LOS ABUELOS	2.7.1	E
2901	023011	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR-SERVICIOS FUNERARIOS	2.7.1	E
2901	023012	CAPILLAS DE VELACION	2.7.1	E
2901	023013	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E
2901	023014	CONTINGENCIAS	2.7.1	E
2901	023015	PROGRAMA PAÑALON	2.7.1	E
2901	023016	ALBERGUES	2.7.1	E
2901	023017	APOYOS EN ESPECIE A LA CIUDADANIA - GLUCOMETROS Y BAUMANOMETROS	2.7.1	E
2901	023018	FESTEJOS DIA DE LA FAMILIA	2.7.1	E
2901	023019	CURSOS DE VERANO	2.7.1	E
2901	023020	VILLA NAVIDEÑA	2.7.1	E
2902	024001	OPERATIVIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	X
2902	024002	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 08 DE MARZO	2.7.1	E
3101	026001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-RECURSOS HUMANOS	1.5.2	X
3202	027001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-COMPRAS	1.5.2	X

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3301	028001	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	2.2.6	X
3301	028002	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS	2.2.6	E
3301	028003	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
3301	028004	OPERATIVO SEMANA SANTA	2.2.6	E
3401	029001	JUNTOS POR LA SALUD	2.3.2	E
3401	029002	APOYOS A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SALUD-DESAZOLVES	2.3.2	E
3401	029003	DIA DE LA ENFERMERA	2.3.2	X
3401	029004	PROTOCOLOS COVID-19	2.3.2	E
3401	029005	ACCIONES PREVENTIVAS DE ATENCION A MASCOTAS	2.3.2	E
3401	029006	TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	2.3.2	E
3401	029007	OPERATIVIDAD DE CLINICAS DE SALUD - CABECERA Y COMUNIDADES	2.3.2	X
3501	030001	PROMOCION TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL	3.7.1	F
3501	030002	PROMOCION SABADO DE GLORIA	3.7.1	F
3501	030003	PERMANENCIA PUEBLOS MAGICOS-OPERATIVIDAD	3.7.1	F
3501	030004	FESTIVAL SIETE CAZUELAS	3.7.1	F
3501	030005	FESTIVAL DEL ELOTE	3.7.1	F
3501	030006	FESTIVAL AUTOS CLASICOS	3.7.1	F
3501	030007	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	3.7.1	F
3501	030008	PROMOCION CABALGATAS	3.7.1	F
3501	030009	ANIVERSARIO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	3.7.1	F
3501	030010	AGRO FEST COAHUILA	3.7.1	F
3501	030011	FESTIVAL DE LAS AVES DEL NORESTE DE MEXICO	3.7.1	F
3501	030012	FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	3.7.1	F
3501	030013	FESTIVAL DE LOS ASADOS	3.7.1	F
3501	030014	FESTIVAL DE LA DISCADA	3.7.1	F
3501	030015	FESTIVAL DE LA MANZANA	3.7.1	F
3501	030016	RUTA ROSA - LUCHA CONTRA EL CANCER	3.7.1	F
3501	030017	TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MAGICOS	3.7.1	F
3501	030018	PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	3.7.1	F
3501	030019	ECUESTRE BRIO COUNTRY	3.7.1	F
3601	025001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO - JEFE DE GABINETE	1.3.4	O

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas presupuestarios deberán acompañarse de indicadores estratégicos y de gestión que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de estos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Aunado a lo anterior, cada programa deberá contener su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2027:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2026. Predial del Año 2026 / Predial Actual 2027= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2027 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capitulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2027	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2027 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos. Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2026 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2027.	Plan estratégico para el ejercicio 2027.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2027 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	**Seguridad y Justicia**	**Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.**	**Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio**
21	021 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2027.
24	024 Juez Calificador	Coadyuvamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2026 => incidencias reportadas 2027)

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
A.3	**Desarrollo Económico Sustentable**	**Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.**	**Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)**
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes)
			Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
		comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos certeza jurídica a través de Estímulos Fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año. Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos solidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	**Desarrollo Social Incluyente y Participativo**	**Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)**	**Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)**
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
			de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad.	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
		Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
		consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios.	
		Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.	
46	046 Cultura	Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales	Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
		Fortalecemos la infraestructura cultural.	
		Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.	
		Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.	
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enseguida se presenta el presupuesto asignado para la protección de niñas, niños y adolescentes:

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2027	
Programas, Proyectos y Servicios	**Descripción**	**Presupuesto Aprobado**
015002	EN ARTEAGA NOS CUIDAMOS TODOS	$3,750,000.00
023001	ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	$2,700,270.06
023003	SERVICIOS DE ATENCION PRONNIF	$55,000.00
023004	COBIJANDO ARTEAGA	$9,300,000.00
023005	POSADAS CIUDADANAS	$1,200,000.00
023006	REYES MAGOS	$1,950,000.00
023007	FESTEJOS DIA DEL NIÑO	$3,550,000.00
023011	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR-SERVICIOS FUNERARIOS	$900,000.00
023012	CAPILLAS DE VELACION	$600,000.00
023016	ALBERGUES	$500,000.00
023020	VILLA NAVIDEÑA	$951,320.00
029006	TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	$700,000.00
029007	OPERATIVIDAD DE CLINICAS DE SALUD - CABECERA Y COMUNIDADES	$600,000.00
Total General		**$26,756,590.06**

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2027:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2027	
Programa	**Descripción**	**Monto presupuestal / Autorización administrativa**
Desarrollo Urbano Municipal	Desarrollo Urbano Municipal	$1,960,407.49
Total General		**$1,960,407.49**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2027:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2027	
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	**Descripción**	**Monto presupuestal / Autorización administrativa**
023003	Servicios de Atención PRONNIF	$55,000.00
Total General		**$55,000.00**

Artículo 18.- Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Programa y/o Política	**Presupuesto Aprobado**
ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA-DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	$427,287.95
Total General	**$427,287.95**

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	**Beneficiario**	**Tipo o Naturaleza**	**Presupuesto Aprobado**
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	$17,000,000.00
Total General			**$17,000,000.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	**Beneficiario**	**Tipo o Naturaleza**	**Presupuesto Aprobado**
44101 al 44124	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	$71,680,028.99
Total General			**$71,680,028.99**

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de 4,047,614.05, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PUBLICA:	**ARTEAGA**	
EJERCICIO FISCAL:	**2027**	
Concepto de la Prestación (COG)	**Partida Específica ()**	**Presupuesto Aprobado**
Sueldos	**11301**	2,960,365.03
Cantidades Adicionales	**11302**	-
Domingos o días Festivos	**13204**	4,653.53
Prima Vacacional	**13204**	224,303.55
Aguinaldo	**13205**	353,599.16
Ayuda Escolar	**15401**	15,000.00
Premios de Puntualidad	**15401**	48,000.00
Contrato colectivo 4 días Art 37a	**15401**	38,788.85
Días 31	**15401**	57,562.65
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	**15401**	99,737.52
Ayuda de transporte	**15403**	96,000.00
Fondo de Ahorro	**15403**	120,000.00
Quinquenios	**15403**	29,603.76
TOTAL		**4,047,614.05**

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2027 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 24.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2027, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el

17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

Artículo 25.- El municipio no cuenta con compromisos plurianuales derivados de los contratos de obra pública en la modalidad de pagos a plazos preestablecidos.

Sección III
Estimación de Egresos de la Administración Pública Descentralizada

Artículo 26.- En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se desglosan las erogaciones de los organismos públicos descentralizados municipales, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se desglosan las erogaciones a nivel capítulo del Clasificación por Objeto del Gasto de los organismos públicos descentralizados municipales:

EROGACIONES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y/O SISTEMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO										
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:					2027					
Nombre de la Entidad	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS ARTEAGA	$11,499,929.36	$1,388,878.79	$8,000,000.00	$0.00	$1,000,000.00	$6,500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$28,388,808.15
Total General	**$11,499,929.36**	**$1,388,878.79**	**$8,000,000.00**	**$0.00**	**$1,000,000.00**	**$6,500,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$28,388,808.15**

Nota. En el presente cuadro se desglosa la estimación de egresos de los organismos públicos descentralizados municipales incluyendo la totalidad de las fuentes de financiamiento que integran su presupuesto total aprobado.

CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27.- En el ejercicio fiscal 2027, la Administración Pública Municipal contará con 406 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	**1**
	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	Total	**6**	**0**	**0**	**6**
JEFE DE GABINETE	JEFE DE GABINETE	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	0	0	0	**0**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
		2	**0**	**0**	**2**
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
		1	**0**	**0**	**1**
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	2	0	0	**2**
		4	**0**	**0**	**4**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

CUERPO EDILICIO	REGIDOR	11	0	0	**11**
	SECRETARIA	1	0	0	**1**
	SINDICO	2	0	0	**2**
	Total	**14**	**0**	**0**	**14**
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	Total	**4**	**0**	**0**	**4**
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
		1	**0**	**0**	**1**
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
AUTORIDAD RESOLUTORA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
		1	**0**	**0**	**1**
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	3	0	0	**3**
	POLICIA UA	1	0	0	**1**
	POLICIA A	25	0	0	**25**
	POLICIA B	3	0	0	**3**
	POLICIA C	7	0	0	**7**
	POLICIA D	19	0	0	**19**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	INTENDENTE	1	0	0	**1**
	Total	**60**	**0**	**0**	**60**
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	2	0	0	**2**
	AUXILIAR	1			**1**
	ING. EN SISTEMAS	1	0	0	**1**
	INTENDENTE	1	0	0	**1**
	GUARDIA	1	0	0	**1**
	Total	**7**	**0**	**0**	**7**
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	7	0	0	**7**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**9**	**1**	**0**	**10**
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	2	1	0	**3**
	Total	**4**	**2**	**0**	**6**
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	4	1	0	**5**
	COORDINADOR	0	0	0	**0**
	NOTIFICADOR	2	0	0	**2**
	JARDINERO	0	1	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

	Total	**7**	**3**	**0**	**10**
SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	INTENDENTE	3	0	0	**3**
	CHOFER	8	1	0	**9**
	RECOLECTOR	11	2	0	**13**
	JARDINERO	3	3	0	**6**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	AUXILIAR	7	0	0	**7**
	VELADOR	1	0	0	**1**
	Total	**35**	**7**	**0**	**42**
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	1	0	0	**1**
	Total	**3**	**0**	**0**	**3**
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	0	0	0	**0**
	ENCARGADO	1			**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
JUECES CALIFICADORES	**JUECES**	2	0	0	**2**
		2	**0**	**0**	**2**
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	0	0	0	**0**
	AUXILIAR	4	0	0	**4**
	Total	**5**	**0**	**0**	**5**
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	10	0	0	**10**
	CHOFER	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	1	0	0	**1**
	GUARDIA	1	0	0	**1**
	JARDINERO	0	0	0	**0**
	Total	**14**	**0**	**0**	**14**
CONTABILIDAD	AUXILIAR	7	0	0	**7**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	COORDINADOR	3	0	0	**3**
	Total	**10**	**1**	**0**	**11**
COMPRAS	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	TOTAL	**4**	**0**	**0**	**4**
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0		**1**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
ECOLOGIA	**DIRECTOR**	1	0	0	**1**
	INSPECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	JARDINERO	1	0	0	**1**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

	Total	**7**	**0**	**0**	**7**
TURISMO	**DIRECTOR**	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	28	0	0	**28**
	CHOFER	3	0	0	**3**
	INTENDENTE	0	1	0	**1**
	COORDINADOR	2	0	0	**2**
	SECRETARIA	1	1	0	**2**
	Total	**35**	**2**	**0**	**37**
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	INSPECTOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	0	0	0	**0**
	Total	**5**	**0**	**0**	**5**
TESORERÍA	TESORERO	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	4	0	0	**4**
	INSPECTOR	0	0	0	**0**
	Total	**5**	**0**	**0**	**5**
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	MEDICO	22	0	0	**22**
	GUARDIA	2	0	0	**2**
	ENFERMERA	28	0	0	**28**
	NUTRIOLOGO	2	0	0	**2**
	INTENDENTE	5	0	0	**5**
	CAJERA	1	0	0	**1**
	DENTISTA	3	0	0	**3**
	AUXILIAR	2	0	0	**2**
	GINECOLOGO	1	0	0	**1**
	FISIOTERAPEUTA	1	0	0	**1**
	RADIOLOGO	1	0	0	**1**
	PSICOLOGO	1	0	0	**1**
	PEDIATRA	1	0	0	**1**
	Total	**72**	**0**	**0**	**72**
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	14	0	0	**14**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	CHOFER	0	1	0	**1**
	INTENDENTE	1	2	0	**3**
	SUPERVISOR	1	0	0	**1**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

	SECRETARIA	2	0	0	**2**
	Total	**20**	**3**	**0**	**23**
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	6			**6**
	BOMBERO	17	0	0	**17**
	INSPECTOR	2	0	0	**2**
	SUPERVISOR	1	0	0	**1**
	PARAMEDICO	4	0	0	**4**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	CHOFER	1	0	0	**1**
	JARDINERO	3	0	0	**3**
	Total	**35**	**1**	**0**	**36**
JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
EDUCACION Y CULTURA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	Total	**5**	**0**	**0**	**5**

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 28.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

ENTIDAD PUBLICA: ARTEAGA												
EJERCICIO FISCAL: 2027												
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS: MENSUAL												
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES				TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES			
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	$	$62,300.00	$	$89,296.67	$	$10,383.33	$	$	$	$	$	$161,980.00
CONTRALOR	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
TESORERO	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
REGIDOR	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
SINDICO	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
JEFE DE GABINETE	$	$38,198.16	$	$54,750.70	$	$ 6,366.36	$	$	$	$	$	$ 99,315.22
SEC. PARTICULAR	$	$32,817.39	$	$47,038.26	$	$ 5,469.56	$	$	$	$	$	$ 85,325.21
AUXILIAR	$	$26,556.82	$	$38,064.77	$	$ 4,426.14	$ 6,000.00	$ 2,600.00	$ 3,000.00	$ 2,600.00	$	$ 78,047.72
AUXILIAR VIAL	$	$15,639.15	$	$22,416.11	$	$ 2,606.52	$	$	$ 4,000.00	$	$	$ 44,661.78
BOMBEROS	$	$17,852.43	$	$25,588.48	$	$ 2,975.41	$	$	$ 6,000.00	$	$	$ 52,416.32
PARAMEDICO	$	$17,852.43	$	$25,588.48	$	$ 2,975.41	$	$	$ 6,000.00	$	$	$ 52,416.32
COORDINADOR	$	$35,982.27	$	$51,574.59	$	$ 5,997.05	$	$	$ 2,100.00	$ 3,000.00	$ 2,100.00	$ 96,553.91
CAJERO	$	$13,386.22	$	$19,186.92	$	$ 2,231.04	$	$	$ 1,100.00	$ 2,000.00	$ 1,100.00	$ 36,804.18
CHOFER	$	$21,349.30	$	$30,600.66	$	$ 3,558.22	$	$	$ 1,000.00	$ 4,000.00	$ 1,000.00	$ 59,508.18
INTENDENTE	$	$18,813.34	$	$26,965.78	$	$ 3,135.56	$	$	$ 1,000.00	$ 14,000.00	$	$ 62,914.68
RECOLECTOR	$	$11,376.77	$	$16,306.70	$	$ 1,896.13	$	$	$	$ 4,000.00	$	$ 33,579.60
DIRECTOR	$	$33,753.28	$	$48,379.71	$	$ 5,625.55	$	$ 5,000.00	$ 6,000.00	$ 5,000.00	$	$ 93,758.54
JARDINERO	$	$13,715.95	$	$19,659.53	$	$ 2,285.99	$ 12,123.00	$ 3,100.00	$ 24,000.00	$ 18,000.00	$	$ 71,784.47
SECRETARIA	$	$15,247.51	$	$21,854.77	$	$ 2,541.25	$ 12,123.00	$ 3,100.00	$ 24,000.00	$	$	$ 75,766.54
MEDICO	$	$60,339.53	$	$86,486.66	$	$10,056.59	$	$ 4,100.00	$ 5,000.00	$ 4,100.00	$	$ 161,882.79
DENTISTA	$	$33,412.97	$	$47,891.93	$	$ 5,568.83	$	$	$	$	$	$ 86,873.73
ENFERMERA	$	$18,473.69	$	$26,478.95	$	$ 3,078.95	$	$	$ 2,100.00	$ 3,000.00	$ 2,100.00	$ 51,031.59
GINECOLOGO	$	$57,876.00	$	$82,955.60	$	$ 9,646.00	$	$	$ 2,100.00	$ 3,000.00	$ 2,100.00	$ 153,477.60
FISIOTERAPEUTA	$	$24,662.17	$	$35,349.11	$	$ 4,110.36	$	$	$	$	$	$ 64,121.65
RADIOLOGO	$	$56,924.29	$	$81,591.48	$	$ 9,487.38	$	$	$	$	$	$ 148,003.15
PSICOLOGO	$	$56,924.29	$	$81,591.48	$	$ 9,487.38	$	$	$	$	$	$ 148,003.15
ING. EN SISTEMAS	$	$25,134.72	$	$36,026.43	$	$ 4,189.12	$	$	$	$	$	$ 65,350.27
PEDIATRA	$	$60,339.53		$86,486.66	$	$10,056.59	$	$	$	$	$	$ 156,882.78
ENCARGADO	$	$33,753.28	$	$48,379.70	$	$ 5,625.55	$	$	$	$	$	$ 87,758.53
GUARDIA	$	$31,522.86	$	$45,182.77	$	$ 5,253.81	$	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$	$ 83,959.44
VELADOR	$	$26,188.39	$	$37,536.70	$	$ 4,364.73	$	$	$ 1,500.00	$	$	$ 69,589.82
SUPERVISOR	$	$ 7,689.50	$	$11,021.61	$	$ 1,281.58	$	$	$ 1,500.00	$	$	$ 21,492.69
INSPECTOR	$	$19,612.03	$	$28,110.57	$	$ 3,268.67	$	$	$ 3,000.00	$	$	$ 53,991.27
RECEPCIONISTA	$	$17,852.27	$	$25,588.25	$	$ 2,975.38	$	$	$ 2,000.00	$	$	$ 48,415.89
JUEZ	$	$11,189.84	$	$16,038.77	$	$ 1,864.97	$	$	$ 5,000.00	$	$	$ 34,093.58
NOTIFICADOR	$	$28,255.39	$	$40,499.40	$	$ 4,709.23	$	$	$ 2,000.00	$	$	$ 75,464.02
NUTRIOLOGO	$	$17,501.58	$	$25,085.59	$	$ 2,916.93	$	$	$ 2,000.00	$	$	$ 47,504.10
POLICIA UR	$	$38,544.78	$	$55,247.52	$	$ 6,424.13	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 108,216.43
POLICIA UA	$	$30,437.68	$	$43,627.34	$	$ 5,072.95	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 87,137.97
POLICIA A	$	$30,437.82	$	$43,627.54	$	$ 5,072.97	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 87,138.32
POLICIA B	$	$29,510.81	$	$42,298.82	$	$ 4,918.47	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 84,728.10
POLICIA C	$	$24,891.31	$	$35,677.54	$	$ 4,148.55	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 72,717.41
POLICIA D	$	$23,335.60	$	$33,447.70	$	$ 3,889.27	$	$	$ 8,000.00	$	$	$ 68,672.57

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2027		
Municipales	**Estatales**	**Policías Totales**
60	0	**60**

De los 60 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 29.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 30.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 31.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2027				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de junio de 2026
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									$0.00
									$0.00
									$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de junio de 2026									**$0.00**

Monto Total del Presupuesto Anual 2027	$345,236,152.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de junio de 2026	$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de junio de 2026, son por:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Otros Pasivos	
Circulantes	$2,114,334.86
No Circulantes	$658,937.58
Total Pasivos	**$2,773,272.44**

Para el ejercicio fiscal 2027, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $8,630,903.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9500 Costos por Coberturas	$0.00
9600 Apoyos Financieros	$0.00
9900 ADEFAS	$8,630,903.00
Total General	**$8,630,903.00**

Artículo 32.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 33.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 34.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2027, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Objetivos Anuales	
1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores.	
2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.	
3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.	
4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	
Estrategias	
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.	
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.	
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.	
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.	
Metas	
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.	
2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.	
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 35.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2027, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Riesgos	**Propuestas de Acción para Enfrentarlos**
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 36.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2027 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2027			
Concepto	**2027 (de Proyecto de Presupuesto)**	**2028**	**2029**	**2030**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$289,931,658.50**	**$298,629,608.26**	**$307,588,496.50**	**$316,816,151.40**
A. Servicios Personales	$99,162,142.00	102,137,006.26	105,201,116.45	108,357,149.94
B. Materiales y Suministros	$9,387,828.98	9,669,463.85	9,959,547.76	10,258,334.20
C. Servicios Generales	$69,030,854.00	71,101,779.62	73,234,833.01	75,431,878.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$89,956,121.96	92,654,805.62	95,434,449.79	98,297,483.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$500,000.00	515,000.00	530,450.00	546,363.50
F. Inversión Pública	$11,013,808.56	11,344,222.82	11,684,549.50	12,035,085.99
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$2,250,000.00	2,317,500.00	2,387,025.00	2,458,635.75
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$8,630,903.00	8,889,830.09	9,156,524.99	9,431,220.74

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$55,304,493.50**	**$56,963,628.31**	**$58,672,537.15**	**$60,432,713.27**
A. Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
B. Materiales y Suministros	$12,600,000.00	12,978,000.00	13,367,340.00	13,768,360.20
C. Servicios Generales	$11,871851.42	12,228,006.96	12,594,847.17	12,972,692.59
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$10,500,000.00	10,815,000.00	11,139,450.00	11,473,633.50
F. Inversión Pública	$20,332,642.08	20,942,621.34	21,570,899.98	22,218,026.98
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**$345,236,152.00**	**$355,593,236.56**	**$366,261,033.66**	**$377,248,864.67**

Artículo 37.- Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2026 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2027			
Concepto	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$244,338,481.57**	**$274,216,232.97**	**$293,772,900.24**	**$282,924,469.52**
A. Servicios Personales	$78,922,160.92	$85,560,722.59	$89,857,765.65	$87,557,143.84
B. Materiales y Suministros	$24,568,810.75	$23,351,631.25	$27,940,344.38	$26,428,664.88
C. Servicios Generales	$45,635,620.05	$47,481,140.70	$61,713,376.51	$47,181,712.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$62,756,041.51	$65,868,018.29	$71,646,010.19	$76,864,691.16
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$7,339,790.67	$11,864,337.84	$3,832,284.51	$7,636,590.92
F. Inversión Pública	$22,171,843.78	$28,698,298.35	$38,783,119.00	$9,963,897.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$2,944,213.89	$11,392,083.95	$0.00	$27,291,768.48
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$45,179,363.65**	**$45,524,723.52**	**$50,248,206.79**	**$17,519,368.64**
A. Servicios Personales	$5,626.53	$0.00	$0.00	$0.00
B. Materiales y Suministros	$5,230,332.29	$6,030,291.23	$8,361,654.54	$3,941,692.44
C. Servicios Generales	$9,852,008.59	$8,998,731.63	$11,514,921.92	$9,000,471.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,468,450.00	$876,300.00	$2,336,600.00	$3,984,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$12,243,036.37	$7,971,310.16	$10,949,684.81	$53,211.52
F. Inversión Pública	$16,379,909.87	$21,648,090.50	$17,085,345.52	$539,992.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**$289,517,845.22**	**$319,740,956.49**	**$344,021,107.03**	**$300,443,838.16**

Artículo 38.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de Trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras Prestaciones Sociales**	**Total**
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
esente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
ón actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
ón actual						-
ones futuras						-

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
resos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-218,420,592.54
Generaciones futuras						-538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha de elaboración del estudio actuarial	2022
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	1

Artículo 39.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de $99,162,142.00, incrementándose 5.59% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de $93,908,096.68. Dicho incremento se realizó atendiendo el límite establecido en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2027.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**$99,162,142.00**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	$99,162,142.00
B. Magisterio	$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	$0.00
c1) Personal Administrativo	$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	$0.00
D. Seguridad Pública	$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**$0.00**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	$0.00
B. Magisterio	$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	$0.00
c1) Personal Administrativo	$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	$0.00
D. Seguridad Pública	$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**$99,162,142.00**

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2027 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2027 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.

- La creación de plazas es por: Para el año 2027 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.

- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2027 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Artículo 40.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2027 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	**Estimado / Aprobado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**$345,236,152.00**
A1. Ingresos de Libre Disposición	$289,931,658.50
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	$55,304,493.50
A3. Financiamiento Neto	$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	**$345,236,152.00**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$289,931,658.50
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$55,304,493.50
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**$0.00**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**$0.00**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**$0.00**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**$0.00**
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**$0.00**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**$0.00**
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**$0.00**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**$0.00**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**$0.00**
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	$289,931,658.50
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$289,931,658.50
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**$0.00**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**$0.00**
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	$55,304,493.50
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$55,304,493.50
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**$0.00**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**$0.00**

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	**Justificación**	**Descripción**
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto especifico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	NO APLICA

Artículo 41.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 42.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 43.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2027									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	$0.00	$0.00	$120,000.00	$0.00	$0.00	$20,332,642.08	$0.00	$0.00	$0.00	$20,452,642.08
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F (FORTAMUN)	$0.00	$12,600,000.00	$11,751,851.42	$0.00	$10,500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$34,851,851.42
Totales			**$0.00**	**$12,600,000.00**	**$11,871851.42**	**$0.00**	**$10,500,000.00**	**$20,332,642.08**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$55,304,493.50**

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 44- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2027, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2027
Obras Públicas	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2027, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 46.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 47.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2027, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2027, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO. - La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE

PRIMERO: Por la razón asentada de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones expuestas se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión, el dictamen relativo al **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.**

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación en el pleno del Honorable Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los once días del mes de septiembre del 2026.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.
(RÚBRICA)

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

Anexos

I.- La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	**$345,236,152.00**
Servicios Personales	**$99,162,142.00**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$85,811,996.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$12,426,865.65
Seguridad Social	$0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$923,280.00
Previsiones	$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$0.00
Materiales y Suministros	**$21,987,828.98**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$901,103.98
Alimentos y Utensilios	$1,762,435.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$300,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$175,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$1,200,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$12,628,280.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$3,070,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$1,951,010.00
Servicios Generales	**$81,125,176.43**
Servicios Básicos	$14,330,960.00
Servicios de Arrendamiento	$776,104.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$2,989,851.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$671,865.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$5,761,119.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$9,306,004.04
Servicios de Traslado y Viáticos	$163,775.00
Servicios Oficiales	$24,224,939.57
Otros Servicios Generales	$22,900,557.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$89,733,650.95**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	$0.00
Subsidios y Subvenciones	$17,000,000.00
Ayudas Sociales	$71,680,028.99
Pensiones y Jubilaciones	$1,053,621.96
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	$0.00
Donativos	$0.00
Transferencias al Exterior	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**$11,000,000.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	$0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	$10,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0.00
Activos Biológicos	$0.00
Bienes Inmuebles	$0.00
Activos Intangibles	$500,000.00
Inversión Pública	**$31,346,450.64**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$31,346,450.64
Obra Pública en Bienes Propios	$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**$2,250,000.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	$0.00
Compra de Títulos y Valores	$0.00
Concesión de Préstamos	$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00
Otras Inversiones Financieras	$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$2,250,000.00
Participaciones y Aportaciones	**$0.00**
Participaciones	$0.00
Aportaciones	$0.00
Convenios	$0.00
Deuda Pública	**$8,630,903.00**
Amortización de la Deuda Pública	$0.00
Intereses de la Deuda Pública	$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	$0.00
Gastos de la Deuda Pública	$0.00
Costo por Coberturas	$0.00
Apoyos Financieros	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$8,630,903.00

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Clasificación Administrativa	Importe
Total	**$345,236,152.00**
Órgano Ejecutivo Municipal	$345,236,152.00
Otras Entidades Paramunicipales y organismos	$0.00

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	**$345,236,152.00**
Gobierno	$159,155,158.11
Desarrollo Social	$169,507,151.18
Desarrollo Económico	$16,573,842.71
Otras no clasificadas en funciones anteriores	$0.00

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	**$345,236,152.00**
Gasto Corriente	$293,205,176.40
Gasto de Capital	$42,346,450.64
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$8,630,903.00
Pensiones y Jubilaciones	$1,053,621.96
Participaciones	$0.00

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Prioridades de Gasto
Integridad y Buen Gobierno
Seguridad y Justicia
Desarrollo Económico Sustentable
Desarrollo Social Incluyente y Participativo

ARTEAGA Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 Programas y Proyectos	
Vehículos y Equipo de Transporte	10,500,000.00
Activos Intangibles	500,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Arteaga Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0.00	161,980.00
SECRETARIA PARTICULAR	1	0.00	85,325.21
JEFE DE GABINETE	1	0.00	99,315.22
REGIDOR	11	0.00	99,315.22
SINDICO	2	0.00	99,315.22
TESORERO	1	0.00	99,315.22
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	0.00	99,315.22
CONTRALOR	1	0.00	99,315.22
AUXILIAR	123	0.00	78,047.72
BOMBERO	17	0.00	52,416.32
PARAMEDICO	4	0.00	52,416.32
COORDINADOR	23	0.00	96,553.91
CAJERO	1	0.00	36,804.18
CHOFER	15	0.00	59,508.18
INTENDENTE	14	0.00	62,914.68
DIRECTOR	17	0.00	93,758.54
DENTISTA	3	0.00	86,873.73
JARDINERO	11	0.00	71,784.47
RECOLECTOR	13	0.00	33,579.60
SECRETARIA	14	0.00	75,766.54
MEDICO	22	0.00	161,882.79
ENCARGADO	1	0.00	87,758.53
ENFERMERA	28	0.00	51,031.59
NUTRIOLOGO	2	0.00	47,504.10
GINECOLOGO	1	0.00	153,477.60
FISIOTERAPEUTA	1	0.00	64,121.65
RADIOLOGO	1	0.00	148,003.15
PSICOLOGO	1	0.00	148,003.15
PEDIATRA	1	0.00	156,882.78
GUARDIA	4	0.00	83,959.44
VELADOR	1	0.00	69,589.82
SUPERVISOR	2	0.00	21,492.69
NOTIFICADOR	2	0.00	75,464.02
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0.00	65,350.27
INSPECTOR	4	0.00	53,991.27
JUEZ	2	0.00	34,093.58
POLICIA UR	3	0.00	43,231.54
POLICIA UA	1	0.00	108,216.36
POLICIA A	25	0.00	87,138.32
POLICIA B	3	0.00	84,728.10
POLICIA C	7	0.00	72,717.41
POLICIA D	19	0.00	68,672.57

II.- El calendario de egresos base mensual.

ARTEAGA Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2027													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	**$345,236,152.00**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**	**$28,769,679.33**
Servicios Personales	**$99,162,142.00**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**	**$8,263,511.83**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$85,811,996.35	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70	$7,150,999.70

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$12,426,865.65	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14	$1,035,572.14
Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$923,280.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00	$76,940.00
Previsiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Materiales y Suministros	**$21,987,828.98**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**	**$1,832,319.08**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$901,103.98	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00	$75,092.00
Alimentos y Utensilios	$1,762,435.00	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58	$146,869.58
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$300,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$175,000.00	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33	$14,583.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$1,200,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$12,628,280.00	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67	$1,052,356.67
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$3,070,000.00	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33	$255,833.33
Materiales y Suministros para Seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$1,951,010.00	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17	$162,584.17
Servicios Generales	**$81,125,176.43**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**	**$6,760,431.37**
Servicios Básicos	$14,330,960.00	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67	$1,194,246.67
Servicios de Arrendamiento	$776,104.00	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33	$64,675.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$2,989,851.42	$249,154.29	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42	$249,154.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$671,865.00	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75	$55,988.75
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$5,761,119.50	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29	$480,093.29
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$9,306,004.04	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34	$775,500.34
Servicios de Traslado y Viáticos	$163,775.00	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92	$13,647.92
Servicios Oficiales	$24,224,939.57	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96	$2,018,774.96

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Otros Servicios Generales	$22,900,557.90	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83	$1,908,379.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$89,733,650.95**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**	**$7,477,804.25**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Subsidios y Subvenciones	$17,000,000.00	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67	$1,416,666.67
Ayudas Sociales	$71,680,028.99	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75	$5,973,335.75
Pensiones y Jubilaciones	$1,053,621.96	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83	$87,801.83
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Donativos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias al Exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**$11,000,000.00**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**	**$916,666.67**
Mobiliario y Equipo de Administración	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Vehiculos y Equipo de Transporte	$10,500,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00	$875,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Activos Biológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Inmuebles	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Activos Intangibles	$500,000.00	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67	$41,666.67
Inversión Pública	**$31,346,450.64**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**	**$2,612,204.22**
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	$31,346,450.64	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22	$2,612,204.22
Obra Pública en Bienes Propios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**$2,250,000.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**	**$187,500.00**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Compra de Títulos y Valores	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Concesión de Préstamos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones en Fideicomis	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

os, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$2,250,000.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00	$187,500.00
Participaciones y Aportaciones	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
Participaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	**$8,630,903.00**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**	**$719,241.92**
Amortización de la Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Intereses de la Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Gastos de la Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Costo por Coberturas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Apoyos Financieros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$8,630,903.00	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92	$719,241.92

III.- El clasificador programático detallado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA (DETALLADO)	
ENTIDAD PÚBLICA	**ARTEAGA**
EJERCICIO FISCAL:	**2027**
CP (Tipología / Programas)	**Presupuesto Aprobado (pesos)**
Programas Presupuestarios	**$345,236,152.00**
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**$0.00**
a. Subsidios sujetos a Reglas de Operación (S)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpS1	$0.00
Programa Presupuestario PpS2	$0.00
b. Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación (U)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpU1	$0.00
Programa Presupuestario PpU2	$0.00
IB. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	**$190,090,371.13**
a. Provisión de Bienes Públicos (B)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpB1	$0.00
Programa Presupuestario PpB2	$0.00
b. Prestación de Servicios Públicos (E)	**$158,726,822.38**
CABILDO INFANTIL	$55,000.00
CABILDO JUVENIL	$10,000.00
PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	$750,000.00
APOYOS DE FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA	$1,277,528.99
FESTEJOS SAN ISIDRO LABRADOR	$400,000.00
CELEBRACION FIESTAS PATRONALES	$502,260.96
ARTEAGA SEGURO	$37,570,681.74

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

OPERATIVO SEMANA SANTA	$2,135,000.00
OPERATIVO 16 DE SEPTIEMBRE-GRITOS DE INDEPENDENCIA	$400,000.00
OPERATIVO FESTIVAL DE LA MANZANA	$400,000.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	$8,800,000.00
CONTINGENCIAS	$250,000.00
OPERATIVO PERIODO INVERNAL	$1,000,000.00
ATENCION A LA CIUDADANIA	$420,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO CANASTA PARA TODOS-DESPENSAS	$37,440,000.00
BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	$50,000.00
SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	$900,000.00
EDUCACION SOLIDARIA	$1,777,937.31
FESTEJO DIA DE MUERTOS	$55,000.00
FESTIVALES CULTURALES	$420,000.00
FESTIVAL DE LA MANZANA	$48,471.01
FESTIVIDADES CIVICAS-CONSTITUCION MEXICANA 05 DE FEBRERO	$35,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DEL EJERCITO 19 DE FEBRERO	$20,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DE LA BANDERA 24 DE FEBRERO	$30,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-NATALICIO DE BENITO JUAREZ 21 DE MARZO	$35,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-BATALLA DE PUEBLA 05 DE MAYO	$20,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-LUCTUOSO DE V. CARRANZA 26 DE AGOSTO	$20,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-GRITOS DE INDEPENDENCIA 16 DE SEPTIEMBRE	$4,123,516.59
FESTIVIDADES CIVICAS-ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARTEAGA 31 DE OCTUBRE	$100,000.00
FESTIVIDADES CIVICAS-REVOLUCION MEXICANA 20 DE NOVIEMBRE	$35,000.00
CULTURA EN TU ESCUELA-GRADUACIONES	$800,000.00
CULTURA EN TU ESCUELA-VIAJES ESCOLARES	$620,000.00
FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	$1,200,000.00
FESTEJOS DIA DEL MAESTRO	$170,000.00
PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	$200,000.00
JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	$492,760.80
MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	$150,000.00
MATERIAL DEPORTIVO	$65,000.00
EN ARTEAGA NOS CUIDAMOS TODOS	$3,750,000.00
SORTEO CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	$830,000.00
ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	$2,700,270.06
EVENTOS DE CORONACION	$320,000.00
SERVICIOS DE ATENCION PRONNIF	$55,000.00
COBIJANDO ARTEAGA	$9,300,000.00
POSADAS CIUDADANAS	$1,200,000.00
REYES MAGOS	$1,950,000.00
FESTEJOS DIA DEL NIÑO	$3,550,000.00
FESTEJOS DIA DE LAS MADRES	$3,000,000.00
FESTEJOS DIA DEL PADRE	$200,000.00
FESTEJOS DIA DE LOS ABUELOS	$165,000.00
FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR-SERVICIOS FUNERARIOS	$900,000.00
CAPILLAS DE VELACION	$600,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	$50,000.00
CONTINGENCIAS	$2,000,000.00
PROGRAMA PAÑALON	$50,000.00
ALBERGUES	$500,000.00
APOYOS EN ESPECIE A LA CIUDADANIA - GLUCOMETROS Y BAUMANOMETROS	$700,000.00
FESTEJOS DIA DE LA FAMILIA	$100,000.00
CURSOS DE VERANO	$600,000.00
VILLA NAVIDEÑA	$951,320.00
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 08 DE MARZO	$5,000.00
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS	$3,720,000.00
ECHAME LA MANO	$2,000,000.00
OPERATIVO SEMANA SANTA	$150,000.00
JUNTOS POR LA SALUD	$15,527,074.92
APOYOS A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SALUD-DESAZOLVES	$200,000.00
PROTOCOLOS COVID-19	$150,000.00
ACCIONES PREVENTIVAS DE ATENCION A MASCOTAS	$25,000.00
TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	$700,000.00
c. Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública (K)	**$31,363,548.75**
INVERSION PUBLICA PAVIMENTACION CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	$2,030,906.67
INVERSION PUBLICA FONDO FAISMUN	$20,332,642.08
INVERSION PUBLICA RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	$500,000.00
TECHO SEGURO-RECURSO PROPIO	$7,500,000.00
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	$500,000.00
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	$500,000.00
IC. Desempeño de las Funciones de Gobierno	**$154,366,098.62**
a. Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpA1	$0.00
Programa Presupuestario PpA2	$0.00
b. Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social (F)	**$22,348,058.76**
ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES	$900,000.00
AGUA MEDIANTE PIPAS	$900,000.00
MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - ALAMEDA	$2,013,808.56
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	$1,960,407.49
ACTIVIDADES MERCANTILES	$1,188,876.35
ACTIVIDADES MERCANTILES	$1,919,345.35
SEMILLA (AVENA)	$900,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA GANADO (PACAS)	$500,000.00
FOMENTO A LA ECONOMIA RURAL	$150,000.00
PROMOCION TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL	$833,750.00
PROMOCION SABADO DE GLORIA	$4,400,000.00
PERMANENCIA PUEBLOS MAGICOS-OPERATIVIDAD	$80,000.00
FESTIVAL SIETE CAZUELAS	$150,000.00
FESTIVAL DEL ELOTE	$150,000.00
FESTIVAL AUTOS CLASICOS	$165,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	$22,500.00
PROMOCION CABALGATAS	$150,000.00
ANIVERSARIO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	$285,000.00
AGRO FEST COAHUILA	$40,000.00
FESTIVAL DE LAS AVES DEL NORESTE DE MEXICO	$25,000.00
FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	$16,500.00
FESTIVAL DE LOS ASADOS	$31,200.00
FESTIVAL DE LA DISCADA	$15,600.00
FESTIVAL DE LA MANZANA	$4,846,071.01
RUTA ROSA - LUCHA CONTRA EL CANCER	$5,000.00
TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MAGICOS	50,000.00
PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	100,000.00
ECUESTRE BRIO COUNTRY	550,000.00
c. Regulación y supervisión (G)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpG1	$0.00
Programa Presupuestario PpG2	$0.00
d. Atención a desastres por eventos naturales (N)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpN1	$0.00
Programa Presupuestario PpN2	$0.00
e. Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas (P)	**$25,490,837.89**
CUMPLIMIENTO ARTICULO 104 CODIGO MUNICIPAL	$4,343,102.77
CUMPLIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	$460,540.80
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$976,202.38
SERVICIO DE INTERNET EN COMUNIDADES	$600,000.00
COMUNICACION SOCIAL	$9,303,458.04
CUMPLIMIENTO ARTICULO 105 CODIGO MUNICIPAL-REGIDOR	$6,942,741.86
CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-CONTRALORIA	$1,775,582.76
CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD INVESTIGADORA	$363,069.76
CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	$363,069.76
CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD RESOLUTORA	$363,069.76
f. Investigación y desarrollo (Q)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpQ1	$0.00
Programa Presupuestario PpQ2	$0.00
g. Servicios de protección y conservación ambiental (V)	**$3,755,800.44**
REFORESTANDO ARTEAGA	$300,000.00
CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE	$2,829,400.44
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL	$626,400.00
h. Funciones para la gobernanza institucional (X)	**$102,771,401.53**
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	$2,189,979.35
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$1,179,872.78
INFORME DE GOBIERNO	$1,200,000.00
PERIODO ENTREGA - RECEPCION 2025-2027 / 2028-2030	$700,000.00
CAPACITACION ELEMENTOS POLICIACOS	$851,851.42
DIA DEL POLICIA	$85,000.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-PROTECCIÓN CIVIL	$12,824,201.20
DIA DEL BRIGADISTA	$40,000.00
DIA DEL BOMBERO	$50,000.00
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-ARCHIVO MUNICIPAL	$196,282.00
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JURÍDICO	$1,966,849.01
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JUECES CALIFICADORES	$657,237.40
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	$7,259,412.28
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA	$11,443,019.94
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CATASTRO	$18,551,077.36
MODERNIZACION CATASTRAL	$500,000.00
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTABILIDAD	$5,356,378.05
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTROL PRESUPUESTAL	$838,000.29
OPERATIVIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	$422,287.95
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-RECURSOS HUMANOS	$22,981,711.24
CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-COMPRAS	$1,183,630.32
EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	$11,659,610.94
DIA DE LA ENFERMERA	$35,000.00
OPERATIVIDAD DE CLINICAS DE SALUD - CABECERA Y COMUNIDADES	$600,000.00
ID. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	**$779,682.25**
a. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno (M)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpM1	$0.00
Programa Presupuestario PpM2	$0.00
b. Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión (O)	**$779,682.25**
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO - JEFE DE GABINETE	779,682.25
c. Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos (R)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpR1	$0.00
Programa Presupuestario PpR2	$0.00
d. Operaciones ajenas (W)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpW1	$0.00
Programa Presupuestario PpW2	$0.00
IE. Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	**$0.00**
a. Participaciones a entidades federativas y municipios (C)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpC1	$0.00
Programa Presupuestario PpC2	$0.00
b. Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca (D)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpD1	$0.00
Programa Presupuestario PpD2	$0.00
c. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) (H)	**$0.00**

Programa Presupuestario PpH1	$0.00
Programa Presupuestario PpH2	$0.00
d. Aportaciones Federales (I)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpI1	$0.00
Programa Presupuestario PpI2	$0.00
e. Pensiones y jubilaciones (J)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpJ1	$0.00
Programa Presupuestario PpJ2	$0.00
f. Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpL1	$0.00
Programa Presupuestario PpL2	$0.00
g. Aportaciones a la seguridad social (T)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpT1	$0.00
Programa Presupuestario PpT2	$0.00
h. Aportaciones a fondos de estabilización (Y)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpY1	$0.00
Programa Presupuestario PpY2	$0.00
i. Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones (Z)	**$0.00**
Programa Presupuestario PpZ1	$0.00
Programa Presupuestario PpZ2	$0.00

IV.- Las matrices de indicadores para resultados para cada uno de los programas presupuestarios.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Municipio de Arteaga, Coahuila.
Integridad y Buen Gobierno
Periodo: 2027

Nombre del Proyecto:	Integridad y Buen Gobierno								
Descripción (que comprende):	Para lograr una transformación es necesario que los instrumentos actuales sean valorados, analizados y retomados de esta forma nos preparamos para un crecimiento ordenado y armónico implementamos acciones que permiten fortalecernos como institución								
Tipo:	Institucional		Gobierno		Modo:		X		
					Importe en total del costo del Proyecto:			$	30,259,009.08
					Importe Modificado del costo del Proyecto:			$	41,252,032.64

VINCULACIÓN CON PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES Y FUNDAMENTACIÓN CON DOCUMENTOS OFICIALES
(PMD, Planes Sectoriales)

Leyes	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Artículo	3, 6, 17, 27, 30, 31, 40, 77, 96, 99, 100, 142, 164, 202, 207	Fracción		Otras disposiciones		Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 62, 103, 104, 105, 106, 106A, 120, 124, 133, 129, 275, 281, 282, 284, 291, 294, 296, 300, 301, 309, 311, 312, 313, 317, 323. Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 275, 284, 290, 336, 346
Reglamentos Made:	Ley de Ingresos Municipal 2027	Artículo	Todos	Fracción				
EJE RECTOR DEL PMD:	1	OBJETIVO:	Todos	ESTRATEGIA:		Todos		Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 eje 1 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila 2020-2026 en sus Ejes 1.1.1, 1.1.2 / 3.9.12, 1.11.1, 1.2.1, 1.2.11, 1.2.2, 1.2.4, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.2, 1.5.2, 1.6.3, 1.6.5, 1.7.2, 1.8.1, 1.9.1
Población Objetivo (si aplicable y relevante):	La Población Potencial de este programa incluye a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Arteaga, pues son quienes se benefician al ser utilizados sus recursos con eficiencia y eficacia, según dato inter censal 2015 emitido por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) el total de población registrada asciende a 23,771 personas. Sin embargo, la población objetivo de la implementación de estrategias en el tan conveniente público son todos aquellos funcionarios públicos que laboran al servicio del Municipio de Arteaga, Coahuila siendo un total de 406 empleados.								
Propósito:	Entregar una administración fortalecida y con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.								

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO (propósito: Eficiencia y Eficacia)			UNIVERSO	AVANCE FISICO Y MENSUAL DE INDICADORES Y METAS												FINAL
CLAVE DEL INDICADORES:	META	UNIDAD DE MEDIDA		ENE	FEB	MZO	ABR	MYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Fortalecimiento de la estructura organizacional y Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.	20	Capacitaciones en el año	Planeación Anual	2	1	1	1	6	2	4	1	1	1	1	4	20

RELACIÓN DE ACTIVIDADES (redacción en términos de que se produce)				AVANCE FISICO Y FINANCIERO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES												TOTAL
PRODUCTOS	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MZO	ABR	MYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
002. Desempeño de Forma Honesta y Transparente (MT)	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI	97.70	Porcentaje						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
003. Desempeño de Forma Honesta y Transparente cuerpo Edilicio	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio, contar con 12 informes de manera mensual publicados en el ICAI	12	Informes trimestrales						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
005. Desempeño de Forma Honesta y Transparente Catastro	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2026, Predial del Año 2026 - Predial Actual 2027= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales	3%	Porcentaje						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
006. Implementacion de Control Interno y Gestion de Riesgos Contraloria Municipal	Capacitar a 40 servidores publicos en todo el ejercicio 2027 y hacer constancia mediante el atendiendo de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia	40	Servidores Publicos Capacitados						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
009. - Implementacion de Control Interno y Gestion de Riesgos Juridico	Implementar y dar a conocer a todos los servidores publicos por lo menos los 3 reglamentos sobre los contemplados en Capitulo IV de los articulos 181 a 183 del Codigo Municipal	3	Reglamentos Aprobados por Cabildo y Publicados						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
012. Modelo de Planeacion Estrategica Presidencia	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2027 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 216 acciones)	16	Reuniones a favor de la sociedad						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
014. Modelo de Planeacion Estrategica Salud	Presentacion de Enlero mensual de pago al IMSS. Presentacion de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficios en cumplimiento al art. 31 del contrato colectivo de Trabajo	16	Enlero mensual al IMSS						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
015. Modelo de Planeacion Estrategica Semestral Tecnica	Plan estrategico para el ejercicio 2027	4	Lineamientos publicados para el 2027						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							
016. Patrimonial Catastro	Contar al 31 de diciembre 2027 con un Padron Sistema de Informacion Geografica Referenciada y padron catastral en un avance del 30%	20 y 30%	Integracion Cartografica a 20% Padron Catastral 30%						PROGRAMADO (UNIDADES) MODIFICADO (UNIDADES) REAL (UNIDADES) PROGRAMADO (FINANCIERO) MODIFICADO (FINANCIERO) REAL (FINANCIERO)							

Condiciones Administrativas No Contrables	Condiciones Operativas No Contrables	Observaciones
1. Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo 2. Capacidades insuficientes en el Personal	1. Cuestiones climaticas 2. Viabilidad de la Propuesta 3. Escasa participacion ciudadana	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Municipio de Arteaga, Coahuila.
Seguridad y Justicia
Periodo 2027

Nombre del Proyecto	Seguridad y Justicia												
Descripción (Que comprende)	Si dejamos de implementar acciones de seguridad y justicia estamos en riesgo que se refuerce la presencia de delincuencia organizada, que exista más incidencia de delitos de alto impacto y esto frenaría la actividad económica, desalentaría la inversión local y foránea, limitaría la calidad de la población, causa severos daños a la integración física y causa severos daños al patrimonio de las personas, por ello comprometidos con nuestros ciudadanos destinaremos recursos a fin de atender y fortalecer las unidades encargadas de la seguridad y justicia municipal.												
Tipo	Institucional		Gobierno			Meta		X					
						Importe en total del costo del Proyecto			$	22,712,256.81			
						Importe Modificado del costo del Proyecto			$	30,961,899.61			

VINCULACIÓN CON PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES Y FUNDAMENTACIÓN CON DOCUMENTOS OFICIALES
(PMD, Planes Sectoriales)

Leyes		Artículo		Fracción		Otras disposiciones	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
Reglamentos Misión	Ley de Ingresos Municipal 2027	Artículo	5, 10, 14, 16, 17, 20, 22, 26, 29, 31, 36, 39, 40	Fracción		Vínculo con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 en sus ejes 1.11.1, 1.2.5, 2.1.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.9, 2.6.3, 4.10.11 y 4.2.11	
EJE RECTOR DEL PMD	2	OBJETIVO	Todos	ESTRATEGIA		Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	
Población Objetivo (a quien va dirigido)	Este programa está enfocado a los 21271 habitantes Arteaguenses						
Propósito	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden implementacion de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia policías capacitados constantemente a fin de trabajar una administracion pública con resultados eficaces en la materia						

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPOSITO (Impacto: Eficiencia y Eficacia)			UNIVERSO	AVANCE FISICO Y MENSUAL DE INDICADORES Y METAS												FINAL
CLAVE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA		ENE	FEB	MZO	ABR	MYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Destinamos una inversion per capita de 1,158.50 pesos por habitante (21,271 segun intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 7% las incidencias delictivas en el municipio	$ 1,158.50	Inversion per capita en el año	Planeacion Anual	81.55	92.45	98.85	120.55	100.00	81.15	73.25	92.25	92.55	93.63	93.35	170.33	1,158.55

RELACION DE ACTIVIDADES (redacción en términos de que se produce)				AVANCE FISICO Y FINANCIERO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES												TOTAL
PRODUCTOS	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MZO	ABR	MYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
023 Capacitacion a Prestadores de Servicio en Seguridad Publica	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad publica en capacitacion a 60 elementos de seguridad publica al final del ejercicio 2027	60	Personas						PROGRAMADO UNIDADES						70	70
									MODIFICADO UNIDADES							
									REAL UNIDADES							
									PROGRAMADO FINANCIERO							
									MODIFICADO FINANCIERO							
									REAL FINANCIERO							
023 Policia Confiable y Seguridad Publica	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversion percapita en materia de seguridad publica (21271 ciudadanos segun INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversion Percapita	690.93	Inversion percapita en el año						PROGRAMADO UNIDADES							
									MODIFICADO UNIDADES							
									REAL UNIDADES							
									PROGRAMADO FINANCIERO							
									MODIFICADO FINANCIERO							
									REAL FINANCIERO							
054 Policia Confiable y Seguridad Publica	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversion percapita en la atencion de defensos Tanto en materia de Apoyo Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (21271 ciudadanos segun INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversion Percapita	3.8	Inversion percapita en el año						PROGRAMADO UNIDADES							
									MODIFICADO UNIDADES							
									REAL UNIDADES							
									PROGRAMADO FINANCIERO							
									MODIFICADO FINANCIERO							
									REAL FINANCIERO							

Condiciones Administrativas No Controlables	Condiciones Operativas No Controlables	Observaciones
1. Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo 2. Capacidades insuficientes en el Personal	1. Cuestiones climaticas 2. Viabilidad de la Propuesta 3. Escasa participacion ciudadana	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Municipio de Arteaga, Coahuila.
Desarrollo Economico Sustentable
Periodo 2027

| | | |

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

V.- Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de las matrices de indicadores para resultados.

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	
CC-002.1	
AÑO FISCAL:	2027
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	
Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28	
MUNICIPIO	
Arteaga, Coahuila	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	002	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Desempeño de Forma Honesta y Transparente
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.7.1	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Recurrir a estándares internacionales a fin de amplificar el acceso a la información pública, para efecto de transparencia y rendición de cuenta		
UNIDAD RESPONSABLE:	Presidencia - Instituto Municipal de Transparencia	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	0104-002		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Que los 406 empleados realicen acciones municipales emitiendo transparencia en su actuar dandolo a conocer a la ciudadania a través de las instituciones encargadas de ello.				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	DIMENSION QUE ATIENDE	Eficacia		
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DEFINICION:	Mantenemos el 85% de calificación del portal a nivel estatal		
META:	85%	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Notificacion emitida por la Institucion Correspondiente = 97.70%	UNIDAD DE MEDIDA:	Calificacion
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Administrativo	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	406 Empleados				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Notificacion emitida por la Institucion Correspondiente = 97.70%				97.70%	97.70%	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		121,451.00	126,528.00	180,267.00	201,907.00	630,153.00	
REAL (FINANCIERO)							

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	
CC-005.1	
AÑO FISCAL:	2027
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	
Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28	
MUNICIPIO	
Arteaga, Coahuila	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	005	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Desempeño de Forma Honesta y Transparente
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Fortalecemos los ingresos Propios.				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Incrementar la recaudacion del predial en un 3% sobre el ejercicio 2026. Predial del Año 2026 / Predial Actual 2027= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.5.2	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Implementar la modernización del catastro municipal, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.		
UNIDAD RESPONSABLE:	Tesoreria - Catastro	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1402-005		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Incrementar la recaudacion del predial en por lo menos un 3%				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Recaudación de Catastro	DIMENSION QUE ATIENDE	Economía		
TIPO DE INDICADOR:	Estratégico	DEFINICION:	Incrementamos 3% la recaudación de predial en el 2027 sobre el ejercicio 2026		
META:	0.03	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	(Recaudado 2026/Recaudado 2027)*100 = 3%	UNIDAD DE MEDIDA:	Incremento
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Ciudadania	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	23271 Ciudadanos				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	(Recaudado 2026/Recaudado 2027)*100 = 3%				3%	3%	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		2,972,589.65	2,800,469.57	3,710,258.69	3,514,211.32	12,997,529.23	
REAL (FINANCIERO)							

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	CC-008-1
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28
MUNICIPIO	Arteaga, Coahuila.

AÑO FISCAL: 2027

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	008	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Implementacion de control interno y Gestion de Riesgos
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Capacitar a 40 servidores publicos en todo el ejercicio 2027 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.3.1	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia		
UNIDAD RESPONSABLE:	Contraloria - Contraloria interna	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	0301-008		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Buscar la capacitacion de al menos el 50% de los servidores publicos				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Servicio Profesional de Carrera	DIMENSION QUE ATIENDE	Eficiencia
TIPO DE INDICADOR:	Gestion	DEFINICION:	Capacitar a 40 servidores publicos en todo el ejercicio 2027
META:	40	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Capacitacion de Servidores Publicos = o > 40
UNIDAD DE MEDIDA:	Servidores		
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Administrativo	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual
POBLACION OBJETIVO:	406 Empleados		

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Capacitacion de Servidores Publicos = o > 40	41	45	48	39	173	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		628,589.14	555,874.00	773,269.00	661,245.90	2,618,978.04	
REAL (FINANCIERO)							

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	CC-012-1
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28
MUNICIPIO	Arteaga, Coahuila.

AÑO FISCAL: 2027

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	012	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Modelo de Planeacion Estrategica
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2027 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar.				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.2.6	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Asegurar que el desempeño de los servidores publicos de las unidades administrativas municipales se apegue a las disposiciones normativas existentes en la materia		
UNIDAD RESPONSABLE:	Presidencia - Presidencia	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	0101-012		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Transparentamos nuestros programas sociales integrando a la sociedad en la ejecucion de los mismos				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal	DIMENSION QUE ATIENDE	Eficiencia
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DEFINICION:	Celebramos 16 reuniones con actores sociales para mejoras en la entidad
META:	16	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Reuniones con actores sociales = o > 16
UNIDAD DE MEDIDA:	Reuniones		
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Ciudadanía	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual
POBLACION OBJETIVO:	23271 Ciudadanos		

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Reuniones con actores sociales = o > 16	2	4	5	5	16	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		115,428.00	200,139.00	285,964.00	270,190.00	871,721.00	
REAL (FINANCIERO)							

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	AÑO FISCAL:	2027
CC-014-1		
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)		
Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28		
MUNICIPIO		
Arteaga, Coahuila		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	014	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Modelo de Planeación Estratégica
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.4.5	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Otorgar el servicio de prestación médica a los servidores públicos municipales de Arteaga		
UNIDAD RESPONSABLE:	Desarrollo Social - Salud	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1303-014		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Otorgamos garantías de seguridad laboral en materia medica a nuestros empleados				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Cumplimiento Contrato Colectivo en materia de atención medica.		DIMENSION QUE ATIENDE	Eficiencia	
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DEFINICION:	Prestamos por lo menos 8 servicios adicionales por cumplimiento de contrato colectivo (lentes y dentales)		
META:	8	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Servicios adicionales por cumplimiento de contrato colectivo = o > 8	UNIDAD DE MEDIDA:	Servicios Medicos
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Administrativo	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	406 Empleados				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Servicios adicionales por cumplimiento de contrato colectivo = o > 8	3	1	4	0	8	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		29,584.00	36,258.00	40,182.00		106,024.00	
REAL (FINANCIERO)							

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	AÑO FISCAL:	2027
CC-019-1		
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)		
Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28		
MUNICIPIO		
Arteaga, Coahuila		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Integridad y Buen Gobierno	COMPONENTE PROGRAMATICO:	018	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Patrimonial
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartografica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Contar al 31 de diciembre 2027 con un Padron Sistema de Información Geografica Referenciada de nuestro padrón catastral en un avance del 20%.				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	1.5.2	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Implementar la modernizacion del catastro municipal a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza juridica de los propietarios de predios.		
UNIDAD RESPONSABLE:	Tesoreria - Catastro	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1402-018		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Implementamos medidas de transparencia en los padrones municipales incorporando modernidad en los procesos				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Información Geografica Referenciada		DIMENSION QUE ATIENDE	Eficacia	
TIPO DE INDICADOR:	Estrategica	DEFINICION:	Contar al 31 de diciembre 2027 con un Padron Sistema de Información Geografica Referenciada de nuestro padrón catastral en un avance del 20%		
META:	0.2	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	(Padron Sistema de Información Geografica Referenciada/ Padron Catastral)*100 = 20%	UNIDAD DE MEDIDA:	Avance
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Ciudadania	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	9618 Viviendas				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	(Padron Sistema de Información Geografica Referenciada/ Padron Catastral)*100 = 20%				20%	20%	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		1,658,450.00	1,658,450.00	1,658,450.00	1,658,450.00	6,633,800.00	
REAL (FINANCIERO)							

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	AÑO FISCAL:	2027
CC-022-1		
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)		
Fortalecimiento		
MUNICIPIO		
Arteaga, Coahuila.		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Seguridad y Justicia	COMPONENTE PROGRAMATICO:	023	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Capacitacion de Prestadores de Servicio de Seguridad
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Contamos con servidores publicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Invertimos un total de _____ pesos por cada elemento de seguridad publica en capacitacion al final del ejercicio 2027				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	2.1.3 y 2.2.1	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Especializar a nuestro cuerpo policiaco en prevencion de delito y Mantener actualizada la certificacion y fortalecer la capacitacion y desarrollo de los cuerpos policiales		
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria del Ayuntamiento - Seguridad Publica	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1206-023		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Continuamos con la capacitacion del 100% de los policias municipales				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Capacitacion de elementos policiacos		DIMENSION QUE ATIENDE	Calidad	
TIPO DE INDICADOR:	Gestion	DEFINICION:	Contamos con 60 elementos policiacos capacitados en Prevencion de delito, Uso de la fuerza publica, Examenes de control y confianza, Evaluacion de porte de arma y Derechos Humanos.		
META:	60	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Capacitacion de Servidores Publicos = o > 60	UNIDAD DE MEDIDA:	Servidores Publicos Capacitados
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Administrativo	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	60 Empleados				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Capacitacion de Servidores Publicos = o > 60	15	21	14	10	60	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		321,540.00	378,595.00	$10,058.00	164,582.00	1,174,775.00	
REAL (FINANCIERO)							

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	AÑO FISCAL:	2027
CC-047-1		
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)		
Recursos Fiscales		
MUNICIPIO		
Arteaga, Coahuila		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Desarrollo Economico y Sustentable	COMPONENTE PROGRAMATICO:	031	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Enfoque economico sustentable
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Garantizamos Certeza juridica a través de Estimulos fiscales a nuevos inversionistas fomentando tambien la estabilidad economica de nuestros ciudadanos				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Celebramos un estimulo fiscal a mas tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podra prolongarse por los demas meses a criterio y autorizacion del cabildo.				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	3.4.3	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Deañar e implementar un programa de apoyo a la productividad logrando generar estimulos economicos para el sector empresarial		
UNIDAD RESPONSABLE:	Tesoreria - Catastro	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1402-031		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Promuevemos estimulos fiscales beneficiando la economia local				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Estimulos Fiscales		DIMENSION QUE ATIENDE	Economia	
TIPO DE INDICADOR:	Gestion	DEFINICION:	Otorgamos por lo menos 1 estimulo fiscal		
META:	1	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Estimulos fiscales aprobados pro cabildo = o > 1	UNIDAD DE MEDIDA:	Estimulo
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Ciudadania	FRECUENCIA DE MEDICION:	Unica ocasion		
POBLACION OBJETIVO:	23271 Ciudadanos				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Estimulos fiscales aprobados pro cabildo = o > 1	0	1	0	0	1	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)			4,352,850.00			4,352,850.00	
REAL (FINANCIERO)							

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

MUNICIPIO ARTEAGA, COAHUILA
FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2027
SECRETARIA TECNICA

CENTRO DE COSTOS	AÑO FISCAL:	2027
CC-054-1		
RAMO ADMINISTRATIVO (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)		
Fortalecimiento y Participaciones Ramo 28		
MUNICIPIO		
Arteaga, Coahuila		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Desarrollo Economico y Sustentable	COMPONENTE PROGRAMATICO:	034	NOMBRE DEL COMPONENTE:	Imagen Urbana
OBJETIVO DEL COMPONENTE:	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales esten en funcionamiento asi como los lugares publicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana				
INDICADOR DEL COMPONENTE:	Destinamos por lo menos _____ pesos de inversion percapita en alumbrado publico (23271 ciudadanos según INEGI 2015) /Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión Percapita				
PILAR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EJE:	3.5.4	DETALLE DEL EJE EN PMD (OBJETIVO):	Brindar servicio de alumbrado publico en las principales zonas pobladas cuidando la seguridad de la poblacion.		
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria del Ayuntamiento - Seguridad Publica	CLAVE PROGRAMATICA DEL Pp:	1206-034		
OBJETIVO DEL CENTRO DE COSTOS (ACTIVIDAD):	Mantener una Imagen Publica atractiva para inversionistas mediante 8 acciones prioritarias				

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	Servicio de Alumbrado Publico		DIMENSION QUE ATIENDE	Economia	
TIPO DE INDICADOR:	Gestión	DEFINICION:	Invertimos la cantidad de _____ pesos per capita en el alumbrado publico de nuestras comunidades. (23,271 segun intercensal INEGI 2015)		
META:	0	FORMULA Y/O METODO DE CALCULO:	Inversion percapita en materia de alumbrado publico = o > _____	UNIDAD DE MEDIDA:	Pesos
DESAGREGACION GEOGRAFICA:	Municipal Ciudadania	FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual		
POBLACION OBJETIVO:	23271 Ciudadanos				

DETERMINACION DE LAS METAS

VARIABLES DEL INDICADOR	INDICADOR	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	META ANUAL	NOTAS
PROGRAMADO (UNIDADES)	Inversion percapita en materia de alumbrado publico = o > _____	$ 99.86	$ 47.52	$ 91.45	$ 91.85	$ 332.67	
REAL (UNIDADES)							
PROGRAMADO (FINANCIERO)		2,323,829.00	1,105,755.00	2,128,178.00	2,183,902.00	7,741,664.00	
REAL (FINANCIERO)							

VI.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Irma Olivia Cavazos Garza	Dependencia: Contralora Municipal Unidad Administrativa: Contralora Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN ejercido por el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos / Consultas de datos oficiales
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.

2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través del FORTAMUN.

3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.

5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.

6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, llevar a cabo la integración, sistematización y carga de la información correspondiente a los programas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, específicamente en el módulo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) diseñado para tales fines. Esta acción permitirá contar con información estructurada, confiable y oportuna, facilitando el registro, control y seguimiento de los recursos públicos, así como la generación automática de reportes que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, contribuirá a mejorar la calidad de la información programática y presupuestaria, reduciendo inconsistencias y fortaleciendo la trazabilidad de los datos.

De igual forma, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, asegurar el adecuado y oportuno reporte de la información relacionada con las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en apego a los lineamientos y disposiciones normativas aplicables. El cumplimiento de esta obligación permitirá fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos federales, garantizando la disponibilidad de información actualizada para las instancias fiscalizadoras y promoviendo una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos. Además, facilitará la integración de la información en los informes oficiales, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Adicionalmente, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, diseñar y estructurar programas presupuestarios municipales que se encuentren debidamente vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario FORTAMUN. Esta vinculación permitirá alinear los objetivos, metas, indicadores y actividades municipales con los fines y propósitos del fondo, asegurando una adecuada planeación y una orientación efectiva hacia resultados. Asimismo, facilitará la medición del desempeño, el seguimiento del cumplimiento de metas y la evaluación de los impactos generados, fortaleciendo la eficiencia en la aplicación de los recursos y contribuyendo al desarrollo institucional del municipio.

En conjunto, la implementación de estas recomendaciones permitirá al Gobierno Municipal de Arteaga consolidar una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente, fortaleciendo sus capacidades administrativas y técnicas en materia de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como su cumplimiento con la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Se observa un avance razonable en el cumplimiento de las metas del programa, de acuerdo con la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que refleja un desempeño consistente en la ejecución de los recursos y en el seguimiento de los objetivos establecidos. Estos resultados permiten identificar que las acciones implementadas han contribuido, en términos generales, al logro de los propósitos del programa, manteniendo una adecuada correspondencia entre la planeación y los avances reportados.

Asimismo, se identifica un nivel adecuado de transparencia y rendición de cuentas en relación con los indicadores del FORTAMUN, toda vez que la información es reportada a través de los distintos componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo que garantiza su disponibilidad, trazabilidad y acceso para las instancias fiscalizadoras y la ciudadanía en general. Este mecanismo de reporte contribuye a fortalecer la supervisión del ejercicio de los recursos, así como la evaluación de su desempeño, promoviendo una gestión pública más eficiente, abierta y orientada a resultados.

2.2.2 Oportunidades: Se recomienda ajustar las metas a alcanzar durante los periodos subsecuentes, con el propósito de fortalecer su pertinencia, claridad y nivel de exigencia, tomando como referencia el desempeño observado en ejercicios anteriores y las condiciones reales de operación del programa. Este ajuste permitirá establecer objetivos más realistas y, al mismo tiempo, retadores, que contribuyan a mejorar la medición del desempeño y a orientar de manera más efectiva las acciones hacia el cumplimiento de resultados.

Asimismo, la actualización periódica de las metas facilitará una mejor alineación con las prioridades institucionales, la disponibilidad de recursos y los cambios en el entorno, promoviendo una planeación más dinámica y una gestión pública orientada a la mejora continua, la eficiencia en el uso de los recursos y el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

2.2.3 Debilidades: Se identifica que, a la fecha, no se cuenta con la implementación total del software requerido para la carga y gestión de la información relacionada con la Metodología de Marco Lógico de los programas presupuestarios, así como para el registro y seguimiento de los avances físicos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta situación

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

limita la sistematización de la información, dificulta el monitoreo oportuno del desempeño y puede generar retrasos o inconsistencias en los procesos de reporte y evaluación.

Asimismo, se observa la ausencia o insuficiente desarrollo de programas presupuestarios a nivel municipal, lo cual representa un área de oportunidad relevante en materia de planeación y gestión orientada a resultados. La falta de estructuración formal de estos programas dificulta la adecuada alineación entre los objetivos, metas, indicadores y recursos asignados, así como la medición efectiva de su desempeño.

En este sentido, resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la correcta integración y gestión de la información bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, así como impulsar el diseño y consolidación de programas presupuestarios municipales que cuenten con una adecuada estructura metodológica. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la información, la transparencia en el uso de los recursos y la orientación a resultados en la gestión pública.

.

2.2.4 Amenazas: Existe el riesgo de que se presenten cambios sustantivos en los programas presupuestarios como consecuencia de transiciones administrativas, lo que podría afectar su continuidad, consistencia y orientación a resultados. Estos cambios pueden derivarse de nuevas prioridades de gobierno, ajustes en la estructura organizacional o redefinición de estrategias, lo cual puede implicar modificaciones en los objetivos, metas, indicadores o mecanismos de operación de los programas.

En este sentido, resulta fundamental establecer mecanismos institucionales que permitan asegurar la continuidad de los programas, tales como la documentación adecuada de sus procesos, la estandarización de sus componentes y la alineación con marcos normativos y de planeación de mediano y largo plazo. Asimismo, es recomendable fortalecer la institucionalización de los programas presupuestarios, de manera que su permanencia no dependa exclusivamente de los cambios de administración, sino que responda a una lógica técnica y estratégica orientada al cumplimiento de objetivos públicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye que los avances físicos y financieros correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN fueron, en su mayoría, debidamente documentados a través de los distintos componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que refleja un esfuerzo institucional por dar seguimiento al ejercicio de los recursos y al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Asimismo, se identificó que la documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SRFT resulta suficiente, consistente y congruente con los datos presentados, lo que permite contar con elementos confiables para el análisis del desempeño y la evaluación de resultados. Esta situación contribuye a fortalecer la transparencia, la trazabilidad de la información y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

De igual forma, el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, dispone de mecanismos adecuados de transparencia, rendición de cuentas y generación de información, los cuales facilitan el monitoreo continuo del desempeño del FORTAMUN y permiten el acceso a información relevante por parte de las instancias fiscalizadoras y de la ciudadanía. No obstante, derivado de las áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación, se considera necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, con el fin de fortalecer los procesos de registro, seguimiento y evaluación, así como optimizar el uso de los recursos y consolidar una gestión pública más eficiente, ordenada y orientada a resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, realizar la integración, organización y carga sistemática de la información del programa en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, particularmente en el módulo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) diseñado para tales fines. Esta acción permitirá contar con información estructurada, confiable y oportuna, facilitando el seguimiento del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño y la generación automática de reportes, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, asegurar el registro y reporte oportuno de la información correspondiente a las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Esta práctica permitirá fortalecer los mecanismos de control y supervisión del uso de los recursos, garantizar la disponibilidad de información actualizada para las instancias fiscalizadoras y contribuir a una mayor transparencia en la gestión pública. Adicionalmente, se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, diseñar, estructurar e implementar programas presupuestarios municipales que se encuentren debidamente vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario FORTAMUN. Esta vinculación permitirá alinear los objetivos, metas, indicadores y actividades municipales con los propósitos del fondo, favoreciendo una adecuada planeación, un mejor seguimiento del desempeño y una evaluación más precisa de los resultados, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente, ordenada y orientada a resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, SAS de CV
4.4 Principales colaboradores: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 844 499 00 08

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno del Municipio de Arteaga	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local_X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s):	
Contraloría Municipal	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Irma Olivia Cavazos Garza	Unidad Administrativa: Contraloría Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Contraloría Municipal
6.3: Costo de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos de libre disposición

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/
7.2 Difusión en internet del formato: https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/

VII.-Informe sobre los contratos de asociación público - privada celebrados por las entidades municipales.

No se cuenta con contratos de asociación público - privada celebrados por el municipio ni por las entidades municipales.

Al concluir con las intervenciones de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir el siguiente:

ACUERDO 325/064/2026

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027, con el 4% de incremento autorizado por

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Unanimidad de los integrantes del Cabildo con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.
SEGUNDO: Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que este señala en la exposición de motivos y que se tienen aquí por reproducidos, como sí a la letra se insertasen.
TERCERO: Se autoriza a la Tesorería Municipal conforme a lo establecido en las disposiciones presupuestarias y leyes en la materia, llevar a cabo la revisión sobre el incremento salarial para el ejercicio fiscal 2027. El resultado de la revisión deberá presentarse a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en caso de ser favorable se estará presentando mediante dictamen al H. Honorable.
CUARTO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
SEXTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prosiguiendo con el orden del día, el Secretario manifiesta que corresponde al **OCTAVO punto** de la **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de Tabla de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027.**

Enseguida se da lectura al dictamen, y se explica de manera general los cambios a dicho proyecto de tablas de valores de suelo y construcción:

DICTAMEN CHPCP/013/2026

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTAMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL DICTAMEN DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN V NUMERAL 8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS RELATIVOS, SE TIENE A BIEN PRESENTAR:

EL PROYECTO DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA,COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 $	VALOR MÁXIMO POR M2 $
1	193.00	289.00
2	193.00	289.00
3	193.00	289.00
4	193.00	239.00

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	182.50
ABRAHAM CEPEDA	182.50
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	255.50
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	182.50
AYUNTAMIENTO	182.50
BELLA UNIÓN	209.00
BUENOS AIRES	182.50
CALIFORNIA	273.00
CANOAS	182.50
COLONIA AUTOPISTA	182.50
EJIDAL	182.50
EL POTRERO	182.50
ESTRELLA DE DAVID	182.50
JARDÍN	182.50
LAS FLORES	210.00
LA JOYA	182.50
LA MANCHA	210.00
LA MESA	210.00
LOS LLANOS	455.50
LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	182.50
MESA DE LAS CABRAS	182.50
PRESA DE LAS CASAS	83.45
SAN FRANCISCO	172.00
SANISIDRO	182.50
FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES	
AMBROSIA	940.50
ALTAVISTA	342.50
EL DORADO	342.50
EL OASIS	342.50
FUENTES DE ARTEAGA	342.50
HACIENDA EL MILAGRO	940.50
HACIENDAS EL REFUGIO	342.50
JARDINES DE SAN JERONIMO	342.50
LA JOYA	342.50
AMPLIACION LA JOYA	342.50
LAS HUERTAS	342.50
LA NOGALERA	342.50
LOMAS DEL PALOMAR	342.50
LOS CEDROS	342.50
LOMAS DE EUROPA	342.50
PEDREGAL DE LAS LOMAS	342.50
PEDREGAL DE SANTIAGO	342.50

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	940.50
PRIVADAS LOS LLANOS	940.50
PRIVADA ALAMEDA	342.50
PRIVADA ALAMEDA II	342.50
PRIVADA SOFÍA	342.50
QUINTA DIAMANTE	342.50
RESIDENCIAL LOMA ALTA	940.50
RINCÓN DEL MOLINO	342.50
SANTA ELENA	342.50
SANTA ELENA II	342.50
SAN EDUARDO	342.50
SAN IGNACIO	342.50
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	342.50
VILLALBA	342.50
SAN PEDRO	342.50
SAN JOAQUIN	342.50
VALLE DEL ORIENTE	940.50
VALLE REAL	342.50
VILLAS DE SAN ANTONIO	342.50

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN	
PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPÍSTA CARBONERA-OJO CALIENTE	156.00
LA PRESA	156.00
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	414.00
850.00 M2	120.00
Después de los 850 M2	38.00
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	316.00
Después de los 350.00 M2	99.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	**DEMÉRITO**
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA Y DESCRIPCION DE LOTE TIPO
a) Que su frente no sea menor de 7.00 metros
b) Que su profundidad no sea mayor de 40.00 metros
c) Que la relación entre su frente y su profundidad no exceda de 1.00 a 3.5 veces
d) Los lotes que se registren entrantes o salientes (ANCONES), que medidos sobre la perpendicular al lindero respectivo, no exceda de 1.00 metros en su dimensión máxima no se considera como irregulares.

INCREMENTO POR ESQUINA

En forma general, una superficie de 225.00 m² para predios rectangulares y la superficie que resulte de formar una figura tomando como base 15.00 metros a partir de la intersección de los parámetros, lo largo de los mismos y con unas perpendiculares en los puntos donde se marquen dichas medidas.
El porcentaje de incremento a su valor, está clasificado según el tipo de esquina de que se trate.

Los tipos de esquina se clasifican en:

- Comercial de primer orden,

- Comercial de segundo orden y,

- No comercial
A.El valor se incrementará en 20% tratándose de Lotes situados en esquinas comerciales de primer orden, considerándose como tales, las correspondientes a calles en que las construcciones se encuentren destinadas o acondicionadas en su mayor parte a usos comerciales de primera clase.

También se tendrán como esquinas comerciales de primer orden, aquellas en que estén establecidos comercios de la categoría indicada, además en el caso en que el resto de las construcciones ubicadas en la misma calle no estén destinadas a esos usos.
B. El valor se incrementará en un 15% cuando se trata de lotes ubicados en una esquina con establecimientos comerciales de segunda clase, a las esquinas en que estos lotes estén ubicados, se les denominará comerciales de segundo orden.
C. Los valores de lotes situados en esquinas no comerciales se les incrementará en un 10% se consideran como esquinas no comerciales aquellas formadas por calles donde se encuentren lotes que en su totalidad o en su mayor parte; están destinadas a habitación o a otros usos no comerciales.
D. Estos incrementos por esquina descritos en los puntos anteriores se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el Lote.

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
ARTESA	275.00
BOSQUE BOREAL	104.00
BOSQUES DE GUADALUPE	87.00
BOSQUES DE HUACHICHIL	98.00
BOSQUES DE LA MONTAÑA	87.00
BOSQUES DE MONTERREAL	275.00
CUEVESILLAS	87.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

CUMBRES DEL CHORRO	87.00
CUMBRES DEL TUNAL	87.00
CUMBRES SAN ANTONIO	87.00
DERRAMADERO	87.00
DOS ENCINOS	87.00
EL CEDRITO ETAPA I	87.00
EL CHABACANO	87.00
EL DIAMANTE	87.00
EL PARAISO	87.00
EL PORTAL	87.00
HACIENDA RINCON DE JAME	87.00
LA ESCONDIDA	87.00
LA HERRADURA	87.00
LA LEONA	87.00
LA MONTAÑA	87.00
LA PINALOSA	87.00
LA ROJA	87.00
LAS MANZANAS	87.00
LAS VACAS	87.00
LEÓN BRAVO	87.00
LINDA VISTA	87.00
LOMAS DE ANA MARÍA	87.00
LONTANANZA	87.00
LOS ALPES	87.00
LOSANDES	87.00
LOS PINOS	87.00
OYAMELES	144.00
PALO DE AGUA	87.00
PARAISO ESCONDIDO	87.00
PINARES DE RANCHO VIEJO	87.00
PINO REAL	87.00
PORTAL DE SAN ANTONIO	275.00
PRADERAS DE SAN ANTONIO	87.00
SAN ANTONIO	87.00
SAN ANTONIO VIÑEYARDS	87.00
SANTA LUCÍA	87.00
SAN VICENTE	87.00
SIERRA AZUL	87.00
SIERRA DE LA NIEVE	87.00
SIERRA NEVADA	87.00
TECNOLÓGICO	87.00
TERRA SERENA	275.00
VALLE DE GUADALUPE	87.00
VISTA HERMOSA	87.00
VALLE DE LOS LIRIOS	87.00
VALLE DE SAN ANTONIO	87.00
VALLE DE SAN JOSÉ I	87.00
VALLE DE SAN JOSÉ II	87.00
VILLAS DE JESUS	87.00
REAL DE CUMBRES	87.00
VALLE DORADO	87.00
5 ELEMENTOS	87.00
LAS PRADERAS	87.00

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

LAS PRADERAS ETAPA 2	87.00
MONTECANA	87.00
MONTE SANTO	87.00
RINCON DE SAN ANTONIO	87.00

CONGREGACIONES

CONGREGACIÓN	VALOR POR M2		
	CENTRO DE POBLACIÓN		A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	45.00		22.50
LAS VIGAS	45.00		22.50
RANCHO VIEJO	45.00		22.50
COPETONAS	45.00		22.50
EL TUNAL	61.00		22.50
SAN JUAN DE LOS DOLORES	45.00		22.50
LA PURÍSIMA	45.00		22.50
EMILIANO ZAPATA	45.00		22.50
EL CEDRITO	45.00		22.50
ARTECILLAS	45.00		22.50
CHAPULTEPEC	45.00		22.50
JAME	56.00		22.50
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA	45.00		22.50
POTRERO DE ABREGO	45.00		22.50
NUNCIO	45.00		22.50
LOS LIRIOS	56.00		22.50
RANCHO NUEVO	45.00		22.50
HUACHICHIL	56.00		22.50
ESCOBEDO	56.00		22.50
LA ROSITA	45.00		22.50
TIERRAS PRIETAS	45.00		22.50
LOS RANCHITOS	45.00		22.50
LA PRESA	45.00		22.50
EL PORVENIR	45.00		22.50
SIERRA HERMOSA	56.00		22.50
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	56.00		22.50
EL DIAMANTE	45.00		22.50
MESA DE LAS TABLAS	45.00		22.50
LA EFIGENIA	45.00		22.50
18 DE MARZO	45.00		22.50
SAN JUANITO	45.00		22.50
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA Y ANEX.	45.00		22.50
SAN JUAN DE LOS DOLORES	45.00		22.50
RANCHO NUEVO	45.00		22.50
LA BISNAGA	45.00		22.50
POLEO	45.00		22.50
LOS LLANOS	45.00		22.50
SANTA RITA	45.00		22.50
LA CIRUELA	45.00		22.50
SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	45.00		22.50

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	38,770.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	57,016.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	58,507.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	47,013.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	25,087.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	13,683.00
B1	BOSQUE VIRGEN	34,208.00
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	14,824.00
B3	BOSQUE EXPLOTADO	10,261.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,404.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	9,123.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,901.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,642.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	4.560.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,276.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,188.00
EI	ERIAZO	298.00

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	31,097.00

TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotacion de energia renovable (eólica) en ejecución	$74,028.00
2	Industrial con explotacion de energia renovable (eólica) en desarrollo	$37,014.00
3	Industrial con explotacion de energia renovable (eólica) en proyecto	$22,208.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA		20
II. AGRÍCOLA INTENSA		10
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		Hasta 50%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO ECONÓMICA	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,559.50
MEDIA	2,592.00
BUENA	3,628.50
TIPO RESIDENCIAL	**VALOR POR M2**
POPULAR	3,145.00
MEDIA	6,919.50
MEDIA ALTA	8,172.50
TIPO ANTIGUO	**VALOR POR M2**
ECONÓMICA	2,514.50
MEDIA	3,774.00
BUENA	4,718.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

Los deméritos de los valores unitarios para tipos de construcción de acuerdo a su estado de conservación se definirán de acuerdo a las características siguientes:

I. Nuevo: serán aquellas construcciones de reciente creación que por su estado de conservación luzcan como nuevas.

II. Bueno: se considera cuando la construcción se conserva en buen estado y presenta solo el desgaste normal ocasionado por el transcurso del tiempo y que a pesar de haber tenido el mantenimiento adecuado luce la edificación en condiciones decorosas.

III. Regular: es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o éste ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en algunos de sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos, fachadas, así como en sus instalaciones especiales; eléctricas, hidráulicas y en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería y vidriera.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

IV. Malo: es aquella en la cual la construcción, además de presentar deterioro, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de algunos de sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

V. Ruinoso: es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad.

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
TERRENO INDUSTRIAL	473.00
TERRENO COMERCIAL	331.00
TERRENO SERVICIOS	232.00
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	3,580.00
ECONÓMICA	2,839.00
MEDIA	7,713.00
BUENA	8,413.00
SUPERIOR	9,423.00
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
ECONÓMICO	1,695.00
MEDIA	3,642.00
BUENA	7,484.00
SUPERIOR	9,124.00

DESCRIPCIÓN Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN						
TIPOS			ECONOMICO			
CALIDAD			ECONOMICO	MEDIO	BUENO	
			1	2	3	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMIENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA O DADOS DE CONCRETO CIMIENTO CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS CIMIENTO DE CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, BLOCK, ARMADURA LIGERAS, LAMINA DIFERENTES TIPOS	TABIQUE, BLOCK, PIEDRA, TRABES O COLUMNAS, ETC. DE CONCRETO O ACERO CANTERA, SILLAR	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS
		ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS O ARMADURAS LIGERAS, DE MADERA O FIERRO CON LAMINA DE CARTON, TEJA Y ASBESTO	VIGAS O ARMADURAS DE ACERO, VIGUETAS CON LAMINA DE ASBESTO O LAMINA GALVANIZADA,	LOSAS SOLIDAS, ALIGERADAS, ESTRUCTURAS CON LAMINA GALVANIZADA, ETC.	PARABLOIDES, CASCARONES, LOSAS SOLIDAS Y ALIGERADAS
	ACABADOS	APLANADOS	MEZCLA, YESO	MEZCLA, PASTAS, MARTELINADO, ESTUCO, TIROL Y TEXTURIZADOS	PASTAS, CONFITILLOS, ESTUCO, YESO	YESO, TEXTURIZADOS FINOS, ESTUCO, TIROL

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

		PINTURA	DE CAL, VINILICA ECONOMICA	VINILICA Y ESMALTE	VINILICA ACRILICA,	ESMALTE, VINILICAS ESPECIALES
		LAMBRIN		AZULEJOS DE COLOR, LAJAS	AZULEJOS DE 1ra., CELOSIAS, PLASTICOS	AZULEJOS DE 1ra. VENENCIANO, CELOSIAS, PLASTICOS
		PISOS	FIRMES DE CEMENTO PULIDO, LADRILLO, MOSAICO LISO	GRANITO, LAJA, VITROPISO	GRANITO, LINOLEUM, PISOS CERAMICOS	PISOS CERAMICOS, MARMOL, PORCELANT, PISO LAMINADO
		FACHADA	APLANADO DE MEZCLA	CANTERA, TEZONTLE, VENECIANOS, ACABADOS ESPECIALES	PARABLOIDES Y CASCARONES CON GRANDES CLAROS Y ALTURAS CERAMICOS DE LUJO	ACABADOS ESPECIALES, CANTERA, TEXTURIZADOS
		MUEBLES SANITARIOS	BAÑOS MINIMOS COLECTIVOS	BAÑOS COLECTIVOS	BAÑOS COMPLETOS, COLETIVOS, VESTIDORES, MUEBLES DE PRIMERA EN COLOR	BAÑOS CON VESTIDORES, MUEBLES DE LUJO, MARMOL, CANCELES DE 1ra.
		MUEBLES COCINA				

TIPOS			ECONOMICO			
			ECONOMICO	MEDIA	BUENA	
CALIDAD			1	2	3	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE O MIXTA	OCULTA, CONDUIT, O POLIDUTO	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA
		HIDRAULICA	TUBO DE COBRE VISIBLE U OCULTO	TUBO DE COBRE OCULTO	TUBO DE COBRE OCULTO Y PVC	TUBO DE COBRE, PVC, POLIETILENO REFORZADO
		SANITARIA	TUBO DE CEMENTO, PVC	TUBO DE CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO Y COBRE	TUBO DE BARRO TRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO O COBRE Y PVC	COBRE, PVC, TUBOS, CEMENTO
		ESPECIALES		VENTILADORES, BOMBA CISTERNA, ALARMAS	CLIMA, INTERPHONE VS INCENDIO, BOMBA, ALARMAS, ELEVADOR	CLIMA CENTRAL, CIRCUITO CERRADO DE TV, CABLE, MINISPLIT, ELEVADOR
	COMPLEMENTOS	HERRERIA	PUERTAS, VENTANAS PERFILES, SENCILLOS DE ESTRUCTURAL	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, DE TUBULAR LIGERA ALUMINIO	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, CORTINAS, TUBULAR	PUERTAS FINAS, FORJA, VENTANAS ALUMINIO, CANCELES
		CARPINTERIA	PUERTAS, VENTANAS Y PORTONES DE MADERA DE OCOTE AGLOMERADO	PUERTAS Y CLOSET DE PORTON DE PINO	PUERTAS, PORTONES, MOBILIARIO DE PINO DE 1ra O CEDRO, MOLDURAS DE MADERA	PUERTAS DE MADERA FINAS, PORTONES TIPO FORJA MODLURAS, PUERTAS AUTOMATICAS
		VIDRIERIA	SENCILLO	MEDIO DOBLE , EMPLOMADOS Y ESPECIALES	MEDIO DOBLE TRIPLE, EMPLOMADOS, BLOCK, CRISTALES, FLITROSOL	TRIPLE ESPECIAL, EMPLOMADOS, LAMINOLITE, VITRALES FILTRASOL
		CERRAJERIA	CHAPA ENTRADA CORRIENTE	COMPLETA DEL PAIS	COMPLETA DEL PAIS, CERROJOS BUENA CALIDAD	COMPLETA DEL PAIS O IMPORTADA CON CLAVE, CONTROL REMOTO

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

TIPOS			RESIDENCIAL		
CALIDAD			POPULAR	MEDIA	MEDIA ALTA
CALIDAD			1	2	3
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMIENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA CON REFUERZO DE CONCRETO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, DALAS, BLOCK DE CONCRETO LIGERO, DALAS, CASTILLOS, TRABES COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ECALERAS DE CONCRETO O FIERRO
		ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS DE CONCRETO, LIGERAS EN LADRILLO Y ECOBILLADO, IMPERMEABILIZANTE COMERCIAL	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARES Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACION, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA
	ACABADOS	APLANADOS	YESO Y MEZCLA, APLANADOS DE PASTA	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA, CINFITILLO, TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZADOS FINOS
		PINTURA	DE CAL, ACEITE, TEMPLE, VINILICA COMERCIAL	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)
		LAMBRIN	AZULEJOS Y MOSAICOS DE 2da, VITROMURO ECONOMICO	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE PRIMERA	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA, MARMOL, VITROMUROS DE IMPORTACION
		PISOS	MOSAICO MARMOLEADO, VITROPISO Y CERAMICA COMERCIAL	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMO, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACION
		FACHADA	MEZCLA PULIDA RALLADA, PASTA CON PINTURA, ESTUCO CON PINTURA	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZADOS FINOS, CANTERAS FINAS
		MUEBLES SANITARIOS	BAÑO COLOR CLANCO COMPLETO, MUEBLES PARA BAÑO ECONOMICOS EN COLOR	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA CALIDAD	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS
		MUEBLES COCINA	FREGADERO DE IMITACION GRANITO, FREGADEROS DE CONCRETO CON AZULEJO O VITROMURO Y ACERO INOXIDABLE	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADOS	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACION

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

TIPOS			ANTIGUO		
CALIDAD			ECNOMICO	MEDIA	BUENA
			1	2	3
ELEMANTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMIENTOS	CONSOLIDACION DE LODO CON PIEDRA O PEDACERIA DE TABIQUE	MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE MINA, CON CEMENTO ARENA	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, CEMENTO ARENA
		MUROS Y ESTRUCTURAS	ADOBE O MAJAREQUE	ADOBE, TABIQUE O PIEDRA	PIEDRA, ADOBE O TABIQUE, PIEDRA LABRADA, DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, TRABES Y ECALERAS MIXTO
		ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS DE MADERA TERRADOS Y ENTORTADOS	VIGAS DE MADERA TERRADO Y ENTORTADO, O BOVEDA DE LADRILLO	VIGAS DE MADERA O FIERRO, BOVEDA DE LADRILLO, LOSA DE CONCRETO
	ACABADOS	APLANADOS	MEZCLA DE BARRO, MEZCLA CEMENTO ARENA	MEZCLA, CEMENTO ARENA	MEZCLA O ESTUCO, YESO TEXTURIZADOS
		PINTURA	DE CAL, VINILICA ECONOMICA	TEMPLE, VINILICA Y ACEITE	TEMPLE, VINILICA, ACEITE Y BARNIZ, VINILICA BUENA
		LAMBRIN		ACEITE, CEMENTO CON COLOR, MOSAICO LISO O AZULEJO DE 2da.	AZULEJOS IMPORTADOS, CERAMICA, MOSAICOS DE CALIDAD
		PISOS	CEMENTO O LADRILLO	LADRILLO, MOSAICO, LOSA DE PIEDRA, DUELA, CERAMICOS	MOSAICO CERAMICO, ADOQUIN, CANTERA, LAMINADOS
		FACHADA	MEZCLA PULIDA O RAYADA	CANTERA TALLADA O RUSTICA, LOSETA DE BARRO, MOSACIO VENECIANO, CINTILLAS	DINTELES DE CANTERA Y MUROS DE MEZCLA O PASTA LADRILLO APARENTE
		MUEBLES SANITARIOS	UN BAÑO COMPLETO CON MUEBLES CORRIENTES	UN BAÑO COMPLETO, MUEBLES BUENOS	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON MUEBLES DE CALIDAD, DE PRIMERA DE COLOR
		MUEBLES COCINA	LAMINA O CEMENTO	LAMINA ESMALTADA DE MADERA, IMITACION DE GRANITO, MADERAS DE PINO	FIERRO ESMALTADO, FORJADO Y FORRADOS, MADERAS FINAS

TIPOS	ANTIGUO		
CALIDAD	ECONOMICO	MEDIO	SUPERIOR

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

			1	2	3
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE MINIMA DE HILOS	VISIBLE CON CABLE DE PLOMO	OCULTA CON APAGADORES FINOS, CONTACTOS DE LUJO
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO MINIMO	TUBO GALVANIZADO OCULTO	TUBO GALVANIZADO O COBRE OCULTO
		SANITARIA	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, TUBOS DE CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO Y FIERRO FUNDIDO, CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, DE FIERRO FUNDIDO Y GALVANIZADO, CEMENTO PVC
		ESPECIALES		TELEFONO	TELEFONO, BOMBA ELECTRICA, CISTERNA, ALARMA, SISTEMA SATELITAL DE TV
	COMPLEMENTOS	HERRERIA	MINIMA ESTRUCTURAL	PUERTAS, PORTONES, REJAS, VENTANAS ESTRUCTURAL O HIERRO FORJADO	PORTONES, REJAS Y BARANDALES DE HIERRO FORJADO, CANCELES, VENTANAS DE TUBULAR O ALUMINIO
		CARPINTERIA	PUERTAS, VENTANAS DE OCOTE O PINO	PUERTAS, PORTONES Y VENTANAS DE MEDIANA CALIDAD	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES DE MADERA FINA
		VIDRIERIA	SENCILLO	SENCILLO, MEDIO, DOBLE Y ESPECIAL	EMPLOMADOS ESPECIALES, BICELADOS, FILTRASOL 6MM
		CERRAJERIA	PUERTA PRINCIPAL Y PASADORES CORRIENTES	COMPLETA DE MEDIANA CALIDAD	COMPLETA DE CALIDAD

TIPOS			INDUSTRIAL				
CALIDAD			ADAPTADA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	SUPERIOR
			1	2	3	4	5
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMIENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA CON REFUERZO DE CONCRETO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, DALAS, BLOCK DE CONCRETO LIGERO, DALAS, CASTILLOS, TRABES COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ECALERAS DE CONCRETO O FIERRO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ECALERAS DE CONCRETO O FIERRO
		ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS DE CONCRETO, LIGERAS EN LADRILLO Y ECOBILLADO, IMPERMEABILIZANTE COMERCIAL	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARES Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACION, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARES Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACION, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA
	ACABADOS	APLANADOS	YESO Y MEZCLA, APLANADOS DE PASTA	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA, CINFITILLO, TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZADOS FINOS	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA, CINFITILLO, TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZADOS FINOS
		PINTURA	DE CAL, ACEITE, TEMPLE, VINILICA COMERCIAL	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)
		LAMBRIN	AZULEJOS Y MOSAICOS DE 2da, VITROMURO ECONOMICO	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE 1 ERA.	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA,	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE 1ERA.	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA,

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

				MARMOL, VITROMUROS DE IMPORTACION		MARMOL, VITROMUROS DE IMPORTACION
	PISOS	MOSAICO MARMOLEADO, VITROPISO Y CERAMICA COMERCIAL	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMO, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACION	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMO, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACION
	FACHADA	MEZCLA PULIDA RALLADA, PASTA CON PINTURA, ESTUCO CON PINTURA	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZADOS FINOS, CANTERAS FINAS	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZADOS FINOS, CANTERAS FINAS
	MUEBLES SANITARIOS	BAÑO COLOR CLANCO COMPLETO, MUEBLES PARA BAÑO ECONOMICOS EN COLOR	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA CALIDAD	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA CALIDAD	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS
	MUEBLES COCINA	FREGADERO DE IMITACION GRANITO, FREGADEROS DE CONCRETO CON AZULEJO O VITROMURO Y ACERO INOXIDABLE	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADOS	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACION	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADOS	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACION

TIPOS			INDUSTRIAL				
CALIDAD			ADAPTADA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	
			1	2	3	4	5
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE MEDIANA CALIDAD	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE CALIDAD	TUBO CONDUIT Y OCULTO APAGADORES Y CONTACTOS DE LUJO, SPOTS, CONTROL DE INTENCIDAD EN ILUMINACION	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE CALIDAD	TUBO CONDUIT Y OCULTO APAGADORES Y CONTACTOS DE LUJO, SPOTS, CONTROL DE INTENCIDAD EN ILUMINACION
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO AGUA FRIA Y CALIENTE Y COBRE	TUBO DE COBRE OCULTO, AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO, AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO AGUA FRIA Y CALIENTE
		SANITARIA	TUBO DE CEMENTO GALVANIZADO, FIERRO FUNDIDO Y PVC	TUBO DE CEMENTO, GALVANIZADO, COBRE, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO, COBRE, PVC, COBRE	TUBO DE CEMENTO, GALVANIZADO, COBRE, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO, COBRE, PVC, COBRE
		ESPECIALES	TELEFONO	TELEFONO, INTERPHONE, BOMBA ELECTRICA	AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, TELEFONO, CISTERNA, BOMBA, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, ALARMAS, SENSORES	TELEFONO, INTERPHONE, BOMBA ELECTRICA	AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, TELEFONO, CISTERNA, BOMBA, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, ALARMAS, SENSORES
	COMPLEMENTOS	HERRERIA	PUERTAS Y VENTANAS DE FIERRO ESTRUCTURAL O LAMINA (CLAROS MEDIANOS) ALUMINIO ECONOMICO	PUERTAS, VENTANAS CANCELES DE TUBULAR O ALUMINIO DE CALIDAD, PUERTAS DE FORJA	PUERTAS, VENTANAS, CANCELES, PERSIANAS TUBULARES O ALUMINIO, FORJAS DE LUJO, ALUMINIO DE 1era CALIDAD	PUERTAS, VENTANAS CANCELES DE TUBULAR O ALUMINIO DE CALIDAD, PUERTAS DE FORJA	PUERTAS, VENTANAS, CANCELES, PERSIANAS TUBULARES O ALUMINIO, FORJAS DE LUJO, ALUMINIO DE 1era CALIDAD
		CARPINTERIA	PUERTAS Y CLOSET DE TAMBOR DE PINO, PUERTAS LAMINADO IMITACION MADERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS DE TAMBOR, CLOSET, CAJONERAS DE MADERA, MADERAS DE PRIMERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS LABRADAS CLOSET DE CEDRO, PUERTAS DE MADERA FINA CON VITRALES DE IMPORTACION	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS DE TAMBOR, CLOSET, CAJONERAS DE MADERA, MADERAS DE PRIMERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS LABRADAS CLOSET DE CEDRO, PUERTAS DE MADERA FINA CON VITRALES DE IMPORTACION
		VIDRIERIA	SENCILLO Y MEDIO DOBLE	MEDIO DOBLE, BICELADO Y ESMERILADO, FILTRASOL 6MM	ESPECIAL, EMPLOMADOS, VITRALES BICELADOS, FILTRASOL 6MM	MEDIO DOBLE, BICELADO Y ESMERILADO, FILTRASOL 6MM	ESPECIAL, EMPLOMADOS, VITRALES BICELADOS, FILTRASOL 6MM

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

		CERRAJERIA	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE MEDIANA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES PRIMERA CALIDAD INTERPHONE	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES PRIMERA CALIDAD INTERPHONE

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - La Tabla de Valores de Suelo y Construcciones deberá ser presentado al Congreso del Estado de Coahuila para su revisión y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2027, en su respectiva página de Internet la Tabla de Valores de Suelo y Construcciones con los datos contenidos en el presente Proyecto.

OR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE

PRIMERO: Por la razón asentada de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones expuestas se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión, el dictamen relativo al **PROYECTO DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.**

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación en el pleno del Honorable Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los once días del mes septiembre del año 2026.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(RÚBRICA)

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.
(RÚBRICA)

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE LA TABLA DE VALORES DE SUELO

Una vez que se desahogaron todas las intervenciones, y quedado suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir el siguiente:

ACUERDO 326/064/2026

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de Tabla de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2027, con el 4% de incremento autorizado por Unanimidad de los integrantes del Cabildo con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstenciones.
SEGUNDO: Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que este señala en la exposición de motivos y que se tienen aquí por reproducidos, como sí a la letra se insertasen.
TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario comunica que el **NOVENO** punto consiste en la **Presentación del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 y las Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2027 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

En uso de la voz, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifiesta que el Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, realizará la entrega en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 136 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables en la materia, del mencionado documento, mismo que a continuación se detalla:

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÚMERO NUEVE

(9)

En las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día jueves 10 de septiembre de 2026, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, la Mtr. Ana Karen Sánchez Flores, Alcaldesa Municipal y Presidenta Honoraria de este Consejo, Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario; Lic. Irma Olivia Cavazos Garza Comisario y los Consejeros, Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Ing. Artemio Alejandro García, Arq. Gabriel Marcelo Dávila Kutugata, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Ing. José Antonio Recio Valdés, C. Adelaida Martínez Pérez, C. Julia Torres Zúñiga y C. Elsa Martina Alemán Martínez. La Sesión se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura de la sesión y bienvenida a sus integrantes por parte de la Mtr. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal y Presidenta Honoraria del Consejo.
2) Lista de asistencia.
3) Instalación legal de la sesión.
4) Presentación del **PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027.**
5) Presentación de las **TARIFAS DE COBRO Y OTROS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2027.**
6) Clausura de la Sesión.

Acto seguido se procedió al desahogo del Orden del Día, como **PRIMER PUNTO** dando una grata bienvenida a los miembros consejeros por parte de la Lic. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Honoraria del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, se procedió con el pase de la lista de asistencia, encontrándose presentes el total de sus miembros.
Mtr. Ana Karen Sánchez Flores, Alcaldesa Municipal y Presidenta Honoraria de este Consejo;
Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario;
Lic. Irma Olivia Cavazos Garza Comisario
Los Consejeros

Elsa H Alemán H.
Julia Torres Zúñiga

844 483 01 78
844 371 33 02
simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com
Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores;
Lic. Laura Estela Valdés Mendoza;
Ing. Artemio Alejandro García;
Arq. Gabriel Marcelo Dávila Kutugata;
Lic. Felipe Armando Duran Figueroa;
Ing. José Antonio Recio Valdés;
C. Adelaida Martínez Pérez
C. Julia Torres Zúñiga;
C. Elsa Martina Alemán Martínez

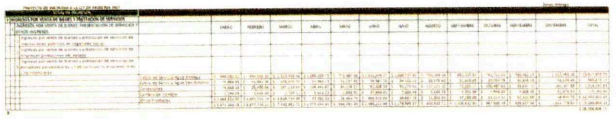
Para continuar con el desahogo del orden del día y como **TERCER PUNTO** se realizó la declaración formal del inicio de la sesión.

Como **CUARTO PUNTO** Se concede el uso de la voz al Gerente General de SIMAS Arteaga para que presente a los miembros del consejo **EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027,** los cuales se reproducen en la presente acta:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMAS MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA

ENTIDAD PUBLICA: EJERCICIO FISCAL						ARTEAGA 2027				
Nombre de la Entidad	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS ARTEAGA	$ 11,499,929.36	$ 1,000,000.00	$ 4,000,000.00	$ -	$ 388,878.79	$ 11,500,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 28,388,808.15
Total General	**$ 11,499,929.36**	**$ 1,000,000.00**	**$ 4,000,000.00**	**$ -**	**$ 388,878.79**	**$ 11,500,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 28,388,808.15**

Nota. En el presente cuadro se desglosa la estimación de egresos de los organismos públicos descentralizados municipales incluyendo la totalidad de las fuentes de financiamiento que integran su presupuesto total aprobado.



Sin texto

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

Elsa M. Alemán Mtz.

Julia Torres Zuñiga

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

Una vez suficientemente debatido el punto y presentados **LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027**, se aprueban por unanimidad y procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 01/09/26

Como **QUINTO PUNTO** Se concede el uso de la voz al Gerente General de SIMAS Arteaga para que presente a los miembros del consejo **LAS TARIFAS DE COBRO DE AGUA Y OTROS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2027**, la cual se reproduce en la presente acta:

TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2027

POPULAR

Mts 3				
DE	A	agua	drenaje	total a pagar
0	10	$ 74.46	$ 14.89	$ 89.36
11	15	$ 10.60	$ 2.12	$ 12.72
16	20	$ 13.85	$ 2.77	$ 16.62
21	30	$ 15.10	$ 3.02	$ 18.12
31	50	$ 19.71	$ 3.94	$ 23.65
51	75	$ 24.66	$ 4.93	$ 29.59
76	100	$ 29.46	$ 5.90	$ 35.36
101	150	$ 42.30	$ 8.46	$ 50.75
151	200	$ 57.94	$ 11.59	$ 69.52
201	999999	$ 61.52	$ 12.30	$ 73.82

844 483 01 78
844 371 33 02
simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com
Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

INTERES SOCIAL

Mts 3				
DE	A	agua	drenaje	total
0	**10**	$ 92 56	$ 18 51	$ 111 07
11	15	$ 13 17	$ 2 63	$ 15 80
16	20	$ 13 89	$ 2 78	$ 16 67
21	30	$ 15 10	$ 3 02	$ 18 12
31	50	$ 19 71	$ 3 94	$ 23 65
51	75	$ 24 66	$ 4 93	$ 29 59
76	100	$ 29 47	$ 5 90	$ 35 37
101	150	$ 42 30	$ 8 46	$ 50 75
151	200	$ 57 94	$ 11 59	$ 69 52
201	9999999	$ 61 52	$ 12 30	$ 73 82

RESIDENCIAL

Mts 3				
DE	A	agua	drenaje	total
0	**10**	$ 115 06	$ 23 02	$ 138 07
11	15	$ 16 36	$ 3 28	$ 19 64
16	20	$ 17 25	$ 3 45	$ 20 71
21	30	$ 18 76	$ 3 75	$ 22 52
31	50	$ 24 39	$ 4 88	$ 29 27
51	75	$ 30 70	$ 6 14	$ 36 84
76	100	$ 36 66	$ 7 33	$ 43 99
101	150	$ 52 46	$ 10 49	$ 62 95
151	200	$ 72 00	$ 14 40	$ 86 40
201	9999999	$ 76 36	$ 15 27	$ 91 62

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÚMERO NUEVE

(9)

INDUSTRIAL				
Mts 3				
DE	A	agua	drenaje	total
0	10	$ 185 91	$ 46 44	$ 232 35
11	15	$ 18 82	$ 4 67	$ 23 49
16	20	$ 20 53	$ 5 09	$ 25 62
21	30	$ 23 62	$ 5 92	$ 29 54
31	50	$ 32 32	$ 7 99	$ 40 32
51	75	$ 41 94	$ 10 47	$ 52 41
76	100	$ 45 31	$ 11 20	$ 56 51
101	150	$ 47 31	$ 11 71	$ 59 02
151	200	$ 48 18	$ 11 99	$ 60 17
201	9999999	$ 49 03	$ 12 25	$ 61 29

COMERCIAL				
Mts 3				
DE	A	agua	drenaje	total
0	10	$ 155 02	$ 38 69	$ 193 71
11	15	$ 16 52	$ 4 09	$ 20 61
16	20	$ 17 44	$ 4 32	$ 21 77
21	30	$ 20 12	$ 5 03	$ 25 15
31	50	$ 32 60	$ 8 11	$ 40 71
51	75	$ 34 12	$ 8 47	$ 42 59
76	100	$ 35 61	$ 8 91	$ 44 52
101	150	$ 37 04	$ 9 26	$ 46 30
151	200	$ 38 56	$ 9 62	$ 48 18
201	9999999	$ 40 05	$ 9 97	$ 50 02

Sin texto

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

PRECIOS DE OTROS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2027

CONTRATO DE AGUA	
San Antonio de las Alazanas	2,996.31
Popular	2,996.31
Interés social	2,996.31
Residencial	5,245.05
Entes públicos	2,997.51
Comercial	11,987.05
Industrial	149,849.81
CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE	
Ejidos	1,197.20
Popular	1,197.20
Interés social	1,197.20
Residencial	2,247.53
Entes públicos	1,197.20
Comercial	2,247.53
Industrial	37,462.30
OTROS SERVICIOS	
Medidor	
Ejidos	898.65
Popular	898.65
Interés social	898.65
Residencial	1,406.11
Entes públicos	1,406.11
Comercial	1,406.11
Industrial	2,812.22
Verificación de medidor	262.43
Inspección	299.75
Ruptura de pavimento (m2)	569.41
Construcción arqueta y tapa	2,092.73
Construcción de registro drenaje	5,580.23
Construcción de registro en piso	720.28
Construcción de registro para medidor 25x40x30	1,501.27
Tapa de registro de drenaje	997.38
Alineación	610.45

844 463 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

Instalación pasatubo	576.34
Instalación conexión rosca externa	576.34
Instalación de tapa	980.60
Instalación de caja para medidor de piso	1,176.30
Cubrir parte posterior del muro	474.06
Instalación de cespo en banqueta de 6" a 8"	7,241.21
Instalación de caja Fofo 30x40 para medidor	4,230.48
Conexión de registro drenaje (mano de obra)	1,281.19
Sondeo (tierra-banqueta)	564.95
Sondeo (pavimento)	1,079.37
Sarpeo de registro	941.45
Instalación descarga nocturna	
Popular	9,330.33
Interes Social	12,163.24
Residencial	14,851.27
Comercial, Industrial, Público, ONG's	14,794.43
Cambio de pie derecho	474.06
Descarga Nueva por mantenimiento en Pavimento	11,332.94
Descarga nueva por mantenimiento en Tierra	7,306.88
Carta de no adeudo	449.63
Valvula de corte manipulada	357.17
Inspección interna	464.33
Limpieza de drenaje	
Tipo 1 por viaje , domestico	655.90
Tipo 2 por horas , comercial industrial, publico	2,615.49
RECONEXION DEL SERVICIO	
Reconexión por suspensión servicio	395.77
Reconexión por cancelación servicio en tierra (sin pavimento)	2,958.06
Reconexión por cancelación servicio en banqueta con/sin disposit	3,297.37
Reconexión por cancelación servicio en pavimento de abrazadera	4,890.43
Reconexión por cancelación servicio en pavimento de abrazadera	7,379.14
FACTIBILIDAD	
Carta de factibilidad	4,576.70
Proyecto de Agua Potable (Por lote)	149.37
Proyecto de Alcantarillado (Por lote)	149.37
Área Vendible $/m2 Popular, Interés Social, Ejidal	8.11
Área Vendible $/m2 Residencial	9.75

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

Julia Torres Zuñiga Elsa H Alaman Hrz.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ARTEAGA, COAH. 2025-2027

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

Área Vendible $/m2 Comercial, Industrial, Público y ONG's	11.35
Supervisión (costo sobre valor total de la obra)	0.13
Aportación para obras de incorporación de caudal Litro por segund	1,089,171.20
OTROS SERVICIOS	
Certificado de No Adeudo	449.63
Cambio de nombre en contrato	449.63
Constancia de existencia de infraestructura	449.63
Carta de Infraestructura	449.63
Baja de contrato con desmantelación	532.84
Proveer de agua a circos, plazas de toros, espectáculos, hospitale	331.05
Servicio de Pipa de agua	
Ejidos, Popular, Interés Social	902.87
Residencial, Entes Públicos y Comercial	1,805.73
Industrial	3,611.46
CAMBIO DE MEDIDOR HASTA 1/2" POR DAÑO Y/O AVERÍA	
Ejidos	898.65
Popular	898.65
Interés social	898.65
Residencial	1,406.11
Entes públicos	1,406.11
Comercial	1,406.11
Industrial	2,812.22
CAMBIO DE MEDIDOR POR DIÁMETRO MAYOR A 3/4" POR DAÑO Y/O AVERÍ	
Cambio de medidor por diámetro mayor a 3/4"	2,906.88
Cambio e instalación de medidor 1"	5,002.97
Cambio e instalación de medidor 1 1/2"	7,466.24
Cambio e instalación de medidor 2"	12,597.74
Cambio e instalación de medidor 3"-4"	14,688.46

Sin texto

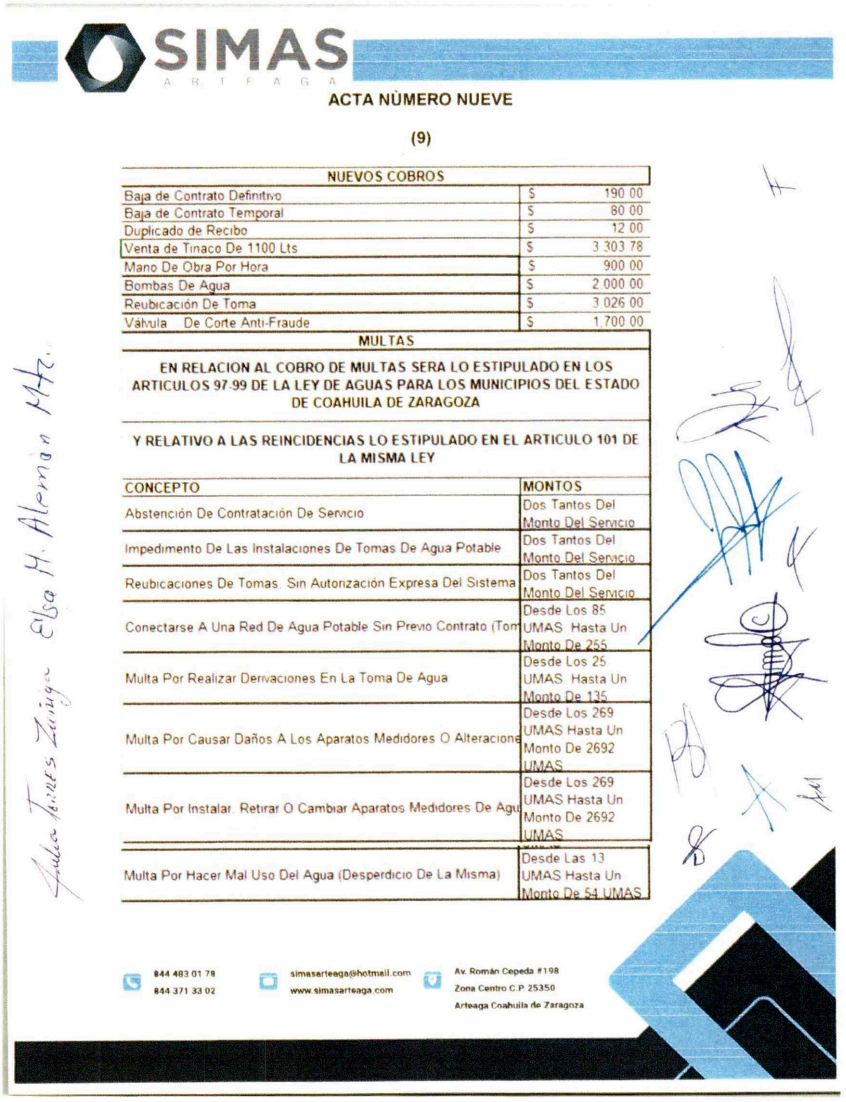
844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

Julia Torres Zuñiga Elsa H. Alemán HH.

149



SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

NUEVOS COBROS		
Baja de Contrato Definitivo	$	190 00
Baja de Contrato Temporal	$	80 00
Duplicado de Recibo	$	12 00
Venta de Tinaco De 1100 Lts	$	3 303 78
Mano De Obra Por Hora	$	900 00
Bombas De Agua	$	2 000 00
Reubicación De Toma	$	3 026 00
Válvula De Corte Anti-Fraude	$	1 700 00

MULTAS

EN RELACION AL COBRO DE MULTAS SERA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 97-99 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Y RELATIVO A LAS REINCIDENCIAS LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 101 DE LA MISMA LEY

CONCEPTO	MONTOS
Abstención De Contratación De Servicio	Dos Tantos Del Monto Del Servicio
Impedimento De Las Instalaciones De Tomas De Agua Potable	Dos Tantos Del Monto Del Servicio
Reubicaciones De Tomas. Sin Autorización Expresa Del Sistema	Dos Tantos Del Monto Del Servicio
Conectarse A Una Red De Agua Potable Sin Previo Contrato (Tom	Desde Los 85 UMAS Hasta Un Monto De 255
Multa Por Realizar Derivaciones En La Toma De Agua	Desde Los 25 UMAS Hasta Un Monto De 135
Multa Por Causar Daños A Los Aparatos Medidores O Alteracione	Desde Los 269 UMAS Hasta Un Monto De 2692 UMAS
Multa Por Instalar. Retirar O Cambiar Aparatos Medidores De Agu	Desde Los 269 UMAS Hasta Un Monto De 2692 UMAS
Multa Por Hacer Mal Uso Del Agua (Desperdicio De La Misma)	Desde Las 13 UMAS Hasta Un Monto De 54 UMAS

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

Julio Tirado Zuñiga Elsa H. Alemán H.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÚMERO NUEVE

(9)

Una vez suficientemente debatido el punto y presentados se aprueba por unanimidad **LAS TARIFAS DE COBRO DE AGUA Y OTROS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2027**, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 02/09/2026

PRIMERO: Se aprueba **EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027,** presentados por el Ing. Benito Flores Estrada Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza,

ACUERDO 01/09/2026

SEGUNDO: Se aprueba las **TARIFAS DE COBRO DE AGUA Y OTROS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2027,** presentado por el Ing. Benito Flores Estrada Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza,

ACUERDO 02/09/2026

TERCERO: Notifíquese y envíese a la Secretaría del Ayuntamiento para su correcto estudio, análisis y en su caso visto bueno del H. Cabildo.

Como **SEXTO PUNTO** La Presidenta del Consejo Mtr. Ana Karen Sánchez Flores manifestó que habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro punto pendiente de desahogar, procede a clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 11:00 horas del Jueves 10 de septiembre de 2026.

Elsa H. Alemán Hz.

Julia Flores Zuñiga

Sin texto

844 463 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

151

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SIMAS
ARTEAGA

ACTA NÙMERO NUEVE

(9)

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga Coahuila.

Mtr. Ana Karen Sánchez Flores
Presidenta Honoraria de este Consejo

Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran
Secretario

Lic. Irma Olivia Cavazos Garza
Comisario

Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores
Consejero

Lic. Laura Estela Valdés Mendoza
Consejera

Ing. Artemio Alejandro García
Consejero

Arq. Gabriel Marcelo Dávila Kutugata
Consejero

Lic. Felipe Armando Duran Figueroa
Consejero

Ing. José Antonio Recio Valdés
Consejero

C. Adelaida Martínez Pérez
Consejero

C. Julia Torres Zúñiga
Consejera

C. Elsa Martina Alemán Martínez
Consejera

844 483 01 78
844 371 33 02

simasarteaga@hotmail.com
www.simasarteaga.com

Av. Román Cepeda #198
Zona Centro C.P. 25350
Arteaga Coahuila de Zaragoza

Dando continuidad al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que corresponde al **DÉCIMO punto** de **Asuntos Generales**; por lo que no habiendo ningún asunto general continua con el orden del día, y señala que el que el **DÉCIMO PRIMER** punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, enseguida la Presidenta Municipal hace uso de la palabra y expone que habiendo agotados todos los asuntos programados para esta sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar, procede a clausurar esta **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE** siendo las nueve (09) horas con treinta y siete (37) minutos del lunes (14) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERÓNICO
CUARTO REGIDOR

Adelaida Mtz

C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURÁN
SEXTO REGIDOR

C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN DE LA PEÑA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
ARTEAGA
2025-2027

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

ACTA No. 065/2026
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE SEPTIEMBRE

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve (09) horas con treinta y siete (37) minutos del lunes (14) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen en la Sala de Cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Segunda Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de septiembre a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que enseguida el Secretario menciona que se encuentran presentes los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez De la Fuente, Síndica de Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora C. Dora Elía Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor: MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor, Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; y Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiséis. Por lo que se procedió con el **TERCER** punto el cual consiste en la Lectura y aprobación del orden del día transcribiéndose a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración de Quórum legal.**
3. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
4. **Autorización de presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en la Localidad de La Biznaga, que abastece del vital líquido al Ejido Escobedo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
5. **Autorización de presupuesto para el Equipamiento de pozo profundo en el Ejido Poleo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
6. **Autorización de presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en el Ejido El Tunal de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

7. **Aprobación de Proyectos en general para beneficio de productores del campo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
8. **Aprobación de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de poderes al Titular de la Dirección Jurídica del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
9. **Asuntos generales.**
10. **Clausura de la Sesión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Autorización de presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en la Localidad de La Biznaga, que abastece del vital líquido al Ejido Escobedo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

En uso de la voz, la Alcaldesa Ana Karen Sánchez Flores, comenta que conforme lo señala el artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción IV numeral 1 inciso a de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como artículo 102 fracción IV inciso a del Código Municipal para el Estado, existe la obligación por parte del Municipio en brindar atención oportuna e inmediata del servicio de agua potable.

En ese sentido manifiesta que ha recibido varias peticiones sobre el tema de los equipos de bombeo que abastece del vital líquido en las diferentes comunidades rurales, y que serán tratadas también en los siguientes puntos; por lo que siendo este tema de gran importancia y relevancia se requiere de su total apoyo.

En su intervención, el Director de Fomento Agropecuario, manifiesta que en este caso en particular no sólo brinda servicio al Ejido Escobedo, las localidades anexas de Tierras Prietas, La Rosita y Los Ranchitos.

Una vez que concluyeron las intervenciones de los munícipes, y al haber quedado suficientemente expuesto el punto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación correspondiente, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 327/065/2026

PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para la desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en la Localidad de La Biznaga, que abastece del vital líquido al Ejido Escobedo y Anexos de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, el Secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Autorización de presupuesto para el Equipamiento de pozo profundo en el Ejido Poleo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal, en uso de la palabra expresa que conforme lo señala el artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción IV numeral 1 inciso a de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como artículo 102 fracción IV inciso a del Código Municipal para el Estado, existe la obligación por parte del Municipio en brindar atención oportuna e inmediata del servicio de agua potable.

Posteriormente, el Director de Fomento Agropecuario informa que este pozo es un caso muy particular, ya que casi cada año requiere de mantenimiento, puesto que se azolva.

No habiendo ninguna intervención al respecto, y al ser suficientemente expuesto el punto por parte de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación correspondiente, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a emitir el siguiente:

ACUERDO 328/065/2026

PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para el Equipamiento de pozo profundo en el Ejido Poleo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Continuando con el orden del día, el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en la **Autorización de presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en el Ejido El Tunal de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

La Presidenta Municipal, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, en uso de la palabra manifiesta que respecto a lo que señala el artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción IV numeral 1 inciso a de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como artículo 102 fracción IV inciso a del Código Municipal para el Estado, existe la obligación por parte del Municipio en brindar atención oportuna e inmediata del servicio de agua potable.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

En este punto, el Director de Fomento Agropecuario da a conocer que esta bomba hace poco tiempo que ya había reparado con dinero de las cuotas de recuperación de la ciudadanía de El Tunal; sin embargo, recientemente debido a una descarga se quemó y a la fecha ya no cuentan con suficiente solvencia para ello, por lo cual, se acercaron a municipio esperando verse favorecidos por el tema tan delicado como lo es el agua potable.

No habiendo ninguna intervención al respecto, y al ser suficientemente expuesto el punto por parte de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO 329/065/2026

PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en el Ejido El Tunal de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Respecto al **SÉPTIMO** punto, el Secretario del Ayuntamiento informa que corresponde a la **Aprobación de Proyectos en general para beneficio de productores del campo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal, manifiesta que en días atrás, ella y el Director de Fomento Agropecuario, sostuvieron una reunión con el Secretario de Desarrollo Rural del Estado, para ver la posibilidad de que municipio realice la aportación para una bolsa que pretende apoyar a productores del campo, los cuales realizaron su trámite ante la ventanilla de dicha dependencia.

Al conocer el listado de la propuesta, los Síndicos y Regidores, solicitan que dicho listado sea analizado, revisado y en su caso validado por la Comisión de Desarrollo Rural, para que realmente sean otorgados a verdaderos productores del campo, que no sean prestanombres y/o que hagan negocio con los beneficios.

Al concluir con las intervenciones de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO 330/065/2026

PRIMERO: Se aprueba el presupuesto de $300,000.00 para proyectos en general, para beneficio de productores del campo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
SEGUNDO: Se aprueba que los requisitos para obtener este beneficio serán, identificación Oficial (INE), CURP, comprobante de domicilio y Certificado Parcelario y/o Escritura de Pequeña Propiedad.
TERCERO: Se aprueba que el listado de la propuesta del presente punto, sea turnado a la Comisión de Desarrollo Rural, para que sea analizado,

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

revisado y en su caso validado, de acuerdo a las solicitudes que se presenten en la ventanilla de la Dirección de Fomento Agropecuario en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.

CUARTO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

SEXTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prosiguiendo con el orden del día, el Secretario manifiesta que corresponde al **OCTAVO punto** de la **Aprobación de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de poderes al Titular de la Dirección Jurídica del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**

En uso de la palabra manifiesta que como es del conocimiento, el Titular de la Dirección Jurídica se separó del cargo hace aproximadamente 15 días; por lo que hoy presenta al Lic. Edson Aarón Sarabia Muñoz, quien se encuentra presente en esta sesión de cabildo. Existe la necesidad de revocar los poderes del titular anterior y otorgar nuevos poderes al nuevo representante del municipio por lo que se somete a su consideración:

Se otorga al **C. Edson Aarón Sarabia Muñoz, Titular de la Dirección Jurídica** los siguientes poderes:

a) "UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS", con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin imitación alguna, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo (3008) tres mil ocho, (3009) tres mil nueve, (3045) tres mil cuarenta y cinco y (3046) tres mi cuarenta y seis del Código Civil del Estado de Coahuila, y sus correlativos; el párrafo primero del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas, en forma enunciativa y no limitativamente, queda facultado para promover y desistirse de todo tipo de juicios civiles, mercantiles y administrativos, para promover y desistirse del juicio de amparo, recursar, articular y absolver posiciones, recibir pagos, formular denuncias y querellas penales y desistirse de las segundas cuando proceda hacerlo; interponer todo tipo de recursos e incidentes contra autos interlocutorios y definitivos y contra acuerdos, autos, autos incidentales, resoluciones interlocutorias, resoluciones definitivas y laudos; consentir las favorables y pedir revocación, interponer apelaciones, contestar demandas que se interpongan en contra de la poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a su mandante como parte civil en dichos procesos y las causas, y otorgar perdones cuando lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver, presentar y protestar a los de la contraria, objetar su presencia e interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones con la representación legal del mandante, acudir a remates, hacer en ellos

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

posturas y pujas y pedir adjudicación de bienes en pago de créditos; comprometer en árbitros; recusar jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales, administrativos, del trabajo, nombrar peritos; comparecer ante toda clase de autoridades civiles, militares, judiciales y ante particulares o ante la dependencia o dependencias que se requieran, ya sea del orden federal, estatal o municipal, y de la República Mexicana y en el extranjero, y en general, para que presente, firme o reciba toda clase de documentación que para el efecto se requiera.

b) UN PODER AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL", en los términos de lo dispuesto en el Artículo (191) ciento noventa y uno del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila; el Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo, confiriéndose al Apoderado, las facultades más amplias que en derecho procede, compareciendo en la audiencia de conciliación, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios, en caso necesario para intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones, aclarándose que el Apoderado podrá intervenir en la etapa de conciliación, igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del mandante en los términos de lo dispuesto por el Artículo (786) setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; señalar domicilio para recibir notificaciones y en general actuar con calidad de administrador de la mandante dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.

c) UN PODER AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL .

Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para que, con el carácter de Delegado, acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de los poderes que se confieren.

Notifíquese el otorgamiento de los poderes propuestos al profesionista.

Se revocan los poderes otorgados mediante Acuerdo de Cabildo al C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno.

Notifíquese la revocación de poderes otorgados a la Enrique Ricardo Ramírez Zuno que hubieran sido autorizados mediante Acuerdo de Cabildo.

Lo anterior para dar continuidad a los procedimientos legales que se tienen en la Dirección y acreditar la personalidad jurídica del representante y realice la representación del municipio como corresponde.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 331/065/2026

PRIMERO: Se otorga al **C. Edson Aarón Sarabia Muñoz, Titular de la Dirección Jurídica** los siguientes poderes:

a) **"UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS"**, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin imitación alguna, de

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo (3008) tres mil ocho, (3009) tres mil nueve, (3045) tres mil cuarenta y cinco y (3046) tres mi cuarenta y seis del Código Civil del Estado de Coahuila, y sus correlativos; el párrafo primero del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas, en forma enunciativa y no limitativamente, queda facultado para promover y desistirse de todo tipo de juicios civiles, mercantiles y administrativos, para promover y desistirse del juicio de amparo, recursar, articular y absolver posiciones, recibir pagos, formular denuncias y querellas penales y desistirse de las segundas cuando proceda hacerlo; interponer todo tipo de recursos e incidentes contra autos interlocutorios y definitivos y contra acuerdos, autos, autos incidentales, resoluciones interlocutorias, resoluciones definitivas y laudos; consentir las favorables y pedir revocación, interponer apelaciones, contestar demandas que se interpongan en contra de la poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a su mandante como parte civil en dichos procesos y las causas, y otorgar perdones cuando lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver, presentar y protestar a los de la contraria, objetar su presencia e interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones con la representación legal del mandante, acudir a remates, hacer en ellos posturas y pujas y pedir adjudicación de bienes en pago de créditos; comprometer en árbitros; recusar jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales, administrativos, del trabajo, nombrar peritos; comparecer ante toda clase de autoridades civiles, militares, judiciales y ante particulares o ante la dependencia o dependencias que se requieran, ya sea del orden federal, estatal o municipal, y de la República Mexicana y en el extranjero, y en general, para que presente, firme o reciba toda clase de documentación que para el efecto se requiera.

b) **UN PODER AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL"**, en los términos de lo dispuesto en el Artículo (191) ciento noventa y uno del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila; el Artículo (11) once de la Ley Federal del Trabajo, confiriéndose al Apoderado, las facultades más amplias que en derecho procede, compareciendo en la audiencia de conciliación, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios, en caso necesario para intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones, aclarándose que el Apoderado podrá intervenir en la etapa de conciliación, igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del mandante en los términos de lo dispuesto por el Artículo (786) setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; señalar domicilio para recibir notificaciones y en general actuar con calidad de administrador de la mandante dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el Artículo (523) quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.

c) **UN PODER AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**.

SEGUNDO: Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, para que, con el carácter de Delegado, acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de los poderes que se confieren.

TERCERO: Notifíquese el otorgamiento de los poderes propuestos al profesionista.

CUARTO: Se revocan los poderes otorgados mediante Acuerdo de Cabildo 066/010/2025 al C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno.

QUINTO: Notifíquese la revocación de poderes otorgados al C. Enrique Ricardo Ramírez Zuno que hubieran sido autorizados mediante Acuerdo de Cabildo.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

SÉPTIMO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dando continuidad al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que corresponde al **NOVENO punto** de **Asuntos Generales**, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los presentes manifestarlos de la manera acostumbrada:

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal, expresa que:

> *El jueves pasado, se recibió la petición por parte del Ejido El Dieciocho de Marzo para la desinstalación e instalación de la bomba sumergible, por lo que señala que el artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción IV numeral 1 inciso a de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como artículo 102 fracción IV inciso a del Código Municipal para el Estado, existe la obligación por parte del Municipio en brindar atención oportuna e inmediata del servicio de agua potable.*

No habiendo ninguna intervención al respecto, y al ser suficientemente expuesto el punto por parte de los munícipes, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación de los presentes procediendo a emitir por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO 332/065/2026

PRIMERO: Se autoriza el presupuesto para la Desinstalación e instalación de equipo de bombeo tipo sumergible en el Ejido El Dieciocho de Marzo de este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario y demás autoridades competentes a llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAH.
2025-2027

La Síndico de Minoría, Elida del Socorro Sánchez De la Fuente, comenta:

Que en la inauguración del Festival de la Manzana, nos les dieron su lugar, ya que las bajaron para darles el espacio a Chema y su familia, así como al Cónsul.

Hubo una falta de respeto por parte de directoras hacia el Cuerpo Edilicio.

La Alcaldesa Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, *expresa que por parte de ella, sí les estuvo dando su lugar, sin distinción, y manifiesta que el espacio sí estaba muy reducido.*

La Síndico de Minoría, Elida del Socorro Sánchez De la Fuente *dice que hasta que la Alcaldesa tomó el micrófono fue cuando los mencionaron en todo el evento.*

La Alcaldesa Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, *comenta que le hubiera gustado, que la acompañaran en el recorrido de la exposición como parte del evento, y sólo la realizó con Chema, como representante del Gobernador. Dice que sí el Festival va saliendo de manera positiva, porque por resaltar algunos detalles negativos en lugar de lo positivo. Que de esto se desprendió una reunión importante con el cónsul para beneficio de todo el municipio. Expresa que con datos de Protección Civil hasta el día de ayer, se tiene un estimado de entre 25,000 y 30,000 personas el sábado y domingo. Comenta que sí alguien se sintió ofendido por el departamento de logística, ella les ofrece una disculpa y se compromete a investigar al respecto.*

La Décima Regidora Gabriela González Durón, comenta que no son las formas, ya que les pasaron el cuchillo y les dijeron, pónganse a repartir el pay.

La Alcaldesa Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, *comenta que el plan no era que ellos entregaran el pay, sino más bien, lo partieran simbólicamente y alguien más se quedará en su lugar.*

La Séptima Regidora Mariana Elizabeth Macías Aguirre, *expresa que estuvo muy bonito todo, comenta que no es culpa de la Alcaldesa, es de los organizadores y que no es la primera vez.*

El Sexto Regidor Erik Alejandro Vázquez Durán, *manifiesta que el tráfico estuvo bien planeado, sin embargo, el trato de los oficiales hacia el turismo estuvo pesado, grosero sin tacto con la gente, porque no dejaban que nadie se parara en la calle principal por la mañana que porque venía la cabalgata cuando esa actividad estaba programada hasta las 5:00 p.m., dice que la gente no se tarda más que unos 5 minutos en hacer sus compras y se retira del lugar.*

Continuando con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento señala que el **DÉCIMO** punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, enseguida la Presidenta Municipal hace uso de la palabra y expone que habiendo agotados todos los asuntos programados para esta sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar, procede a clausurar esta **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE**

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

SEPTIEMBRE siendo las diez (10) horas con treinta y seis (36) minutos del lunes (14) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERÓNICO
CUARTO REGIDOR

Adelaida Mtz
C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA

ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURÁN
SEXTO REGIDOR

C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

LIC. FELIPE ARMANDO DURÁN DE LA PEÑA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. ARTEAGA, COAH.
2025-2027

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


COAH. VILA DE ZARAGOZA

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx